

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DEL T.M. DE LA OLIVA
PARA EL ÁMBITO DE MONTAÑA ROJA
Y SU FUTURO PLAN PARCIAL**

0.- ANTECEDENTES

0.1.- PROCEDENCIA DE LA ACTUAL PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

0.2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL

2.- INVENTARIO AMBIENTAL (CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO)

2.1.- EL MARCO DE ACTUACIÓN

2.2.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS

2.3.- ASPECTOS CLIMÁTICOS DE INTERÉS

2.4.- ASPECTOS HIDROGEOLÓGICOS

2.5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS

2.6.- LAS COMUNIDADES VEGETALES

2.7.- LAS COMUNIDADES ANIMALES

2.8.- ESPECIES PROTEGIDAS (DE LA FLORA Y DE LA FAUNA) O DE ESPECIAL INTERÉS

2.9.- EL PAISAJE

2.10.- CONSIDERACIONES SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO

2.11.- USOS DEL SUELO

2.12.- IMPACTOS PREEXISTENTES

3.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

3.1.- DETERMINACIÓN DE UNIDADES AMBIENTALES

3.2.- VALOR AMBIENTAL DE LAS UNIDADES Y SU PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

3.3.- LIMITACIONES DE USO, POTENCIABILIDAD Y CAPACIDAD DE USOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES

4.- ADAPTACIÓN AL PLANEAMIENTO SUPERIOR EN CUANTO A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES PROPUESTOS

5.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES

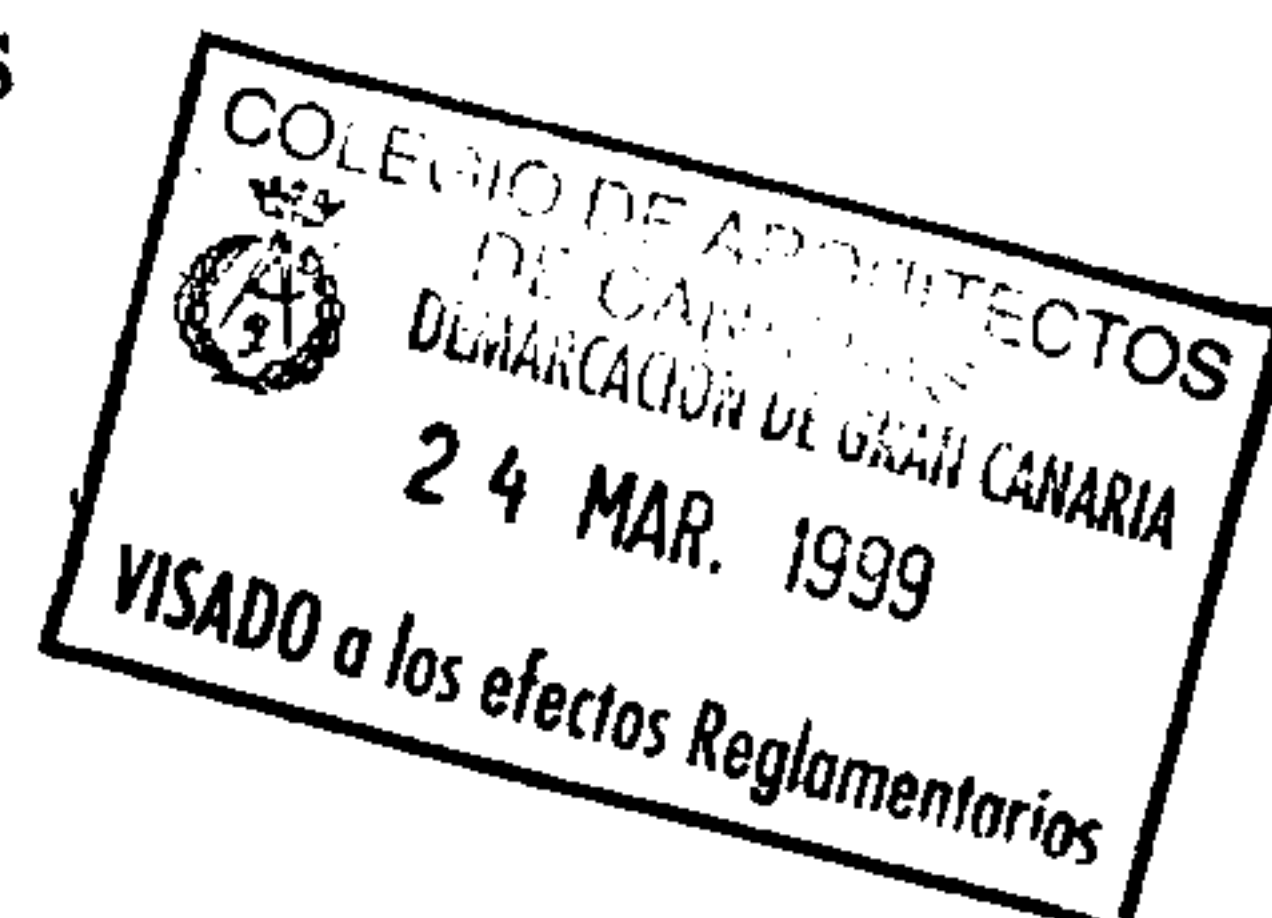
5.1.- EL IMPACTO ESPERADO POR EL PLANEAMIENTO PROPUESTO

5.2.- ANÁLISIS DEL GRADO DE ADECUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ADOPTADA

5.3.- VALOR Y TIPO DE LOS IMPACTOS PREVISIBLES

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a las 19:00 horas, de 1.9

El Secretario, *[Firma]*



5.4.- MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS

6.- CASOS DE REVISIÓN EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS AMBIENTALES

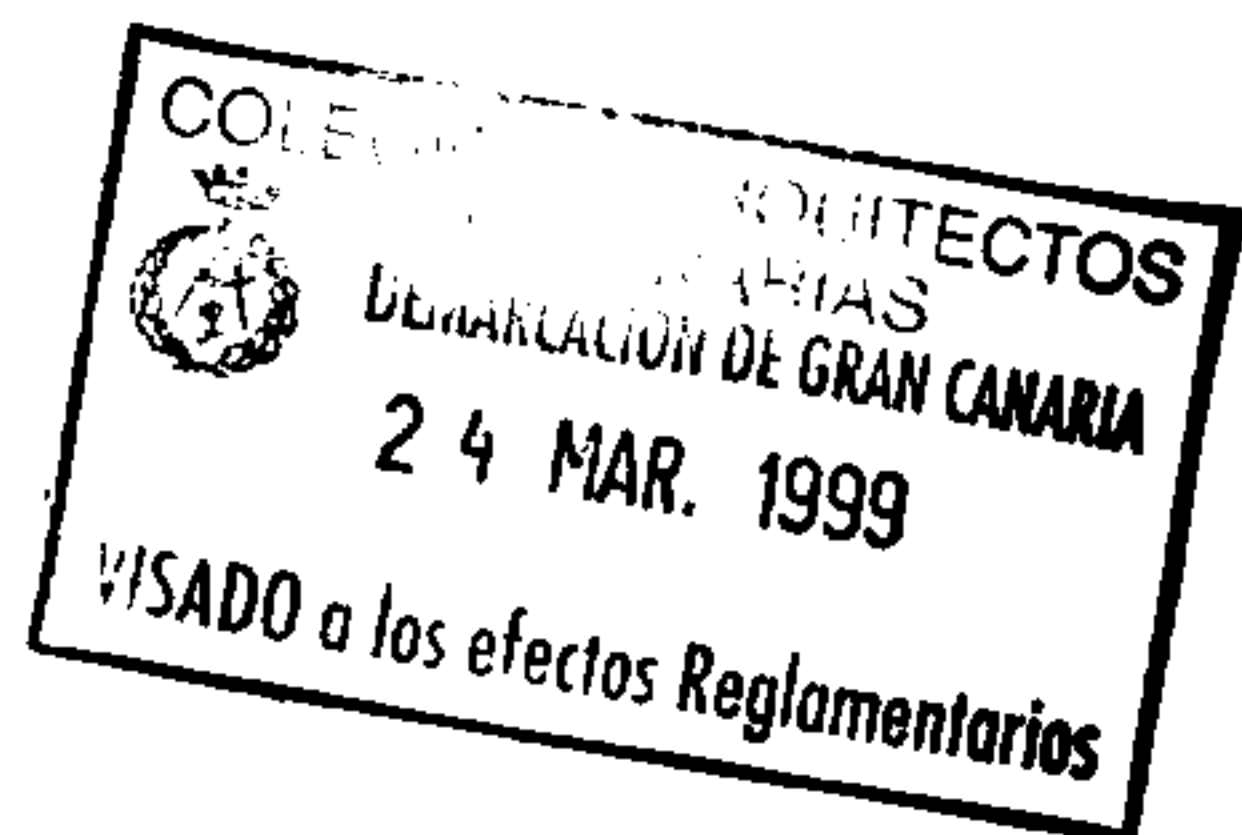
7.- ORDENANZAS AMBIENTALES REFERIDAS AL PLAN PARCIAL

8.- JUSTIFICACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO A SUELO APTO PARA URBANIZAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DEL T.M. DE LA OLIVA PARA EL ÁMBITO DE MONTAÑA ROJA Y SU FUTURO PLAN PARCIAL.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, 3 ABR 1999 de 1.º



El Secretario, *[Handwritten Signature]*



0.- ANTECEDENTES

0.1.- Procedencia de la actual propuesta de Modificación.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de La Oliva están aprobadas definitivamente desde el 4 de Julio de 1.990 por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, habiéndose redactado un Texto Refundido de dichas NN.SS. según se especifica en acuerdo de aprobación definitiva de fecha 15 de Julio de 1.991 por la C.U.M.A.C.

El Real Decreto 3058/1982 de 15 de octubre declaraba como parque natural de las Dunas de Corralejo e Isla de Lobos a una amplia zona del Termino Municipal situada al Norte de las laderas de Montaña Roja.

Los límites de dicha zona se vieron extendidos a la ladera Sur de dicha Montaña, incorporándola dentro del área protegida en la Ley 12/1987 de Declaración de Espacios Naturales de Canarias y reclasificándolo a su actual categoría (F-2) en la Ley 12/1994.

En las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de La Oliva se recogía, tanto en una parte de la documentación gráfica como en la totalidad de la escrita, un sector denominado SAU-6, que con una superficie de 750.000 m² se solapaba con el área del mencionado Parque Natural de Corralejo y calificado como Suelo Apto para Urbanizar contaba con las determinaciones urbanísticas que se recogen en el cuadro I de las NN.SS. que se adjunta a continuación...

De otra parte, en un plano de detalle del sector, perteneciente a las propias NN.SS., a escala 1:10.000, cuando se realiza una medición resulta que dicho sector cuenta con una superficie aproximada de 663.500 m², de los cuales resultan afectados por la Ley de Espacios Naturales 177.500 m² aproximadamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 5 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/1994, los suelos aptos para urbanizar situados dentro de un espacio natural protegido que no contaban con un Plan Parcial aprobado definitivamente a la entrada en vigor de la Ley, quedaron reclasificados por ésta como suelo rústico de protección.

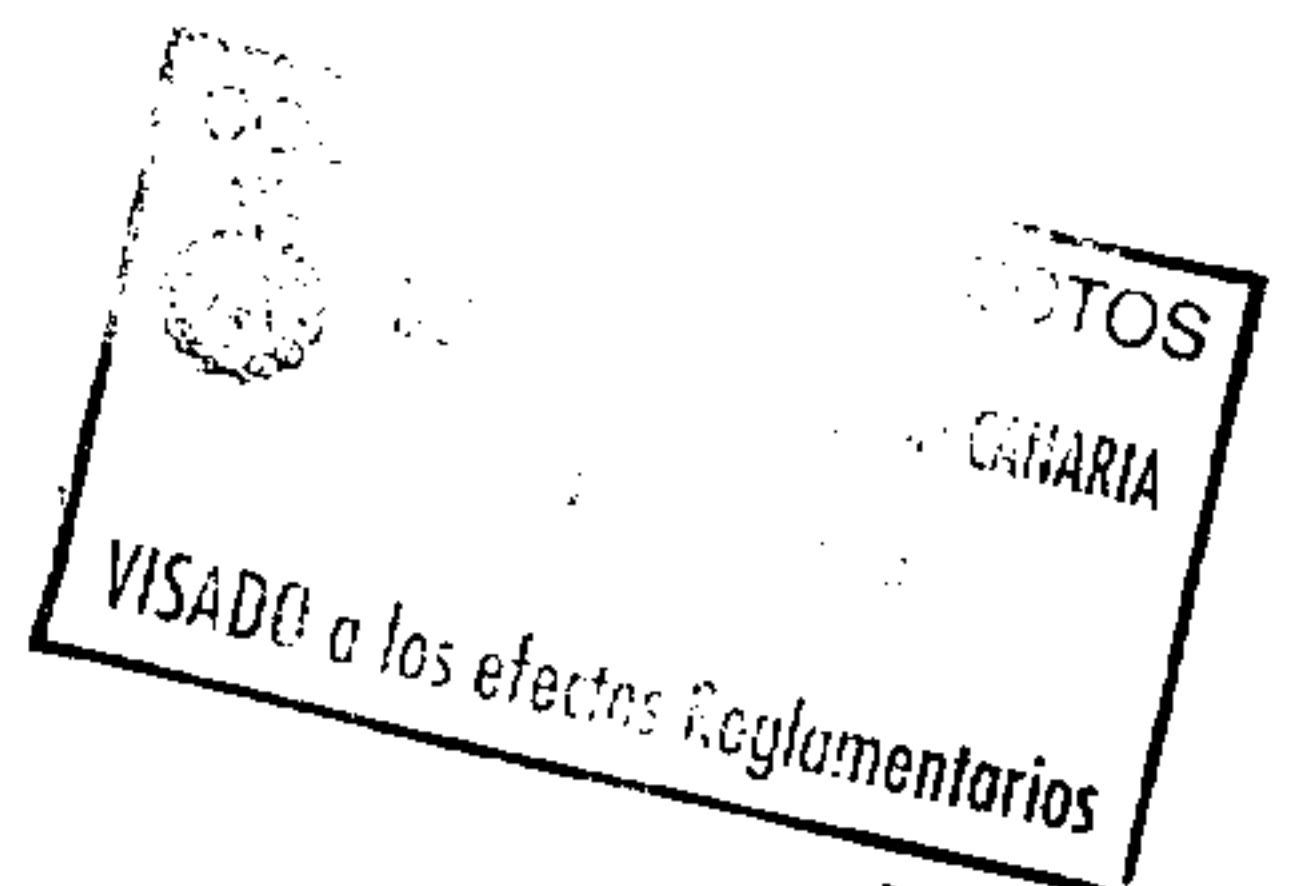
Por otra parte la indeterminación en la superficie, antes expuesta, da pie a la propuesta de delimitación definitiva que se expondrá a continuación y cuya justificación se reserva para el apartado 8 del presente documento.

La Reclasificación de parte del Sector 6 a rústico de protección, producida por mandato de la Ley, así como la incorporación de una zona de rústico común a suelo apto para urbanizar, obliga al menos, a una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en lo referente a la delimitación y determinaciones que procedan para el nuevo ámbito en que queda reducido el mencionado sector.

La procedencia, por tanto, de incorporar a las Normas Subsidiarias la total delimitación del Parque Natural de Corralejo, así como la definitiva del sector 6, antes mencionado, se hace patente en aras de normalizar una situación que la diferentes actuaciones legislativas han dejado en precario.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a los 3 días del mes de Agosto de 1.999

El Secretario, *[Firma]*



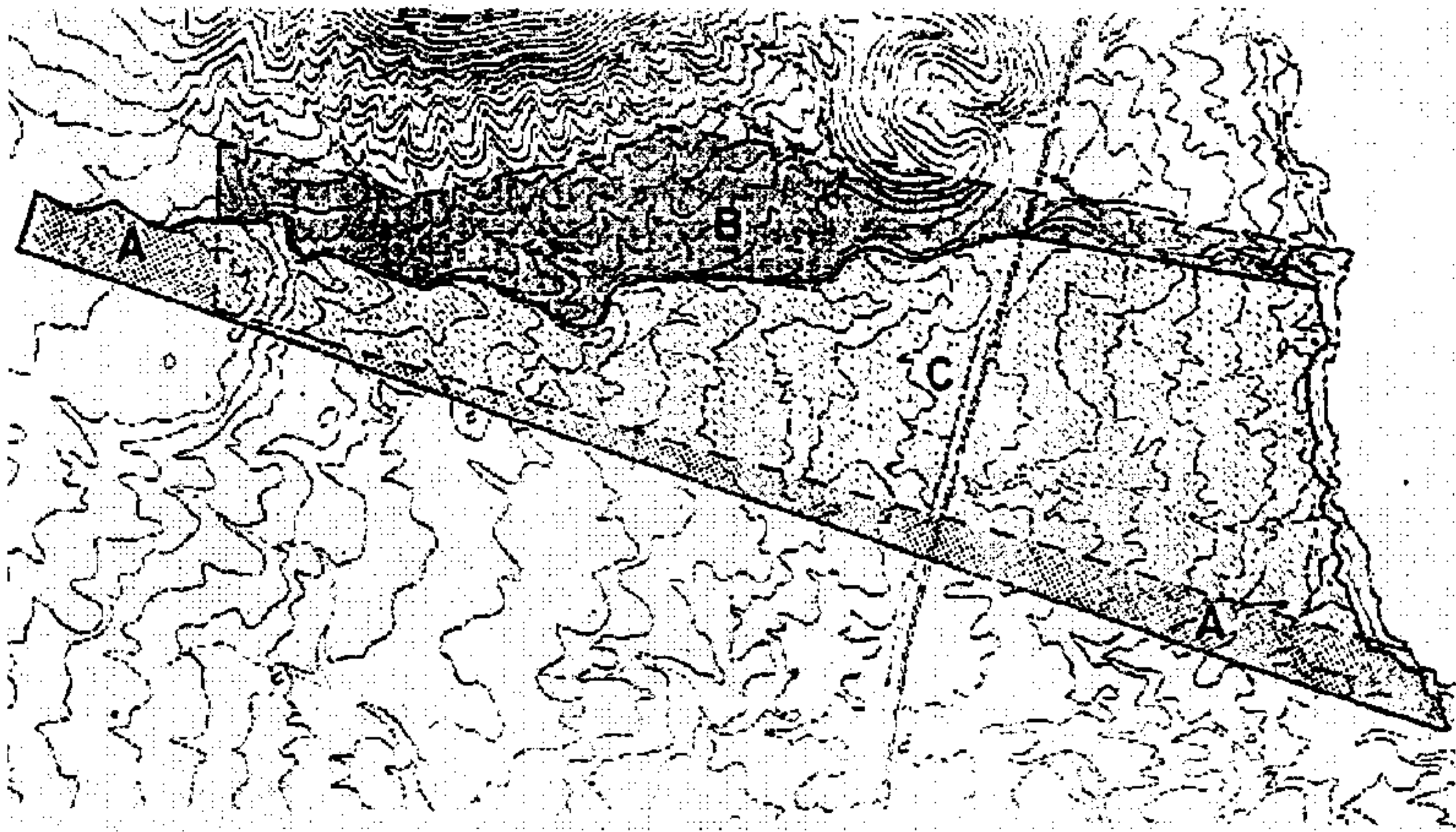
0.2.- Propuesta de Modificación.

La propuesta de modificación que representa el presente documento, en esencia recoge los siguientes puntos que a la luz de los hechos antes mencionados se han ido imponiendo por la vía de los hechos:

1.- Delimita en la documentación Gráfica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento los límites actuales del Parque Natural.

2.- La modificación plantea (partiendo del plano a escala 1:10.000 de 663.500 m² de superficie), la descalificación de Suelo Urbanizable del sector que invade al Parque Natural de Corralejo (sup. B 177.500 m²), calificando como suelo Apto para Urbanizar, una cuña de suelo Rústico Común (sup. A 84.021 m²), la cual serviría a su vez de banda de amortiguación con los terrenos colindantes y podría albergar determinadas infraestructuras compatibles con las características ambientales del lugar.

Todo lo cual se detalla en el croquis siguiente:



S.A.U.-6

SUP. A = 84.021 m²

SUP. B = 177.500 m²

SUP. C = 486.000 m²

SUP. A+C = 570.021 m²

ESCALA 1/10.000

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha 13 de marzo de 1999 en La Oliva.

El Secretario

Croquis aclaratorio

4



3.- Reduce la superficie del SAU-6 de los originales previstos en las NN.SS. Del T.M. de La Oliva a los propuestos 570.021 m².

4.- Mantiene la baja edificabilidad bruta de 0,09 m²/m² más el 20% de uso complementario con un total de 0,108 m²/m², ocupación del 25% de la parcela neta, retranqueos y número máximo de plantas, que fijaban las Normas para el mencionado sector.

5.- Por vía de un Estudio de Contenido Ambiental analiza la viabilidad de las anteriores propuestas, de las limitaciones, capacidad y potencialidades de uso, proponiendo soluciones, aprovechamientos y medidas correctoras en caso necesario.

6.- Paralelamente a la Tramitación del presente Documento de Modificación, se tramita una propuesta de Plan Parcial, con vistas a hacer un planteamiento coherente entre el Planeamiento Superior y el de Desarrollo.

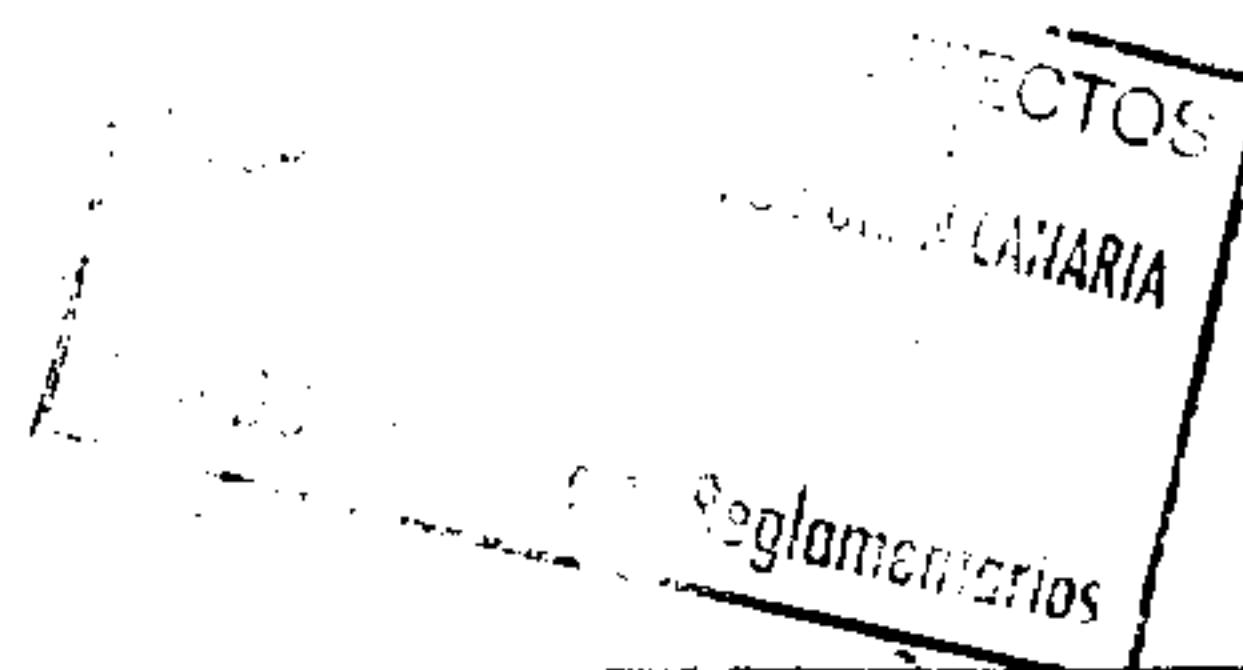
7.- En consecuencia y de acuerdo con todo lo anterior se tramita el presente documento de Modificación de las NN.SS. De La Oliva con arreglo a lo estipulado en el Decreto 35/1995 de 24 de Febrero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de Planeamiento, así como a la Ley del Suelo y correspondientes Reglamentos.

1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL

El presente Estudio de Contenido Ambiental al tratarse de una Modificación Puntual de la Normas Subsidiarias de La Oliva en el sector de Montaña Roja y el desarrollo de un Plan Parcial en dicho sector, se adaptará a lo estipulado en el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de planeamiento, y en concreto a lo establecido en el Capítulo II referido al Planeamiento Territorial y General y más concretamente a lo exigido en el índice de contenidos que se indican en los Artículos 10 y 11, en cuanto a la modificación y lo establecido en el Capítulo III y en concreto a su artículo 14 en lo referido al Planeamiento de Desarrollo (PP).

Al solaparse la zona propensa a la modificación en uno de sus lados con un espacio natural protegido (F-2 Parque Natural de Corralejo), se plantea como objetivo principal del contenido ambiental del presente estudio la adecuación del ámbito del futuro Plan Parcial a los lindes del espacio protegido, así como que la futura actuación no influya de forma negativa directa o indirectamente sobre dicho espacio, planteándose consecuentemente que la superficie del Plan Parcial sea desplazada y quede totalmente fuera de ese espacio.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, 3 de febrero de 1994.
El Secretario, *Acta*



Por otro lado el presente contenido ambiental realizará un exhaustivo estudio del medio físico para que dicho PP se adapte a las características del lugar tanto por su ubicación, como por las previsiones de usos del que se le doten, así como por los tratamientos de las distintas actuaciones que se ejecuten, consiguiéndose de esta manera garantizar un mínimo de impactos y adaptar el plan a las peculiaridades del enclave, respetando aquellos sectores de mayor interés natural o paisajístico y proponiendo la protección de amplias superficies de terrenos dentro de los límites del Plan Parcial como bandas de amortiguación para el espacio protegido.

Como síntesis y justificación del contenido ambiental pueden indicarse los puntos más significativos en los que se basará la Modificación Puntual y desarrollo del Plan Parcial.

- Reubicación del ámbito del PP fuera del Espacio Natural
- Creación dentro del ámbito del futuro PP de amplias bandas de protección y amortiguación basadas en los estudios realizados del medio físico.
- Establecer usos compatibles con las características naturales y paisajísticas dentro del ámbito de afección del futuro PP y evitar por dichos usos afecciones a zonas colindantes protegidas.
- Ocupación mínima para compatibilizar un cierto uso urbano con el carácter del lugar, con la finalidad de conseguir un desarrollo sostenible.
- Adaptación de las actuaciones y tipologías constructivas a las peculiaridades y paisaje de la zona.

2.- INVENTARIO AMBIENTAL (CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO)

2.1.- EL MARCO DE ACTUACIÓN

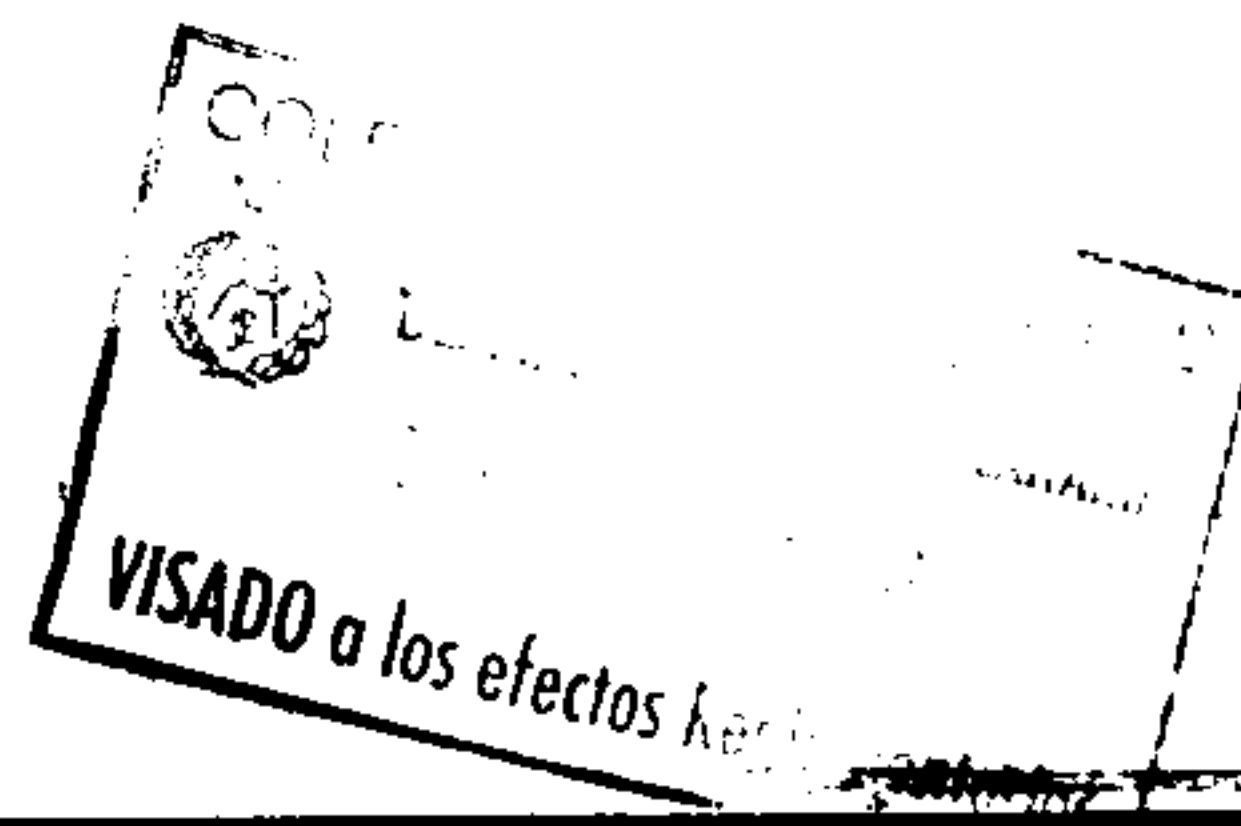
La zona que se trata en este estudio presenta forma más o menos trapezoidal alargada en dirección este-oeste, y se localiza en la costa este de la isla de Fuerteventura, en la base de la ladera sur de Montaña Roja, extendiéndose desde los 5 metros sobre el nivel del mar hasta aproximadamente los 124 metros de altura en su vértice noroeste.

Parte de la superficie en cuestión, la franja de terreno comprendida entre la línea media del cauce del Barranco de la Salina y su borde norte hasta la altura de la Calderetilla de Roja, está incluida dentro del Parque Natural de Corralejo (F-2), espacio natural protegido por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre de Espacios Naturales de Canarias. Este espacio fue protegido por primera vez mediante el Real Decreto 3058/1982 de 15 de octubre como parque natural de las Dunas de Corralejo e Isla de Lobos y vuelto a declarar como tal en la Ley 12/1987 de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, reclasificándose a la actual categoría en la Ley

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, el 3 de agosto de 1994.
El Secretario.



Arzobal



12/1994. Su protección se fundamenta en sus valores geomorfológicos (incluye un campo de arenas eólicas representativo y de gran interés científico), paisajístico y biológicos, al albergar algunos taxones vegetales propios de comunidades psamofílicas, protegidos por la legislación vigente, como es el caso de la uva de mar (*Zygophyllum fontanessi*), el cebollín estrelladero (*Androcymbium gramineum* spp. *psammophilum*) o el balancón (*Traganum moquinii*), y una de las mayores poblaciones de hubara canaria (*Chlamydotis undulata* ssp. *fuerteventurae*) existentes en la isla que nos ocupa. Está considerado como Área de Sensibilidad Ecológica en base al artículo 22, apartado 1 de la Ley 12/1994.

2.2.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS

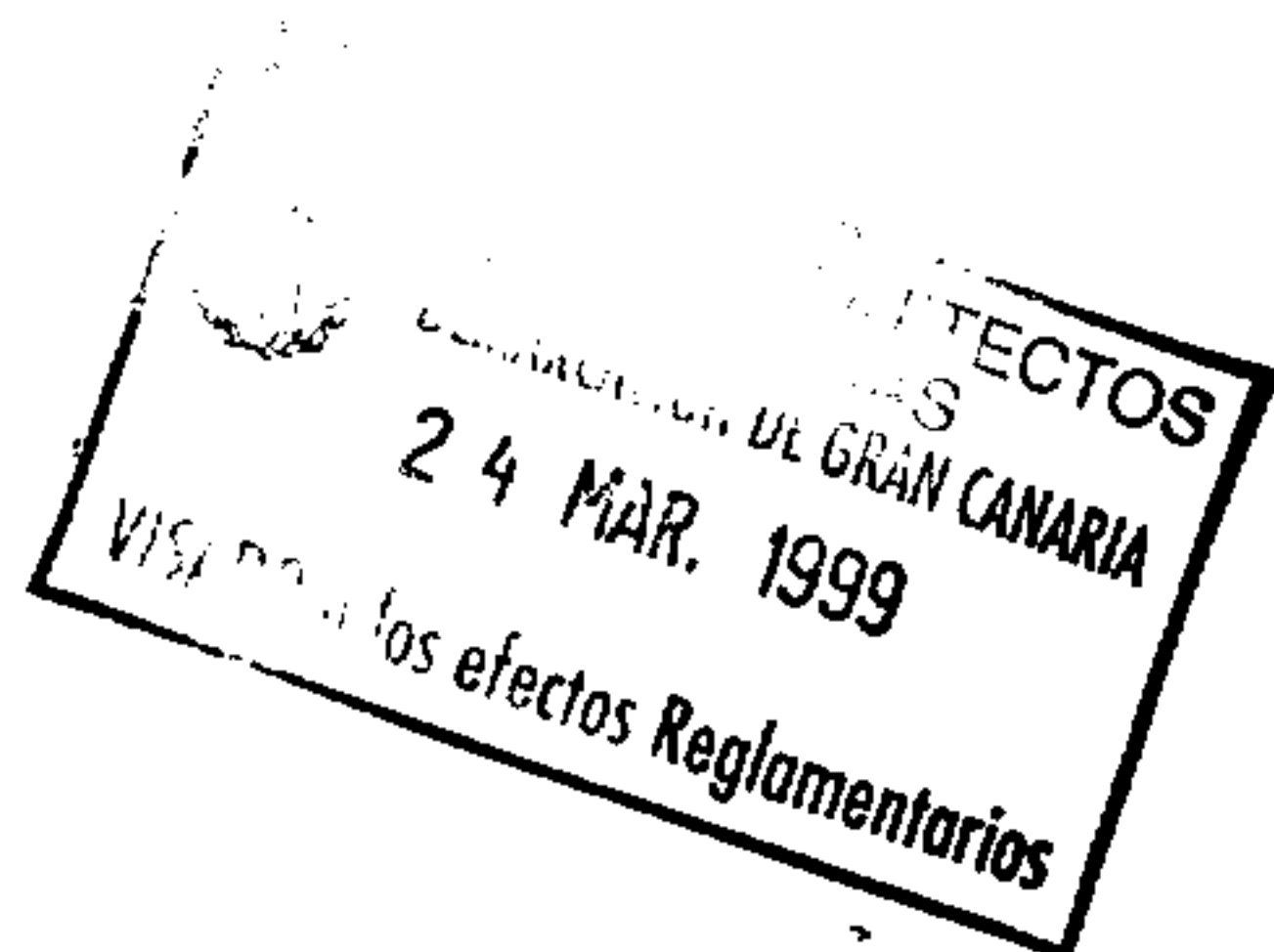
Antes de entrar a comentar las características geológicas y geomorfológicas concretas de la zona de estudio, haremos un breve repaso de la geología de la isla a modo de introducción.

La mayor parte de la porción subaérea de la isla de Fuerteventura se encuentra constituida por coladas basálticas y productos piroclásticos, a los cuales se les clasifica en cuatro series. Más antiguos que los materiales que configuran estas series y presumiblemente formado durante el Terciario, se identifica el denominado Complejo Basal, conjunto de materiales plutónicos (peridotitas, gabros, sienitas y traquitas), sedimentarios (cuarcitas y margas), volcánicos submarinos (lavas almohadilladas y tobas) y volcánicos subaéreos (tobas y aglomerados), todos ellos atravesados por multitud de diques, que constituyeron el núcleo de la isla y hoy en día afloran en el Macizo de Betancuria debido al proceso de emersión experimentado por la isla como consecuencia de la fuerte descarga erosiva a la que se ha visto sometida.

En lo que respecta a los materiales subaéreos, como se indicó al principio de este apartado se les clasifica en cuatro series:

La Serie I, de edad Mio-Pliocénica (hasta hace 11.8 m.a.), constituida por coladas basálticas y niveles escoriáceos, atravesadas por multitud de diques, que son detectables en la práctica totalidad de la isla, ya sea en superficie (Península de Jandía y zona de Gran Tarajal) o bajo materiales más recientes, y alcanzan potencias que oscilan entre los 300 y 600 metros. Dentro de esta serie se distinguen tres niveles: uno inferior en el que predominan los productos piroclásticos (escorias, tobas y lapilli) frente a los lávicos masivos; uno medio en el que los niveles escoriáceos predominan sobre coladas compactas poco potentes que se disponen interstratificadas; y uno superior en el que las coladas compactas son mucho más abundantes que los niveles piroclásticos. El número de diques que atraviesa esta formación disminuye sensiblemente desde el nivel inferior hasta el superior y entre el nivel superior y medio, en la zona central de la isla (Tefía y Casillas del Ángel), existe intercalado una capa de tobas aglomeráticas formadas durante erupciones de tipo "nube ardiente".

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 31 de MAR. 1999 de 1999.
El Secretario, *Asotol*



Después de un período de inactividad volcánica en el que los procesos erosivos superficiales desmantelan los materiales anteriores se reanudan las erupciones, emitiéndose los materiales basálticos (basaltos olivínicos y oceanitas) de la Serie II, ya en el Plioceno (entre los 5 y 1.8 m.a.). Esta serie se subdivide en dos subseries: la antigua en la que predominan los volcanes en escudo (hawaianos) que emiten lavas muy fluidas las cuales dan lugar a extensos campos de lavas "pahoe-hoe" con potencias que alcanzan hasta los 20 metros y llegan hasta el mar; y la moderna en la que predominan los volcanes explosivos de tipo estromboliano-pliniano que originan grandes conos de lapilli y escorias, así como coladas tipo "malpaís" que no llegan hasta el mar. Ambos tipo de edificios volcánicos, notablemente desmantelados en la actualidad y recubiertos por capas de arcillas rojas y potentes costras calcáreas, así como las coladas que generaron las cuales también se encuentran encalichadas y recubiertas con mantos de arcillas rojas, son anteriores a la playa levantada de los 10 metros y posteriores a la de 20 metros y se ubican espacialmente en el tercio central de la isla.

Ya en el Cuaternario la actividad volcánica se desplaza hacia la mitad norte de la isla y se emiten los materiales pertenecientes a las Series III y IV.

Las coladas y volcanes pertenecientes a la primera de estas Series (posteriores a la playa levantada de los 10 metros y anteriores a la de 5 metros) se encuentran mejor conservados que los de la precedente y la costra de caliche que suele recubrir parcialmente los conos de lapilli alcanza un menor desarrollo. Todos ellos se disponen alineados según fisuras de dirección NE-SW y se localizan principalmente en el vértice noreste de la isla. A pesar de que los edificios son muy semejantes en aspecto, ya que son volcanes de cinder con abundante lapilli de color rojizo, algunas bombas, fragmentos de escorias sueltos o soldados y coladas interstratificadas y los campos de lava son de tipo malpaís (lavas "aa"), la Serie ha sido subdividida en tres subseries (III_A, III_B y III_C), basándose de criterios de conservación de los edificios y paleomagnéticos, así los materiales de las subseries III_A y III_B tienen polaridad negativa mientras que los de la III_C la tienen positiva (como la actual). La meteorización físico-química ha provocado el suavizamiento (redondeamiento) de las formas topográficas en los materiales de esta Serie.

Por último los materiales de la Serie IV restringen su localización al norte (malpaís del Bayuyo, volcán de Las Arenas e isla de Lobos), este (malpaíses Grande y Chico y volcán de Jacomar) y centro-sur de la isla (volcanes de Pájara), y se emitieron después de la formación de la playa levantada de los 5 metros y antes de la de 1 metro. Todos estos volcanes son conos de cinder bien conservados de los que surgieron coladas "aa" poco potentes y bloques de naturaleza basáltica, que formaron malpaíses, los cuales ocupan extensiones respetables de terreno posiblemente debido al alto grado de fluidez y movilidad de las lavas. Los materiales de esta serie se separan fácilmente de los de las precedentes ya que en ellos no se aprecia encostramiento calcáreo.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Mayo de 1939.
El Secretario, *[Firma]*



[Firma manuscrita]

24 MAR. 1939
VISADO a los efectos Reglamentarios

Seguidamente pasamos a tratar en concreto la zona de estudio. En la superficie que se trata en este informe los únicos materiales volcánicos identificables pertenecen a la Serie III, subserie III_B y son las coladas "aa" emitidas por los edificios Montaña Pajarita y Montaña Negra que se sitúan al noroeste de la zona de estudio. Estas coladas se superponen a las coladas "aa" emitidas por Montaña Roja, volcán de la subserie III_A situado al norte del sector que se trata en este informe. Dicho edificio, que domina la zona de estudio, forma un alineamiento de dirección NE-SW con otros dos conos de esta misma subserie -Montaña Caima o Caimán y Montaña Escanfraga-, localizándose el extremo NE de dicho alineamiento, casi inmediato a la línea de costa y es un cono de cinder donde predomina el lapilli (picón) frente a los fragmentos escoriáceos y las bombas volcánicas, posiblemente debido a que durante el proceso eruptivo, el magma en ascensión incorporó agua marina que aumentó el grado de explosividad de la erupción.

Montaña Roja es un volcán de forma cónica y planta aproximadamente circular con un radio medio superior al kilómetro y una altura de 312 metros. El cráter, con localización subcentral, tiene forma de herradura y se abre hacia el noroeste, dirección en la que partieron inicialmente las coladas para después dirigirse hacia el norte y este y sur y este, rodeando el edificio. En la ladera sureste presenta un pequeño cono adventicio (Calderetilla de Roja) de 85 metros de altura, también con cráter identificable en forma de herradura que se abre hacia el sureste (línea de costa).

En las laderas de este edificio, uno de los más alto de la isla, los agentes erosivos superficiales (aguas de escorrentía y viento), han labrado un sistema de cárcavas bien desarrollado y dipuestas radialmente (abarrancamiento radial), cuyos cauces atraviesan tanto los materiales piroclásticos del cono como la capa de arcillas rojas que se dispone apoyada en la base de la ladera de este volcán. Así mismo son apreciables huecos de tamaño decimétrico a métrico provocados por la acción conjunta del viento y el "spray" marino (taffonys), que son perfectamente identificables en aquellos sectores de las laderas más próximos a la línea de costa.

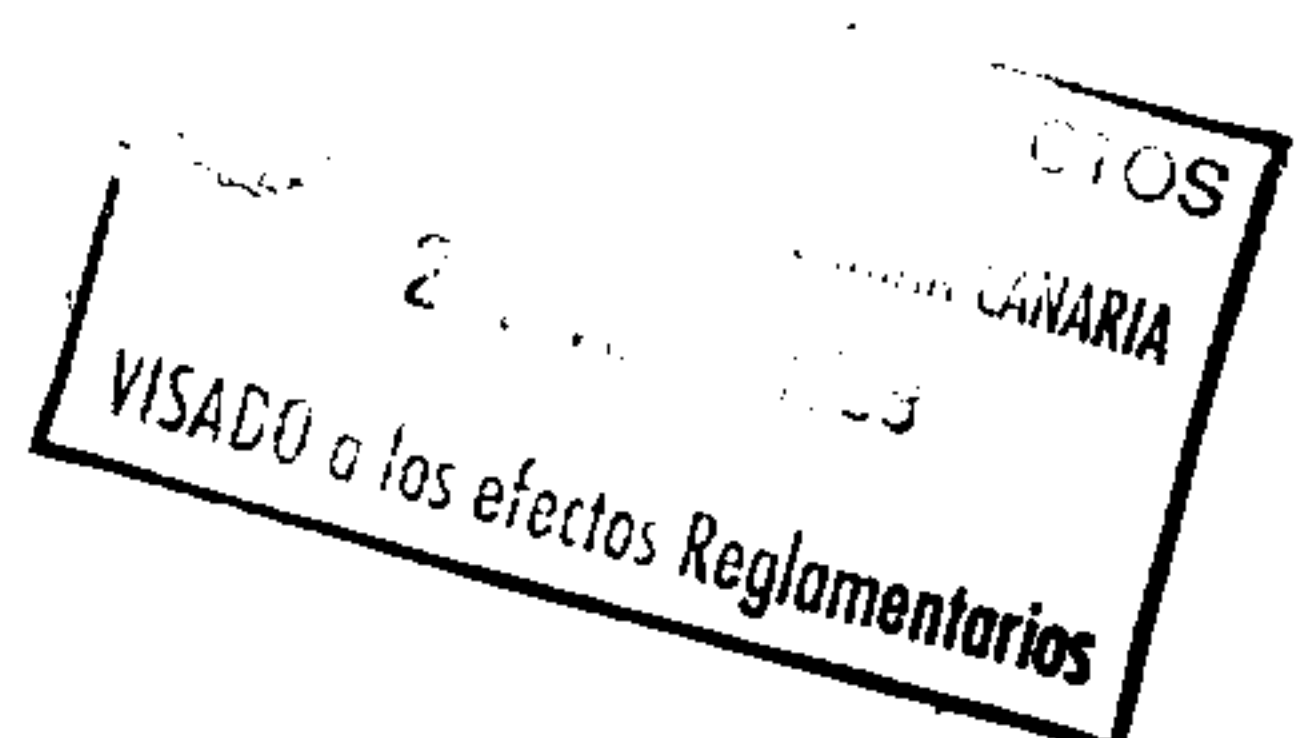
Las coladas de la subserie III_B son más vacuolares y escoriáceas que las de la subserie III_A que se presentan más compactas. Su superficie es muy irregular como corresponde a un malpaís generado por lavas "aa" y han perdido parcialmente el aspecto que inicialmente debieron presentar, ya que se encuentran fuertemente encalichadas en profundidad y con un reg superficial (fragmentos rocosos sueltos en la superficie del terreno) que presenta un aspecto semejante al de un malpaís. Entre este reg se identifican también pequeñas elevaciones de forma redondeada desprovistos de costra calcárea y prácticamente de fragmentos sueltos, donde aflora en superficie la roca masiva que constituía el núcleo de la colada.

Desde el punto de vista petrológico, según Fúster et al. (1968), se identifican tanto en Montaña Roja como en los otros edificios que constituyen la alineación, así como en las coladas emitidos por los mismos (subserie III_A), los siguientes tipos de rocas

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, el 3 de Febrero de 1969 de 19



El Secretario *[Handwritten signature]*



volcánicas: oceanitas, basaltos olivínico-doleríticos y basaltos olivínicos, predominando este último. La textura es porfídica holocristalina y los fenocristales son fundamentalmente de olivino, parcialmente iddingsitizado dada la antigüedad de estos materiales, y en menor media augita. La pasta vitrea es de plagioclasas, augita y opacos.

En las coladas de la subserie III_B predominan los basaltos vacuolares (tal y como se puede apreciar en una de las fotografías que se adjuntan) con textura porfídica holocristalina y fenocristales casi exclusivamente de olivino, identificándose en la pasta plagioclasas, augita y magnetita. Geoquímicamente estas rocas no presentan diferencias con respecto a otros materiales cuaternarios, en lo que se refiere al porcentaje de SiO₂ que oscila entre el 42.95% y el 48.95% y al de Fe₂O₃ + FeO que varía entre el 11.13% y el 11.89%, no así en cuanto al de K₂O + Na₂O (3.67-3.88%) que es inferior al del resto de rocas formadas durante este período geológico.

En estas coladas ha labrado su cauce el Barranco de la Salina, curso de escorrentía superficial, escasamente encajado en el terreno, cuya cuenca de recepción se localiza en la zona de El Padrastró, al oeste de Montaña Roja, entre ésta y Montaña Pajarita, y cuyo cauce se desliza por la base de la ladera sur de este volcán, desaguando al mismo el conjunto de cárcavas existente en este sector de la ladera. El agua de escorrentía ha transportado hacia la línea de costa los fragmentos sueltos del malpaís aflorando en superficie la roca masiva. Sobre ella, y distribuidos a lo largo del cauce, se aprecian pequeños depósitos de aluviones y arenas eólicas, más abundantes en el tramo inferior del cauce y las segundas procedentes de los depósitos de jable existentes al norte de Montaña Roja. Al sur de este cauce se identifica otra barranquera escasamente encajada en el terreno cuyo cauce fue aprovechado, en otros tiempos, para las labores agrícolas, ya que existen restos de dos gavias en el mismo, una situada al este de la carretera de Puerto del Rosario a Corralejo por la costa, y la segunda entre esta vía y la franja costera.

En la línea de costa las coladas terminan en un acantilado bajo (3-5 metros de altura) no activo en cuya base se han desarrollado plataformas litorales de abrasión de las cuales la más amplia es la que corresponde a la desembocadura del Barranco de La Salina. Los basaltos que constituyen estos acantilados muestran groseras disyunciones verticales y socavones o covachas en su base, mientras que en las plataformas de abrasión son frecuentes los bloques desprendidos del frente de la colada y los charcones tanto de disolución como estructurales. Los charcones existentes en la desembocadura del barranco repetidamente mencionado fueron, en otros tiempos, utilizados como cristalizadores para la obtención de sal, de ahí la toponimia del barranco.

2.3.- ASPECTOS CLIMÁTICOS DE INTERÉS

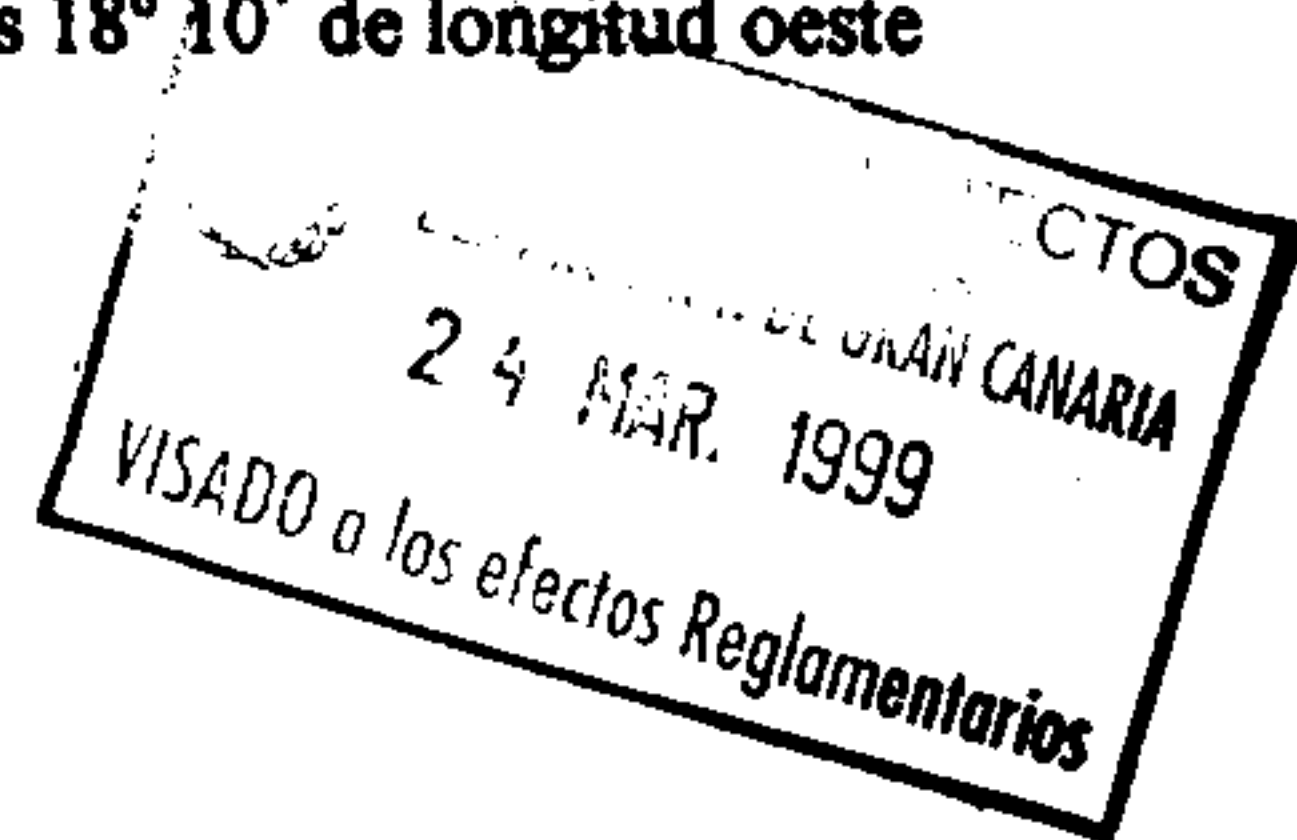
El Archipiélago Canario se encuentra situado entre los 27° 37' y los 29° 25' de latitud norte (una longitud aproximada de 200 km) y los 13° 20' y los 18° 10' de longitud oeste

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a los 3 días de 19 de 19

El Secretario.



[Handwritten signature]



(una longitud de unos 500 km), por lo que ocupa una superficie aproximada de unos 100.000 km², la cual dista del vecino continente africano escasamente unos 100 km (entre Fuerteventura y Cabo Juby). Esta proximidad al continente africano no determina, sin embargo, la climatología de las islas, ya que el Archipiélago presenta condiciones climáticas especiales que van a depender más de otros factores como son: las estribaciones más orientales de la corriente del Golfo en su brazo descendente hacia el Ecuador que es la corriente fría de Canarias y, por otra parte, de los vientos alisios de dirección noreste. Ambos factores, combinados con la dinámica atmosférica propia de latitudes subtropicales, el relieve poco abruptos de algunas islas (caso de Lanzarote y Fuerteventura) y el abrupto de las restantes (Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Hierro y Gomera), condicionan unas características climáticas generales y, al mismo tiempo permite establecer diferencias particulares entre un grupo y otro de islas.

Por su parte, la mencionada corriente fría de Canarias, procedente de latitudes situadas más al norte, determina que la temperatura en superficie del agua del mar, alrededor de las islas, se mantenga más fría de lo que le correspondería a la latitud del Archipiélago. A ello se unen los fenómenos de afloramiento (upwelling) de agua frías de los fondos oceánicos que desplazan y sustituyen a las más cálidas de superficie. En síntesis, la temperatura del agua del mar constituye un verdadero termostato que regula la temperatura del aire en el área de Canarias, manteniéndola dentro de unos márgenes muy estrechos que oscilan aproximadamente entre los 18°C de los meses invernales y los 23°C de los estivales.

Centrándonos en la isla de Fuerteventura, a grandes rasgos, el clima de las áreas menos elevadas de la misma, donde se encuentran incluidas las franjas próximas a la línea de costa, como la que nos ocupa, se caracterizan por unos índices pluviométricos medios anuales muy bajos que rondan los 100 mm, registrándose las escasas precipitaciones en los meses invernales (noviembre-febrero) y los veranos son completamente secos, aunque se detectan oscilaciones interanuales muy significativas con años muy secos y otros en los que las lluvias llegan a ser importantes. Se carecen de datos concretos para la zona de estudio de este parámetro meteorológico, aunque nos puede servir los arrojados por el Aeropuerto de los Estancos, para darnos una idea de cuales son las precipitaciones globales que recibe el sector.

AEROPUERTO DE LOS ESTANCOS (PRECIPITACIONES)

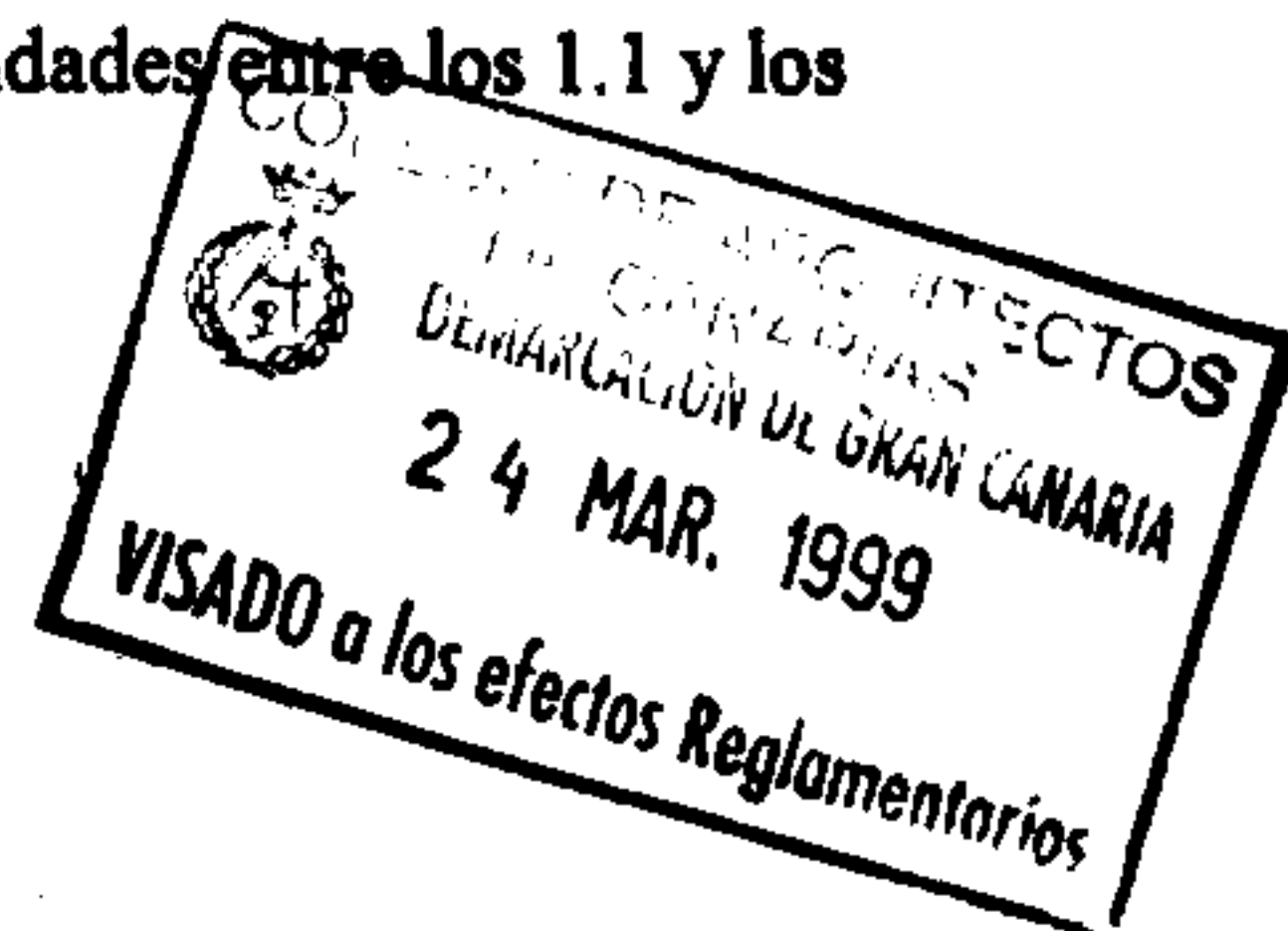
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
22,7	15,3	8,6	6,8	1,8	0,0	0,0	0,3	3,9	9,1	26,3	22,5

Del total de las lluvias caídas, el 66.5% corresponden a intensidades entre los 1.1 y los

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha

La Oliva, a 2 de Marzo de 1999

El Secretario, *Arce*



10.0 mm en 24 horas, suelen venir acompañadas de vientos del sector N y NW (primer y cuarto cuadrante) y son muy frecuentes a lo largo de todo el año, sobre todo durante los meses de invierno y primavera. En cambio, las lluvias que realmente aportan agua y empapan el terreno (intensidades superiores a los 50 mm en 24 horas) sólo representan el 0,6% del total de las precipitaciones y siempre suelen venir acompañadas de vientos del dirección SW (tercer cuadrante).

Las temperaturas no son excesivamente altas con valores medios anuales en torno a los 19°C, máximas en el mes de agosto que rondan los 23°C y mínimas en el de enero de orden de 16°C, aunque esporádicamente las temperaturas máximas pueden llegar a superar ampliamente el valor medio, cuando en la estación estival hacen su aparición masas de aire caliente de procedencia sahariana que provocan fuertes ascensos térmicos (superiores a los 40°C. Tampoco se dispone de datos, con respecto a este parámetro meteorológico, para la zona de estudio, aunque al igual que en el caso de las precipitaciones también pueden servir de orientativos los arrojados por el ya mencionado Aeropuerto de Los Estancos.

AEROPUERTO DE LOS ESTANCOS (TEMPERATURAS)

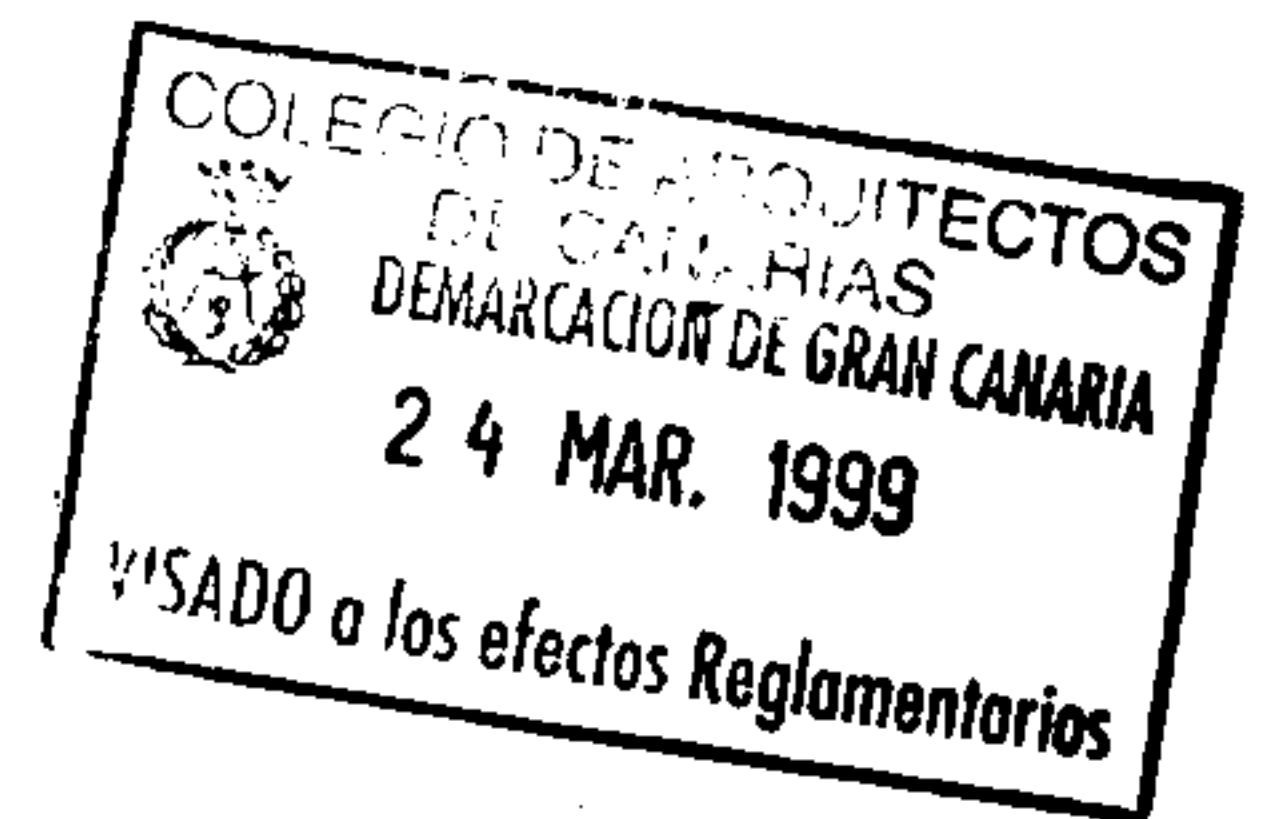
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
15,5	15,8	16,6	17,1	18,9	19,9	22,1	23,0	22,1	20,6	18,3	16,2

En lo que respecta a la humedad relativa, los sectores situados en la proximidad de la línea de costa presentan valores elevados de este parámetro climatológico que sufren importantes oscilaciones diurnas, así se pasa de una humedad relativa, en las primeras horas del día, del 70 al 75 %, a valores del 40-45% durante el mediodía. El número de horas de sol, por su parte, también es bastante elevado (2.938 horas) con valores máximos en los meses estivales (julio 300.9 horas y agosto 296.0 horas) y mínimos en los invernales (menos de 200 horas).

El déficit hídrico es muy elevado ya que los valores calculados de evapotranspiración (ETP) alcanzan los 1094 mm, siendo aun más elevada la evaporación real (2507 mm), indicando este particular un fuerte efecto desecador de la atmósfera consecuencia de los vientos dominantes de dirección N y NE, regulares y constantes durante casi todo el año, al igual que en el resto de las islas que forman el Archipiélago Canario.

Por último, y en lo que se refiere al régimen de vientos, como ya se ha indicado, las direcciones más frecuentes son las del N y NE (31 y 26% de media anual respectivamente), seguida con mucha menor importancia por las de componente NW (9%), W (6%), SW (2%) y E (10%), soplando el viento prácticamente sin interrupción durante todo el año, pero de una forma que puede calificarse como más violenta, desde final del mes de abril hasta comienzos de octubre, alcanzándose velocidades superiores

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Agosto de 1999.
El Secretario, *Arce*



a los 29 km/h con una frecuencia del 55%. Los diferentes vientos se corresponden con situaciones atmosféricas distintas y, en algunas ocasiones, los de dirección N y NE se acompañan de lloviznas o lluvias (1.1 o 10.0 mm en 24 horas respectivamente), los de dirección SW de chubascos fuertes (más de 50 mm en 24 horas), mientras que los de dirección E no aportan lluvias algunas y suelen acompañarse de calima y un aumento generalizado de la temperatura ambiente, al proceder del vecino desierto del Sahara.

En base a los valores de los parámetros climatológicos indicados, el clima de la franja costera y zonas de menor altura de la isla que nos ocupa se puede clasificar, según el método de Köppen, en el tipo BW (desértico cálido con verano seco).

2.4.- ASPECTOS HIDROGEOLÓGICOS

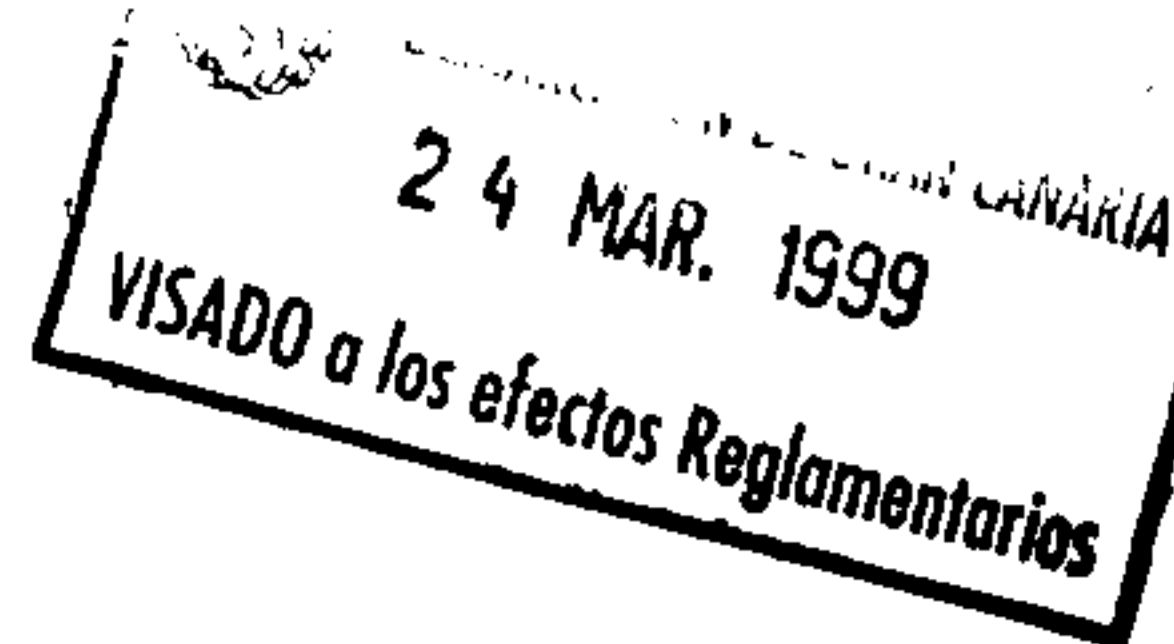
Desde el punto de vista hidrológico, dada las peculiaridades climáticas (precipitaciones que rondan los 100 mm de media anual y alto déficit hídrico consecuencia de las altas temperaturas medias anuales y el efecto desecador provocado por los vientos dominantes) y edáficas (alto grado de permeabilidad del sustrato en los regosoles arenosos y suelos aluviales o impermeabilización del mismo en los aridsoles con costra calcárea y en los minerales brutos (reg con costra calcárea)) del sector de la isla de Fuerteventura que se trata en este estudio, no se estima necesario profundizar sobre este particular. No obstante, y sólo a título meramente informativo haremos las siguientes consideraciones:

Fuerteventura es un isla dotada de lo que podemos definir como un relieve maduro en estado de evolución morfológica muy avanzado, y consecuentemente, con una red de drenaje bastante densa y completa, perfectamente jerarquizada, por la que se canalizan las escasas precipitaciones hacia la línea de costa, siempre y cuando sean lo suficientemente densas (como ha ocurrido esporádicamente en los últimos años) para deslizarse por los cauces y no limitarse a infiltrarse en los mismos.

En líneas generales, la red de drenaje alcanza su mayor desarrollo en las vertientes orientadas hacia el este y en el caso particular de la zona que nos ocupa los cauces se disponen generalmente perpendiculares a la línea de costa, son más o menos amplios y suelen estar bien jerarquizados. Cuando el cauce es lo suficientemente amplio el perfil transversal adopta forma de U (barrancos en rambra) debido al acúmulo de sedimentos coluviales en las laderas que las aguas de escorrentía se ven incapaces de transportar hacia el mar. En el sector que se estudia en este informe, como ya se ha comentado, existe un barranco (el de la Salina) y una barranquera que se dispone al sur del mismo. Este barranco presenta un escaso desarrollo longitudinal (su cuenca de recepción se localiza al oeste de Montaña Roja, a algo más de un kilómetro del borde oeste de la zona de estudio), está escasamente encajado en el terreno, de hecho en puntos concretos casi el cauce no se destaca de los terrenos circundantes) y el perfil transversal es en V. No existen estructuras geomorfológicas de interés en el interior del cauce, destacando sólo la existencia de dos caideros (saltos en el cauce), uno entre la carretera y la línea de costa y el otro hacia el oeste.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Marzo de 1999.

El Secretario, *[Firma]*



Al Barranco de la Salina desagua todo el conjunto de cárcavas que tienen labrado su cauce en la ladera sur de Montaña Roja, cárcavas que se presentan poco o nada jerarquizadas, dispuestas paralelamente unas a otras y, en la mayoría de los casos, escasamente encajadas en el terreno.

Los recursos de agua tanto superficiales como subterráneos son por completo inexistentes tanto en el sector que nos ocupa como en la línea de costa y terrenos aledaños (no existen surgencias, fuentes o pozos mediante los que se aproveche el agua freática).

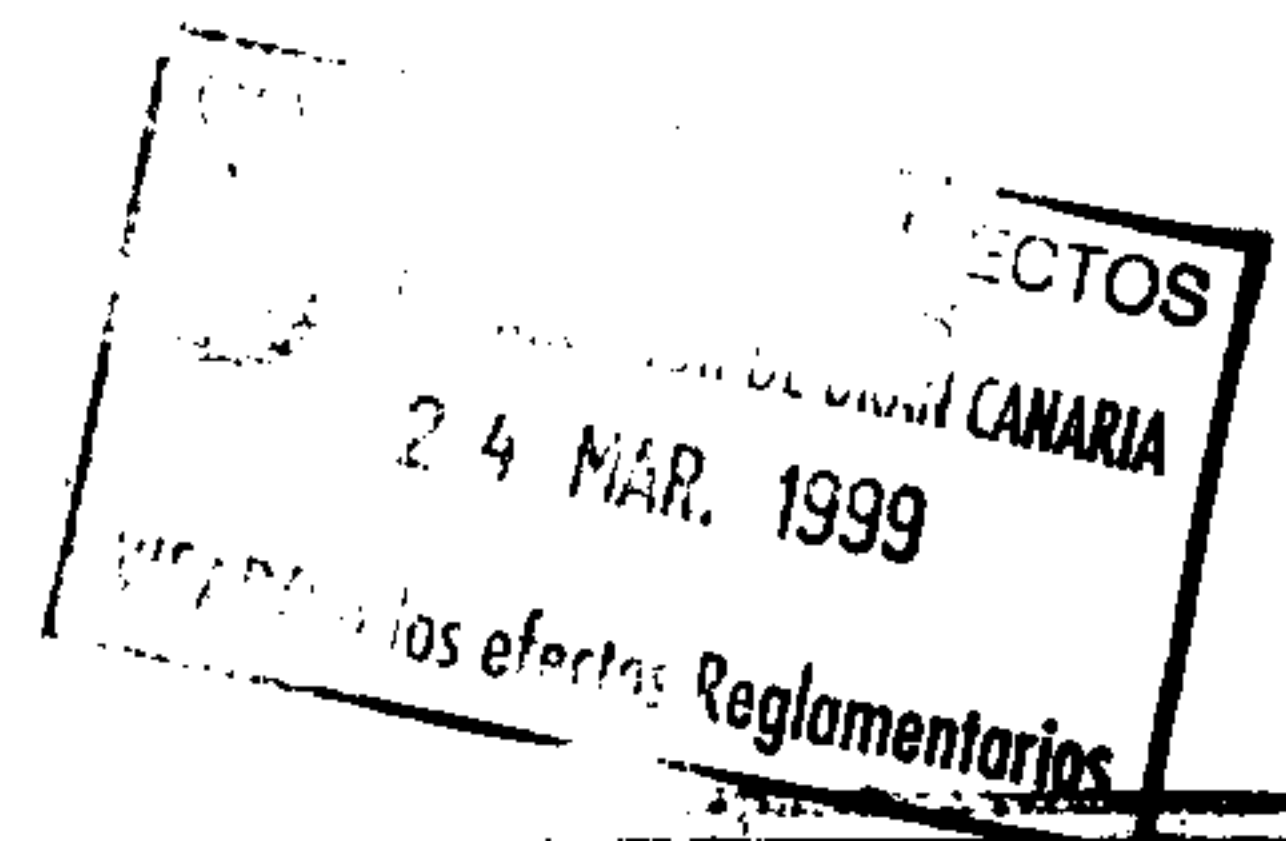
En lo que respecta a las características de las aguas subterráneas, si bien se carece de datos de las que circulan por el sector que nos ocupa, deben ser las mismas que las de otras aguas de sectores costeros donde las precipitaciones son igual de bajas. Estas características (según el informe SPA 69/515) son las siguientes: son aguas muy mineralizadas, del tipo cloruradas sódicas con un contenido en Cl⁻ entre 500 y 1000 mg/l, predominio del Mg sobre el Ca, mayor proporción de silicatos que de carbonatos, alto contenido de CO₂ disuelto (hasta 500 p.p.m.) y temperaturas bajas que oscilan entre los 20°-26°. En general, se trata de aguas no aptas para el consumo humano y muy incrustantes, por precipitación de carbonato cálcico.

2.5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS

Desde el punto de vista edáfico en la franja de terreno que se estudia en este informe se pueden identificar dos grandes ordenes de suelos los entisoles y los aridisoles (Soil Taxonomy, USDA, 1975) ambos carentes de cualquier tipo de interés desde el punto de vista agronómico. Dentro del primer grupo es posible diferenciar, a su vez, los pertenecientes a los subórdenes orthents, psamments y fluvents, predominando los primeros sobre los otros dos, que como veremos posteriormente su presencia es casi testimonial en la zona que nos ocupa.

El primero de estos subórdenes también denominados litosol o suelo mineral bruto (Clase I, suelos poco evolucionados, subclase de erosión de la clasificación genética francesa (C.P.C.S., 1967)), es aquel en el que la roca madre se encuentra en superficie sin alterar o, en todo caso, con escasos síntomas de alteración química por meteorización, y provistos de una vegetación básicamente liquénica, arbustiva baja (en aquellos puntos donde existen pequeños acúmulos de tierra vegetal) o la asociación de ambas. Se diferencian dos grandes tipos: los no consolidados que son las cenizas volcánicas, y los consolidados, aquellos localizados sobre coladas volcánicas recientes, depósitos piroclásticos cementados o sencillamente los ubicados en aquellos lugares donde los agentes erosivos han puesto al descubierto la roca madre, correspondiendo a este último grupo los existentes en la mayor parte de la zona de estudio, ya que los reg desarrollados sobre las coladas de la Serie III_B y los afloramientos de roca masiva existentes entre el reg o en el cauce del Barranco de la Salina, presentan este tipo de suelo. Los litosoles no consolidados se pueden identificar sobre las laderas de Montaña Roja y en la Calderetilla de Roja, fuera del sector estudiado.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Marzo de 1999.
El Secretario,



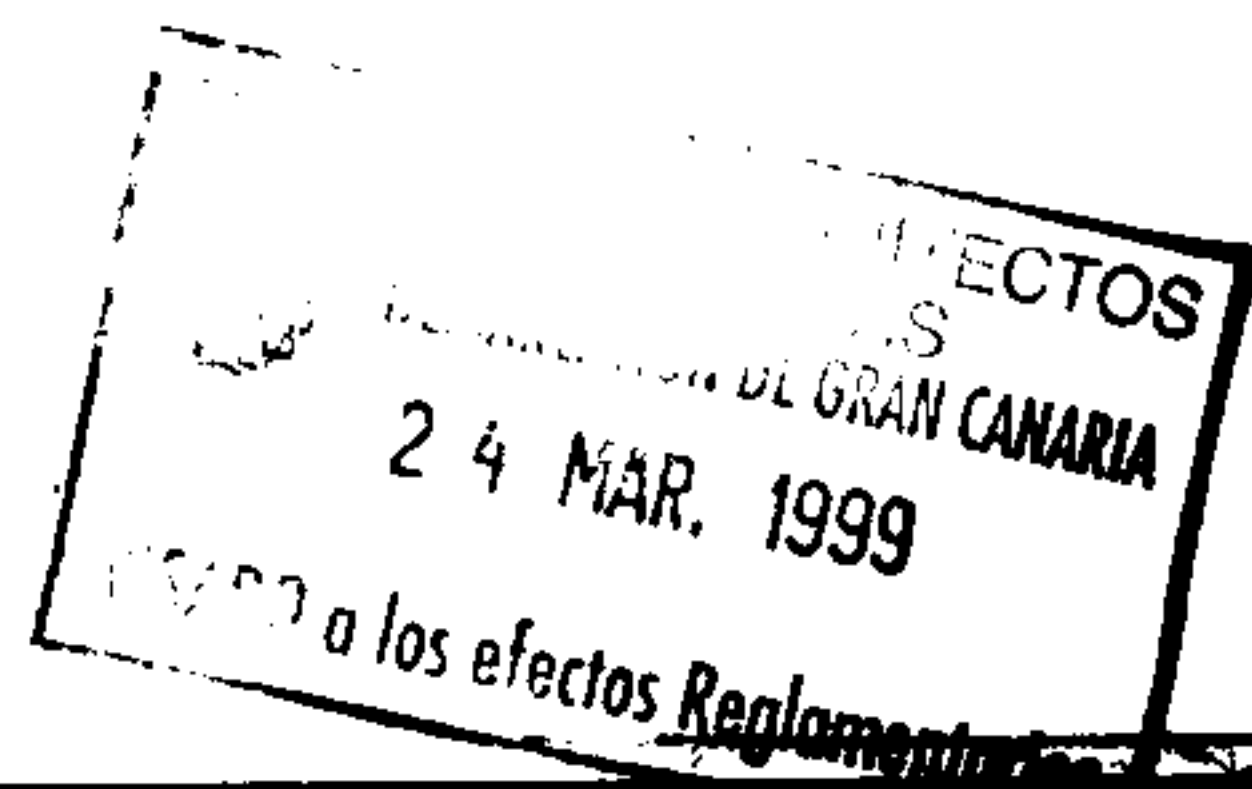
El segundo suborden también denominado **regosol arenoso** (Clase I, suelos poco evolucionados, subclase de erosión de la clasificación genética francesa) son los típicos suelos arenosos móviles en los que existe menos de un 35% de pedregosidad. En ellos la cubierta vegetal se encuentra constituida por elementos herbáceos o subarborescentes bajos. Su presencia queda restringida en la zona de estudio a reducidas superficies del cauce del Barranco de la Salina que se localizan preferentemente en su tramo inferior, ya en las inmediaciones de la desembocadura.

El tercer suborden serían los suelos **aluviales** también pertenecientes a la Clase I (suelos poco evolucionados de la clasificación genética francesa) aunque en este caso a una subclase diferente, la de aporte. La vegetación en ellos es semejante a la existente en los regosoles arenosos, por lo menos en cuanto al porte, no en lo que respecta a la composición florística y su presencia en la zona de estudio se restringe a sectores muy reducidos del Barranco de la Salina donde presentan una granulometría muy heterométrica y textura gruesa (gravas, arenas y en menor medida arcillas), y a las gavias existentes en la barranquera situada al sur del cauce de dicho barranco. En este segundo caso son de granulometría mucho más homogénea, textura muy fina (limosa) y presentan una fertilidad elevada, lo que los hace apropiados para cultivos.

En estos tres grandes tipos de suelos no se evidencian, o en todo caso se presentan muy poco desarrollados los horizontes de diagnóstico (perfiles tipo A,C) y el horizonte humífero es de rápida formación. Por razones obvias no tienen ningún tipo de interés agrícola (salvo los comentados en el párrafo precedente), aunque pueden dar soporte a una cubierta vegetal que si puede tener un particular interés desde el punto de vista estrictamente botánico y también son útiles para la obtención de áridos (regosoles arenosos y aluviales), aunque este no sea el caso de los que nos ocupan ya que ni albergan una cubierta vegetal interesante, como comentaremos en el apartado de comunidades vegetales, ni tampoco presentan potencias lo suficientemente importantes como para que permitan su explotación.

El orden **aridisoles** se encuentra representado por el suborden **orthids** y el grupo **paleargids** (Clase IV, suelos isohúmicos, subclase de suelos con complejo saturado y régimen árido con perfil A, C, de la clasificación genética francesa) que correspondería a aquellos suelos típicos de climas áridos de color rojizo (tierras coloradas), arcillosos, con horizonte de lavado y argílico de acumulación y costra calcárea en profundidad. Suelen presentar una elevada pedregosidad superficial y están afectados por procesos de salinización y erosión por parte de las aguas de escorrentía superficial, tal y como ocurre en la zona que nos ocupa. La cubierta vegetal se asemeja bastante en su aspecto (tipos matorral con elementos de porte herbáceo) a la existente en los regosoles arenosos, aluviales o suelos minerales brutos, aunque pueden existir diferencias en cuanto a la composición florística de las comunidades. Su localización en la zona que nos ocupa se restringe a una estrecha banda que se dispone en la base de la ladera sur de Montaña Roja, entre el cauce del Barranco de la Salina y esta elevación montañosa.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, al 3 de marzo de 1999 de 19
El Secretario, *Acetel*



2.6.- LAS COMUNIDADES VEGETALES

El sector de la costa este de la isla de Fuerteventura que nos ocupa, al encontrarse a una altura con respecto al nivel del mar que oscila entre los 5 y los 124 metros aproximadamente, tener unos índices pluviométricos medios anuales que rondan los 100 mm y presentar unas temperaturas medias anuales altas (20°C), las comunidades vegetales existentes serán las propias del denominado piso basal o piso bioclimático termocanario árido, el cual se caracteriza por presentar unas formaciones vegetales donde dominan los elementos marcadamente xerófilos de porte herbáceo, rastrero, subarbuscivo y más escasamente arbustivo, todos ellos dotados de un conjunto de adaptaciones anatomomorfológicas y fisiológicas que les permiten soportar las condiciones climáticas adversas imperantes en las franjas costeras isleñas.

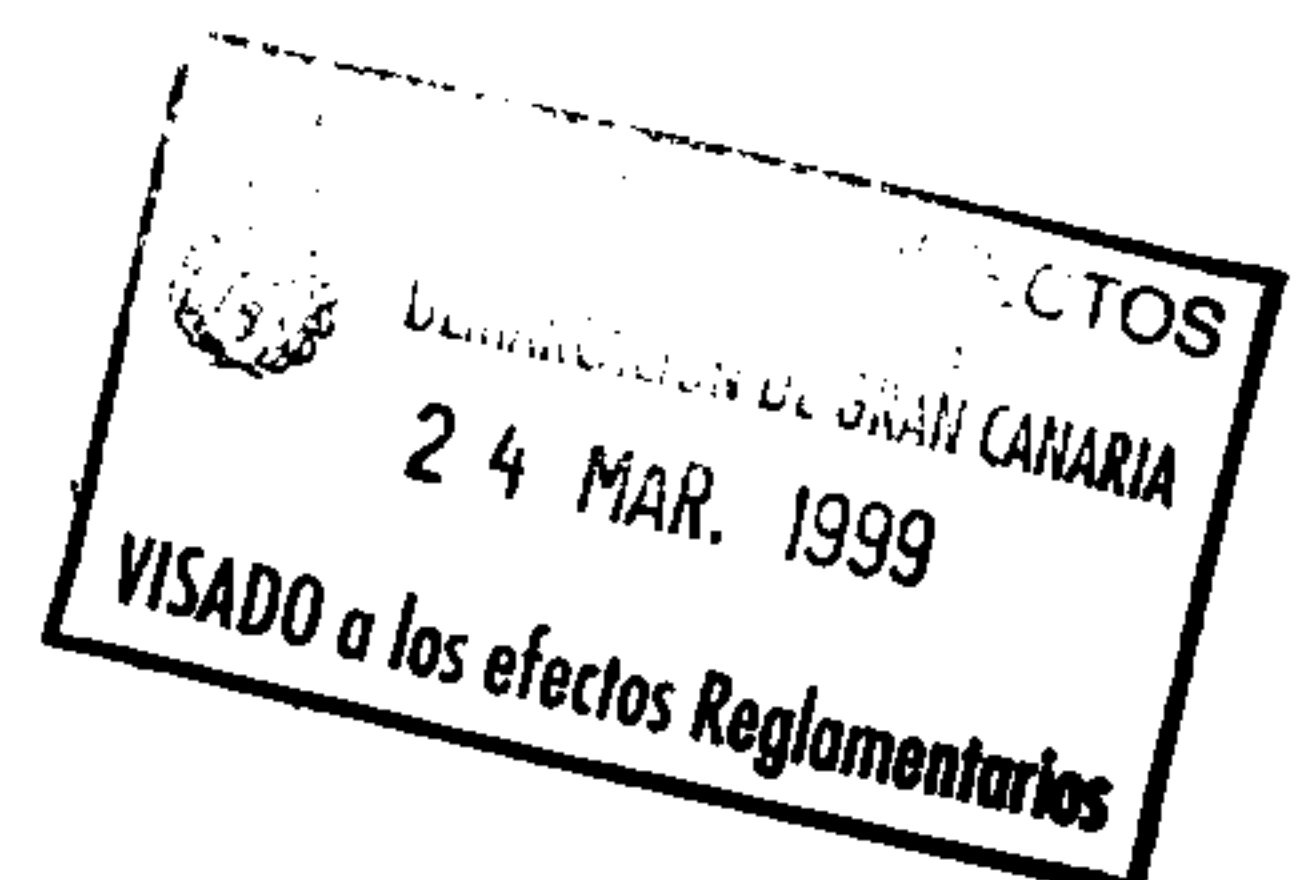
Estos condicionantes climáticos, ya comentadas, se pueden resumir en los siguientes: escasez de precipitaciones, temperaturas medias anuales muy altas, superiores a los 18°C, fuerte grado de insolación, gran influencia del spray marino que acarrea la consecuente salinización del sustrato edáfico, y una marcada influencia eólica que posibilita la movilidad del sustrato en aquellas ocasiones en los que se encuentra constituido por arenas volanderas, no siendo este el caso de la zona de estudio, ya que la arenas eólicas, como se ha indicado, restringen su presencia a sectores muy reducidos del cauce del Barranco de la Salina.

Dadas las características edafológicas de la zona que nos ocupa y su proximidad a la línea de costa, la vegetación existente es la típica de los cinturones costeros con fragmentos rocosos en superficie, y se encuentra constituida por un conjunto de elementos adaptados a desarrollar sus ciclos vitales en sectores con una alta salinidad del sustrato y del ambiente circundante, aportada por el spray marino (vegetación halófila).

En este tipo de comunidad vegetal, dominan, casi exclusivamente, especies de porte herbáceo, rastrero o subarbuscivo, de amplia distribución fitogeográfica, que en el caso de las comunidades que nos ocupan presentan una gran afinidad con las existentes en el vecino continente africano, especialmente con el Sáhara oceánico y el sur de la Península Ibérica (especies macaronésico-norafricanas). En consecuencia, el porcentaje de elementos endémicos existentes en las mismas es notablemente escaso como veremos posteriormente cuando se describa la vegetación en concreto de la zona de estudio y sus alrededores.

La vegetación actual de este sector de la costa este de Fuerteventura corresponde a comunidades liquénicas desarrolladas en el "malpaís" y a un matorral de sustitución constituido básicamente por aulagas (*Launaea arborescens*) y chenopodiáceas halófilas (especies de los géneros *Salsola* y *Suaeda*) que alcanza su más alto desarrollo y grado de recubrimiento en aquellos sectores sometidos a un notable grado de antropización, ya sea por destrucción de la cubierta vegetal original (en el caso del sector que nos ocupa para la construcción de gavias) o por ramoneo del ganado caprino. La vegetación potencial, en cambio, debió de corresponder a un tabaibal de *Euphorbia balsamifera* (clase

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Marzo de 1999. El Secretario, *A. C. [firma]*



fitosociológica *Kleinio-Euphorbieteae canariensis*) por lo menos en aquellas zonas donde existe algo de suelo vegetal entre el "malpaís". De hecho en las gavias existentes al oeste de la carretera de acceso a Corralejo se identificaron plantones muy ramoneados, presumiblemente por ganado caprino, de la euforbiácea *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce) y la asterácea *Kleinia nerifolia* (verode).

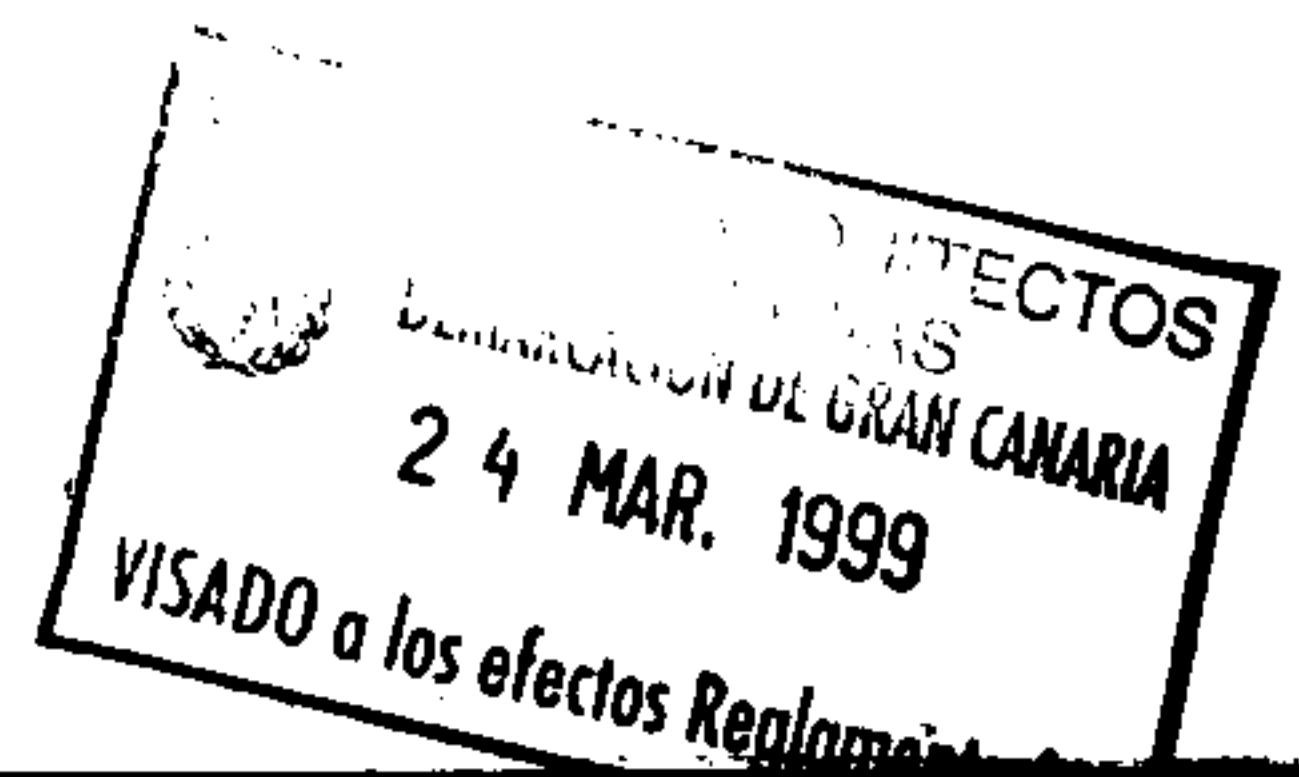
Centrándonos en la zona de estudio, lo más destacable desde el punto de vista florístico son las ya indicadas comunidades de líquenes que se asientan sobre los fragmentos lávicos de las coladas tipo malpaís pertenecientes a la Serie III. Estas comunidades son fundamentalmente dos: *Xanthorietum resendei-Caloplacetosum gloriae* y *Ramaelinetum bourgeanae*. La primera es una asociación xerorresistente que se distribuye desde los 10 a los 150 metros de altura en zonas con altas temperaturas medias anuales (termófila) y fuerte grado de insolación (heliófila), en la que destacan los talos de color naranja de las especies *Xanthoria resendei* y *Caloplaca gloriae*. La segunda asociación se distribuye hasta una altura sobre el nivel del mar algo mayor que la precedente y coloniza tanto las coladas lávicas como los conos de lapillis, así mismo soporta bien la influencia del spray marino (halófila), los lugares antropizados (nitrófila), aunque es algo más exigente, en cuanto a humedad, que la asociación anterior; en ella destacan los talos verdes de distintas especies del género *Ramalina*, en especial *Ramalina bourgeana*.

En las gavias existentes al oeste de la carretera a Corralejo y en los bordes de dicha vía la vegetación dominante se encuentra constituida por un matorral xérico en el que las dos especies más abundantes son la chenopodiácea halófila *Salsola vermiculata* (carambillo, salado o rama) y la asterácea no endémica *Launaea arborescens* (aulaga) sobre la que es frecuente ver crecer la convolvulácea parásita *Cuscuta cf. planiflora* (triñuela). Entre las dos especies anteriores es más o menos frecuente la presencia de: las aizoáceas *Mesembrianthemum nodiflorum* (cosco), *Mesembrianthemum cristallinum* (barrilla) y *Aizoon canariense* (pata o patilla), esta última representada por plantones aislados; las solanáceas *Nicotiana glauca* (tabaco moro) y *Lycium intricatum* (espino marino), esta última bastante abundante en el cauce del barranquillo existente al sur del Barranco de la Salina; y la poácea *Cenchrus ciliaris* (greñón, pegadera).

Dentro malpaís, aparte de las comunidades de líquenes también se identifican esporádicamente plantones aislados de espino marino y carambillo, así como algún que otro pie de planta de tabaco moro.

En el cauce y ladera del Barranco de la Salina, la diversidad específica aumenta ligeramente, pues aparte de las especies comentadas en el párrafo precedente, también se identificaron pies de planta aislados de: la frankeniácea *Frankenia cf. laevis* (alcohol); la asterácea *Dittrichia viscosa* (altabaca); la escrofulariácea *Kickxia sagittata* (pico pajarito), dos únicos plantones; la lamiácea *Ajuga iva* var. *pseudiva* (hierba clin); y por último en los manchones de arena dos especies propios de estos sustratos como son la boraginácea *Heliotropium ramosissimum* (hierba camellera) y la caryofilácea *Polycarpha nivea* (lengua de pájaro o salado blanco).

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, 13 de marzo de 1999.



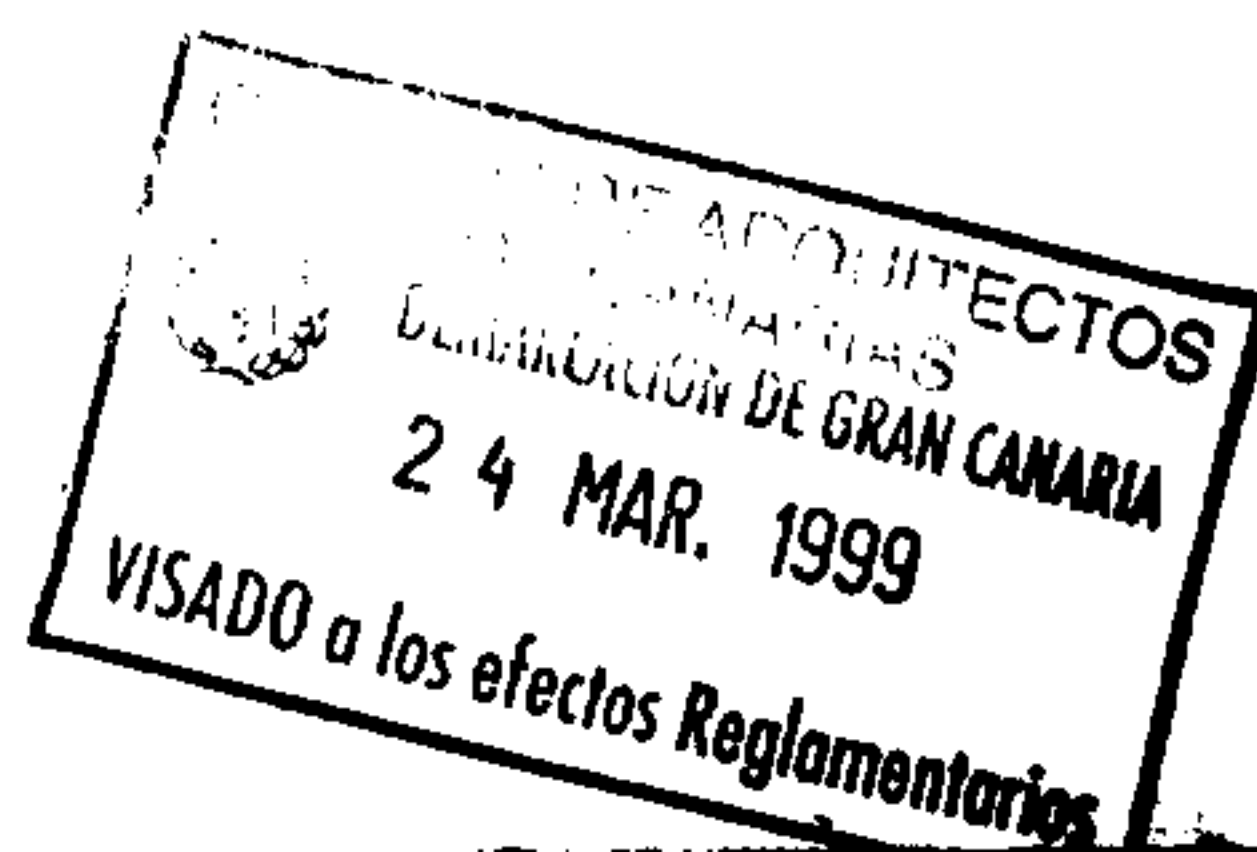
Pasado la carretera y en las gavias y sectores con algo de suelo fértil existentes al este de la misma, nos volvemos a encontrar con todas las especies ya citadas para franja de terreno situada al oeste de la vía asfaltada y algunos otros taxones como la chenopodiácea *Suaeda vermiculata* (brusca), también presente en el malpaís, las poáceas *Setaria adhaerens* (pega-pega) y *Cynodon dactylon* (grama) y las ya indicadas *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce) y *Kleinia nerifolia* (verode).

Visto lo expuesto en los párrafos precedentes y dada la composición florística de las comunidades vegetales existentes en el sector que nos ocupa, se puede afirmar que las mismas presentan un interés muy bajo desde el punto de vista estrictamente botánico.

Para finalizar este apartado sólo nos resta indicar que en la denominación de los taxones se ha seguido estrictamente a: A. Hansen y P. Sunding (1.993); "Flora of Macaronesia" Checklist of vascular plant 4^{ed} revised edition. Sommerfeltia 17. Así mismo, los nombres comunes, en su mayor parte, son los recogidos por G. Kunkel (1.972) en "Nombres vernáculos de la Flora de Gran Canaria (incluido especies asilvestradas)". Cuadernos de Botánica Canaria, suplemento 2.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de MAR. 1999 de 19

El Secretario, *Acosta*



VEGETACIÓN DE LA ZONA

Nombre científico	Nombre vulgar	Abun.	A	B	C	Protección
F. Aizoaceae						
<i>Aizoon canariense</i>	Patilla	+	x			
<i>Mesembrianthemum cristallinum</i>	Barrilla	++	x			
<i>Mesembrianthemum nodiflorum</i>	Cosco	++	x			
F. Asteraceae						
<i>Dittichia viscosa</i>	Altabaca	+			x	
<i>Kleinia nerifolia</i>	Verode	+	x			
<i>Launaea arborescens</i>	Aulaga	+++	x	x	x	
F. Boraginaceae						
<i>Heliotropium ramosissimum</i>	Hierba camellera	+				x
F. Caryophyllaceae						
<i>Polycarpea nivea</i>	Salado blanco	+				x
F. Chenopodiaceae						
<i>Salsola vermiculata</i>	Salado	+++	x	x	x	
<i>Suaeda vermiculata</i>	Brusca	++	x	x	x	
F. Convolvulaceae						
<i>Cuscuta cf. planiflora</i>	Triñuela	+	x			
F. Euphorbiaceae						
<i>Euphorbia balsamifera</i>	Tabaiba dulce	+	x			
F. Frankeniaceae						
<i>Frankenia cf. laevis</i>	Alcohol	+				x
F. Lamiaceae						
<i>Ajuga iva var. pseudiva</i>	Hierba clin	+				x
F. Poaceae						
<i>Cenchrus ciliaris</i>	Pegadera	++	x			x
<i>Cynodon dactylon</i>	Gramma	+	x			
<i>Setaria adhaerens</i>	Pega-pega	+	x			
F. Scrophulariaceae						
<i>Kickxia sagittata</i>	Pico pajarito	+				x
F. Solanaceae						
<i>Lycium intricatum</i>	Espino marino	++	x	x	x	
<i>Nicotiana glauca</i>	Tabaco moro	++	x	x		

A: Gavías y ladera sur de Montaña Roja

B: Superficie del malpaís

C: Cauce del Barranco de la Salina

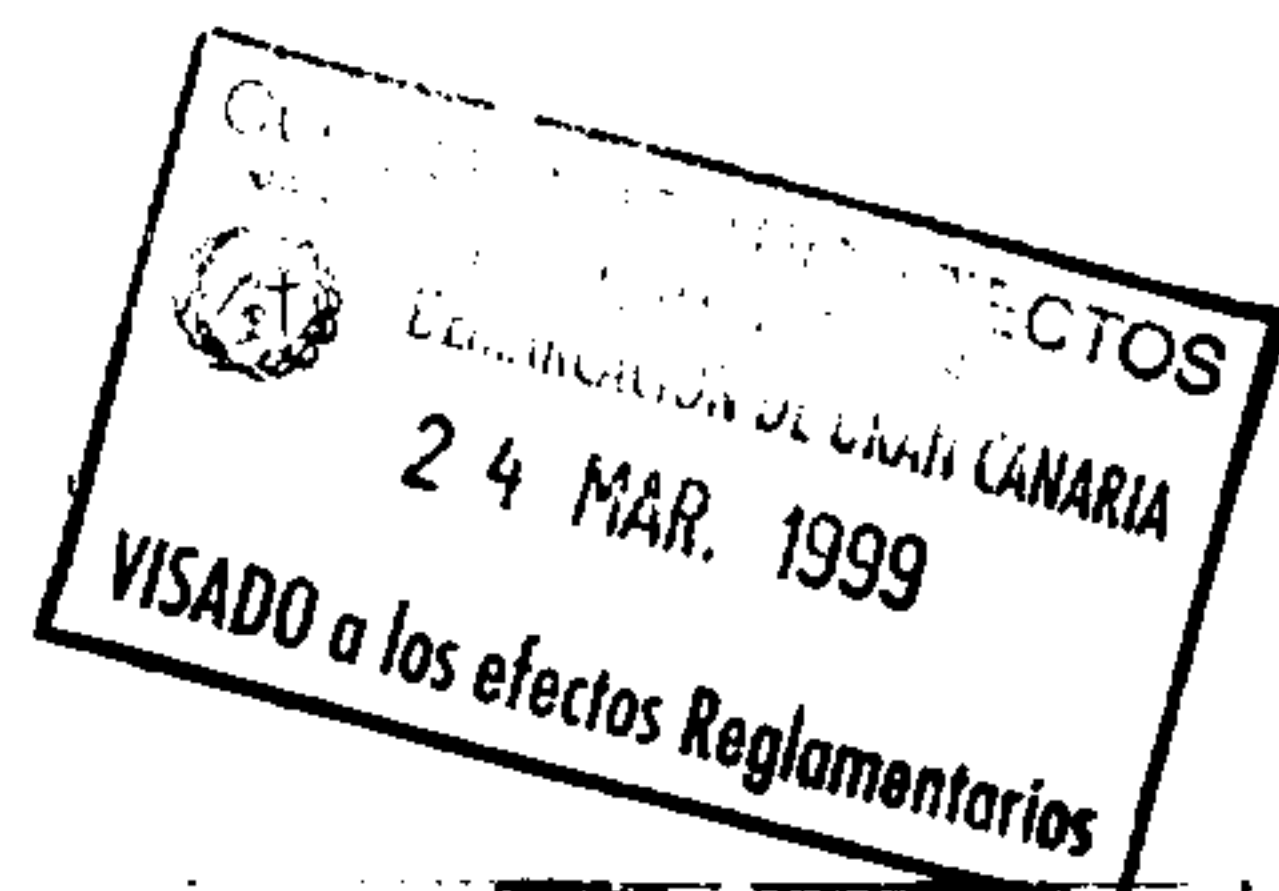
2.7.- LAS COMUNIDADES ANIMALES

En lo que respecta a las comunidades animales, dada la extrema sequedad de la zona, el tipo de sustrato y la vegetación existente, la fauna que nos vamos a encontrar en el sector de la costa este de Fuerteventura tratado en este informe, no va a ser abundante y tampoco las diferentes especies van a constituir poblaciones muy densas, por lo menos en cuanto a fauna vertebrada respecta. Seguidamente pasamos a indicar las especies identificadas, encuadrándolas en sus respectivos grupos zoológicos.

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de BR, 1999 de 19



El Secretario, *[Handwritten Signature]*



La fauna herpetológica se encontraba representada por una de las tres especies de reptiles existentes en la isla: el lacértido *Gallotia atlantica* (lagarto ocelado o atlántico), especie de hábitos omnívoros con una mayor tendencia a un régimen alimenticio carnívoro que el resto de los lagartos insulares; es endémica de las islas centro-orientales y presenta tres subespecies, aparte de la nominal: *Gallotia atlantica delibesi* exclusiva de la península de Arinaga en la isla de Gran Canaria, *Gallotia atlantica ibagnezi* con su área de distribución restringida a los islotes del norte de Lanzarote (Alegranza y Roque del Este) y *Gallotia atlantica laurae* exclusiva del malpaís de la Corona en la isla de Lanzarote. Dentro del área estudiada se identificaron esporádicamente ejemplares dispersos cuya presencia se restringió, en todo momento, al cauce del Barranco de la Salina y a las gavias, sectores donde la cubierta vegetal era más densa. Las otras dos especies de reptiles, el escíncido *Chalcides simonyi* (lisa majorera o lisneja) y el gekónido *Tarentola mauritanica* (perenquén majorero), no fueron observados, a pesar de voltearse piedras, repetidamente en el conjunto de la zona de estudio.

La avifauna, como es habitual en los ecosistemas canarios, se encuentra notablemente más diversificada que la herpetofauna, aunque dado el tipo de sustrato y la vegetación existente, también se encuentra pobremente representada ya que sólo se observaron las siguientes especies: sobrevolando el sector ejemplares dispersos de: el apódido *Apus unicolor unicolor* (vencejo unicolor), sólo tres ejemplares; el colúmbido *Columba livia canariensis* (paloma bravía), dos ejemplares hacia el vértice oeste; y el lárido *Larus argentatus atlantis* (gaviota argentea), media docena de ejemplares en el acantilado bajo existente en la franja costera. Esta última especie es habitual en las zonas costeras de todas las islas (acantilado, playas, muelles, etc) donde se alimenta de peces o desechos de la pesca, aunque no desprecia incluir en su dieta despojos orgánicos obtenidos en vertederos.

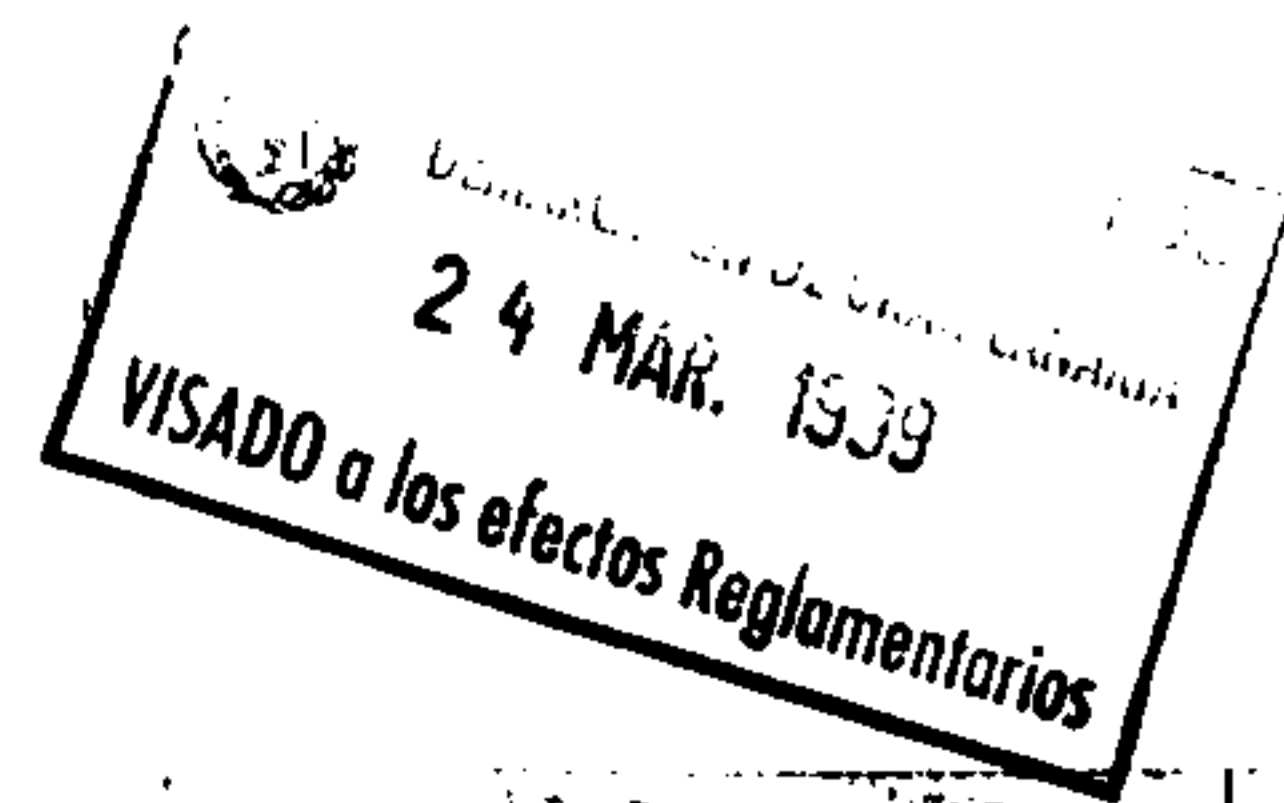
En las gavias existentes tanto al este como al oeste de la carretera, se identificaron cuatro ejemplares (dos a cada lado de la carretera) del motacílido *Anthus berthelotii berthelotii* (bisbita o caminero), especie de régimen alimenticio granívoro e insectívoro y hábitos marcadamente terrícolas que nidifica en el suelo y es frecuente en los terrenos abiertos y pedregosos de las zonas bajas de las islas. Por último en las gavias situada al oeste se observaron media docena de ejemplares del fringílido *Carduelis chloris aurantiventris* (verderón común), especie que ha colonizado recientemente el Archipiélago, cuya nidificación en la isla de Fuerteventura no ha sido constatada todavía, por lo que los ejemplares observados deben ser emigrantes.

Fuera de la zona de estudio, al sur de la misma, donde empieza a desaparecer el malpaís fueron identificados también sendos ejemplares del glareólido *Cursorius cursor bannermani* (corredor) y el upúpido *Upupa epops fuerteventurae* (tabobo o abubilla), especies frecuentes en las llanuras desértica o semidesérticas de las zonas bajas, que difícilmente pueden ser vistas en la zona de estudio dado el tipo de sustrato, particular que también ocurre con el otídido *Chlamydotis undulata fuerteventurae* (hubara canaria o avutarda), ave, que como ya se ha indicado es frecuente en los sustratos arenosos del Parque Natural de Corralejo.

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a _____ de _____ de 1.9



El Secretario *Acosta*



Por último y en lo que respecta a la fauna de mamíferos, ésta se encuentra muy poco diversificada al igual que la herpetofauna, así sólo observamos: ejemplares esporádicos de el esciúrdo *Atlantoxerus getulus* (ardilla moruna), roedor de origen norteafricano que fue introducido en la isla en 1965 y desde esta fecha hasta la actualidad ha ocupado todos los biotopos de Fuerteventura, al no existir depredadores eficaces que controlen sus poblaciones, lo que ha traído que sea una de las especies más características de la isla; y deyecciones del lepórido *Oryctolagus cuniculus* (conejo) especialmente en el interior de las gavias y en el cauce del Barranco de la Salina. También es probable que se encuentren el erinácido *Atelerix algirus* (erizo moruno) y el múrido *Mus musculus* (ratón de campo), especies ambas de hábitos nocturnos frecuentes en la isla, especialmente la segunda.

FAUNA DE LA ZONA

Nombre científico	Nombre vulgar	Abundancia	Protección
F. Lacertidae			
<i>Gallotia atlantica</i>	Lagarto ocelado	+	Anexo II
F. Apodidae			
<i>Apus unicolor unicolor</i>	Vencejo unicolor	+	Anexo II
F. Columbidae			
<i>Columba livia canariensis</i>	Paloma bravia	+	
F. Fringillidae			
<i>Carduelis chloris aurantiventris</i>	Verderón común	+	
F. Laridae			
<i>Larus argentatus atlantis</i>	Gaviota argentea	+	
F. Motacillidae			
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Caminero	+	Anexo II
F. Erinaceidae			
<i>Atelerix algirus</i>	Erizo moruno	*	Anexo II
F. Escuridae			
<i>Atlantoxerus getulus</i>	Ardilla moruna	+	
F. Leporidae			
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo	+	
F. Muridae			
<i>Mus musculus</i>	Ratón de campo	*	

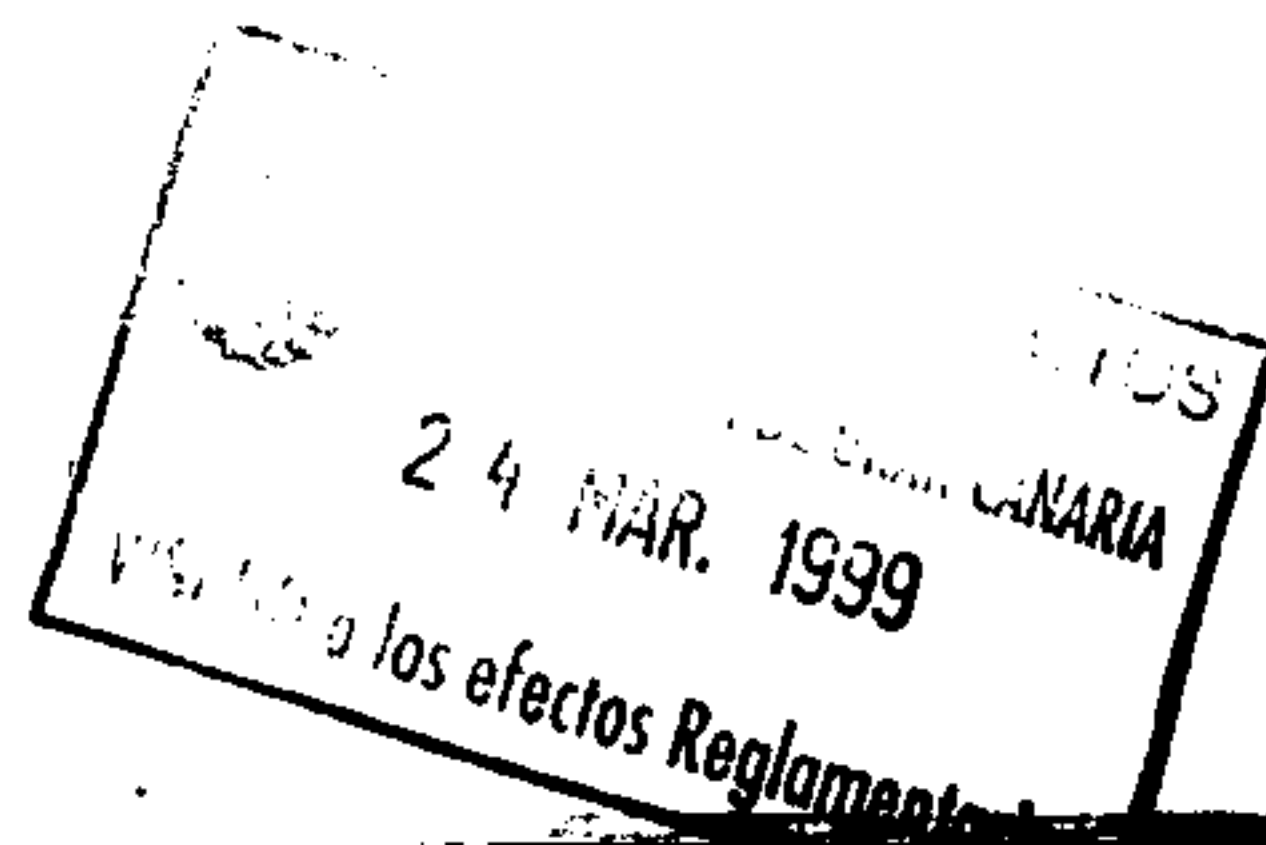
* Especies de probable presencia

2.8.- ESPECIES PROTEGIDAS (DE LA FLORA Y DE LA FAUNA) O DE ESPECIAL INTERÉS

De los diferentes taxones vegetales identificados en el sector o sus alrededores inmediatos y que figuran en el apartado "Las Comunidades Vegetales" ninguno se encuentra incluido en el Anexo II de la Orden e 20 de febrero de 1.991 "Sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias" (B.O.C. núm. 35 de 18 de marzo de 1.991). En consecuencia, no existen especies protegidas de la flora en el interior de la franja de terreno estudiada en este informe.

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de marzo de 1999

El Secretario



En lo que respecta a la fauna vertebrada, de las especies identificadas en la zona de estudio o en sus alrededores inmediatos, así como de las de probable presencia, todas, salvo *Columba livia canariensis* (paloma bravía), *Larus argentatus atlantis* (gaviota argentea), *Carduelis chloris aurantiventris* (verderón común), *Atlantoxerus getulus* (ardilla moruna), *Oryctolagus cuniculus* (conejo) y *Mus musculus* (ratón de campo), se encuentran incluidas en el Anexo II del Real Decreto N. 439/1.990 de 30 de marzo sobre "Protección de Animales y Plantas" y donde se regula el Catálogo General de Especies Amenazadas. En dicho Anexo figura el listado de especies y subespecies catalogadas de "interés especial" a nivel de todo el Estado Español. No encontrándose ninguna de las identificadas como en "peligro de extinción".

Con respecto al estado de conservación de las poblaciones de las diferentes especies identificadas en la isla de Fuerteventura y según el "Libro Rojo de los Vertebrados terrestres de Canarias" de Aurelio Martín et al. (1.990), ninguna de dichas especies se encuentra catalogada en las categorías de "vulnerable", "rara" o "en peligro", por lo que, es de suponer, que sus poblaciones presentan un grado de conservación aceptable en la isla en cuestión. Sólo se mencionan en dicho trabajo dos especies existentes fuera de la zona de estudio que difícilmente pueden encontrarse en el interior de la misma, dado el tipo de sustrato, como ya se ha indicado, éstas son: *Cursorius cursor bannermani* (corredor), cuyas poblaciones para la isla se catalogan como "fuera de peligro" y *Chlamydotis undulata fuerteventurae* (hubara canaria), cuyas poblaciones se incluyen en la categoría de "en peligro". En esta categoría se incluyen taxones en peligro de extinción, cuya supervivencia es improbable si los factores negativos que afectan a sus poblaciones continúan actuando. Dichos factores, para la especie en cuestión, son la caza, colecta de huevos y la destrucción o transformaciones experimentadas por su hábitat.

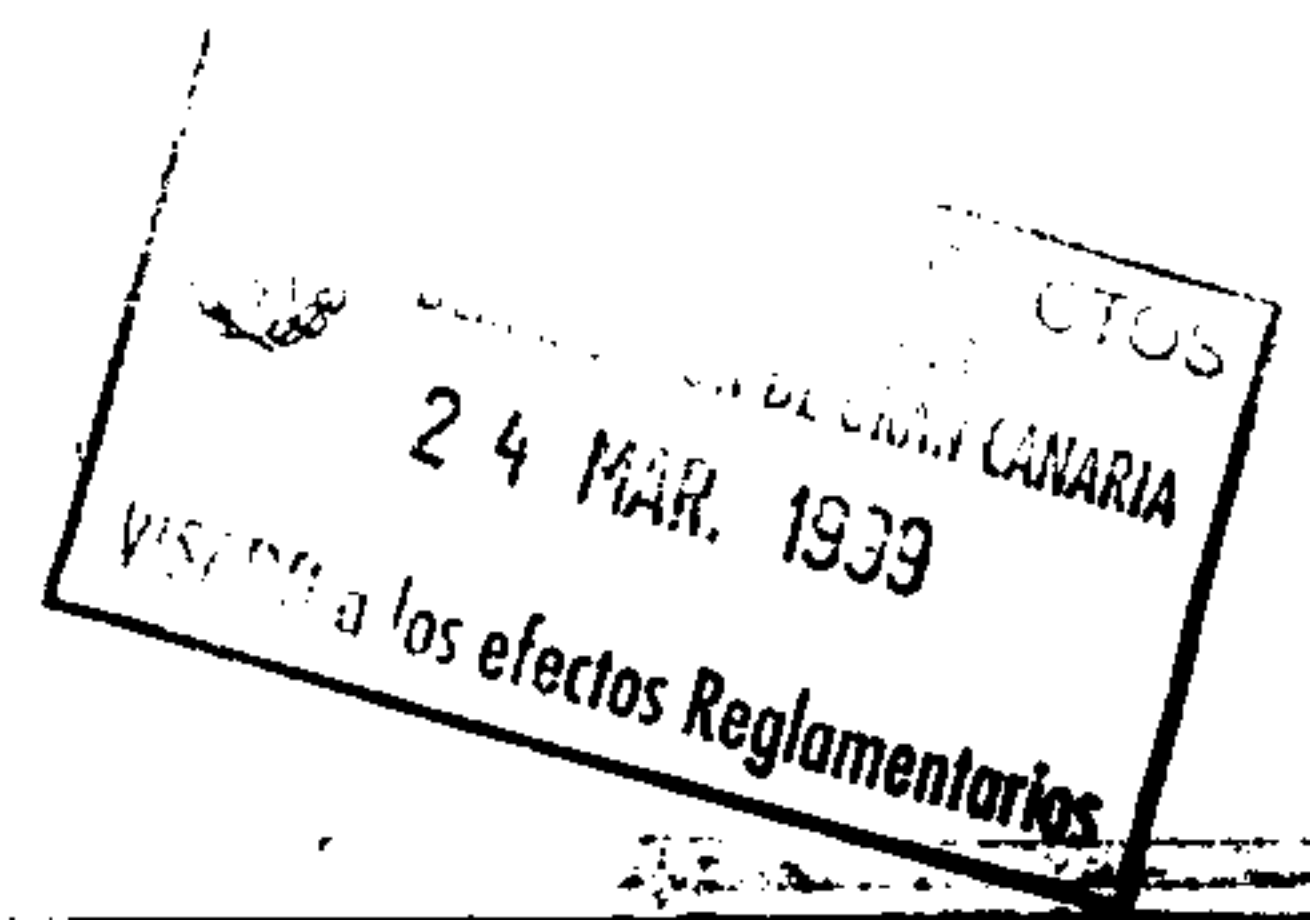
2.9.- EL PAISAJE

El ámbito de la modificación de las NN.SS. en líneas generales está muy bien definido por una sola unidad paisajística configurada por unas llanadas litorales con una cierta pendiente hacia el interior (oeste), las cuales se van transformando en una superficie algo irregular dada la formación de unas pequeñas y suaves lomadas que van ganando algo de altura en el extremo más occidental, aunque quedan muy minimizadas si se comparan con el imponente edificio volcánico de Montaña Roja dispuesto al lado de las mismas, siendo sin duda éste elemento el que imprime el carácter al paisaje del lugar y aunque quede prácticamente fuera del ámbito de la modificación, deberá considerarse al estar ligeramente afectadas sus faldas de la cara sur por la delimitación inicial del PP.

Dada la consideración anterior en consecuencia podremos diferenciar básicamente dos unidades dentro del ámbito, una referida a las laderas de Montaña Roja y su cono adventicio (Calderetilla de Roja), la cual presenta una marcada pendiente y otra referida a las llanadas colindantes (Malpaís de Roja) siendo su carácter principal el de un gran pedregal. Ambas unidades quedan muy bien delimitadas por el Barranco de la Salina, límite del espacio natural, aunque de escasa entidad dada la amplitud y profundidad del

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 MAR. 1993 de 1.9.

El Secretario,



cauce.

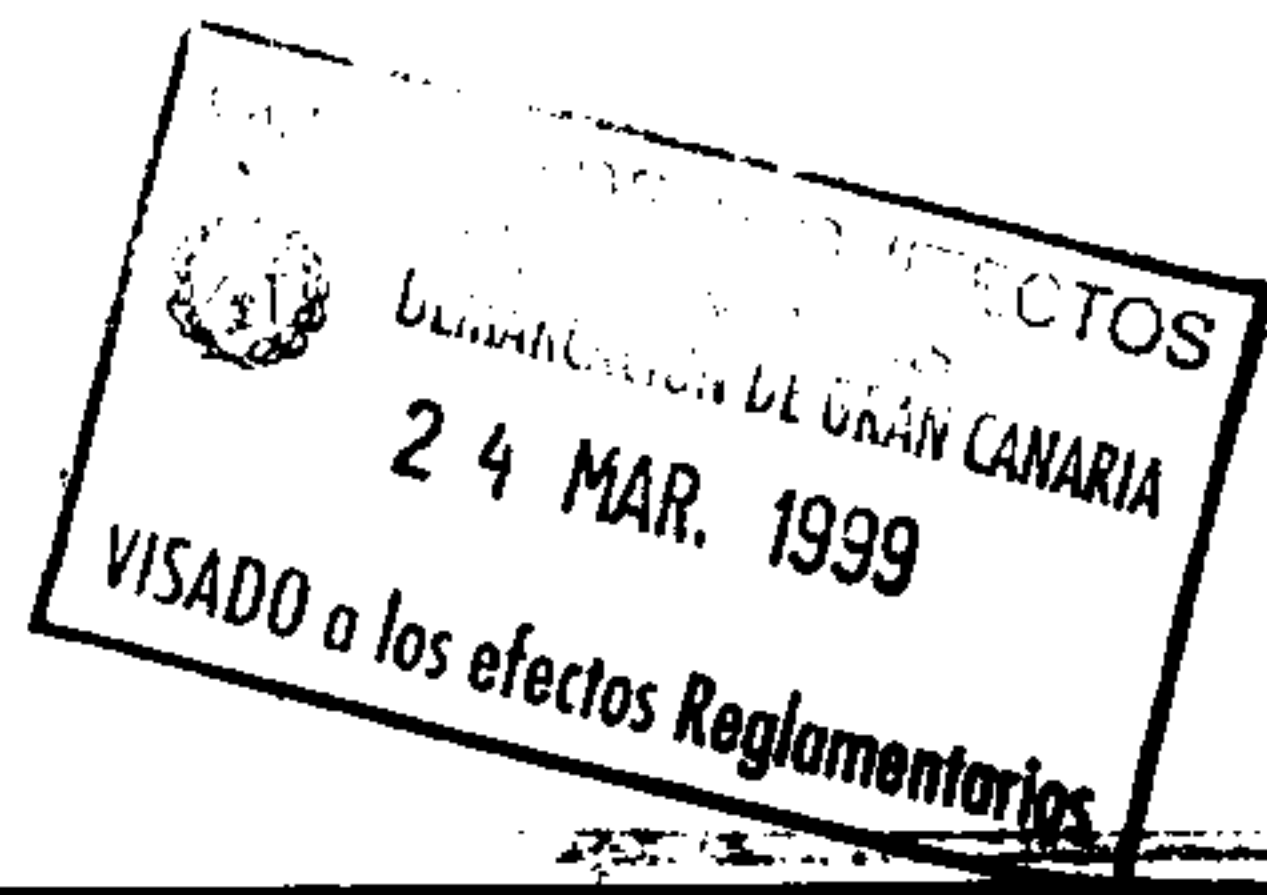
La primera unidad al ser parte de una unidad superior de gran representatividad es quizás la más significativa del ámbito, tratándose como se indicó con anterioridad de las laderas del Montaña Roja y gran parte del pequeño como de la Calderetilla Roja, caracterizándose por la casi ausencia de cobertura vegetal sobre todo en lo que respecta a las del volcán principal, aunque no carente de belleza por su morfología configurándose una serie de marcadas cárcavas radiales que nos revelan su castigo por una acentuada erosión, así como un cromatismo abigarrado de contrastes debido a los diferentes matices que nos ofrecen los desnudos productos lávicos dispuestos en diferentes capas, responsables de la formación de este edificio.

Consecuentemente se trata de un paisaje con un fuerte carácter, el cual resulta frágil dada la pendiente que posee y su alta potenciabilidad de erosión al carecer casi por completo de cobertura vegetal, presentando además una amplia exposición al observador al tratarse de una formación que sobresale de forma muy patente del entorno circundante, siendo muy perceptible de amplias cuencas visuales lo que aumenta su fragilidad, ya que por otro lado se encuentra situado en una zona de bastante tránsito rodado al disponerse muy próximo a la carretera que comunica Corralejo con Puerto del Rosario. Por otro lado la zona se encuentra en líneas generales bastante conservada (sólo cabría considerar un sector de extracción, aunque queda oculto por sus disposición encajada), aumentando el valor de misma.

La segunda unidad correspondiente al malpaís en general (coincidente con todo el futuro ámbito de la modificación) presenta una morfología muy diferente a la anterior, ya que con escasos accidentes está configurada por una serie de lomadas suaves que se van convirtiendo en llanadas para acabar en un acantilado bajo de recortado perfil. En líneas generales esta unidad se caracteriza por asimilarse a un "Reg" pedregoso de zonas desérticas, ya que la superficie de la misma se encuentra recubierta por un pedregal en el que proliferan de forma esporádica un matorral bajo y disperso, siendo mucho más aparente el citado carácter pedregoso que el que pueda ofrecer la vegetación existente de apagados colores, confundiendo la misma con los materiales terrígenos y pétreos que configuran el substrato.

La zona aunque aparentemente uniforme posee unas ciertas variaciones, ya que se encuentra surcadas por múltiples vaguadas que rompen la uniformidad de lo que podría considerarse como una llanada de forma estricta. En las zonas más altas dichas vaguadas o incipientes barranqueras (de escasa entidad) configuran un paisaje algo más irregular y accidentado, ya que los pequeños promontorios son más aparentes, igual que en algunas zonas de las proximidades del borde costero donde la desembocadura de estas pequeñas incisiones del terreno se vuelven más patentes, siendo la más representativa la del Barranco de la Salina. Las zonas más homogéneas dispuestas en el sector central, fueron aprovechadas antaño como zonas de cultivos por el sistema de gavias, procediéndose en su momento a la eliminación del pedregal y creación de parcelas capaces de retener las escasas lluvias para poder ser plantadas. Esta acción ha transformado en parte la

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario. para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Febrero de 1999.
El Secretario, *A. Costa*



morfología del terreno, de hecho actualmente la mayor proliferación de matorral se encuentra en dichos sectores junto con los pequeños cauces de las barranqueras que surcan el lugar.

Consecuentemente en esta unidad podríamos diferenciar otras tres subunidades, las cuales aunque siguen las pautas generales del paisaje que se describe, presentan ligeras diferencias en cuanto a su orografía y estado de conservación, ya que determinados sectores de la misma han sufrido unos algunos cambios morfológicos a causa de su antiguo aprovechamiento o simplemente al tratarse del borde litoral donde la erosión marina ha labrado una costa abrupta y accidentada.

Inicialmente diferenciaremos una gran bolsa central dispuesta a ambos lados de la carretera que correspondería a las zonas más llanas y que fueron aprovechadas para su explotación hace años, la cual se encuentra algo transformada por dicho aprovechamiento. Por otro lado podría considerarse el borde litoral de forma estricta, el cual de carácter acantilado y recortado ofrece una morfología muy peculiar. Por último podría considerarse el resto del territorio donde el malpaís se encuentra más o menos conservado, así como que el terreno es más accidentado, factor que ha influido para que fuera menos aprovechado.

La accesibilidad visual de esta unidad en su conjunto es bastante asequible, imprimiéndolo consecuentemente una cierta fragilidad paisajística, no obstante en las zonas más llanas dicha fragilidad disminuye al tratarse de un paisaje ya algo transformado

2.10.- CONSIDERACIONES SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO

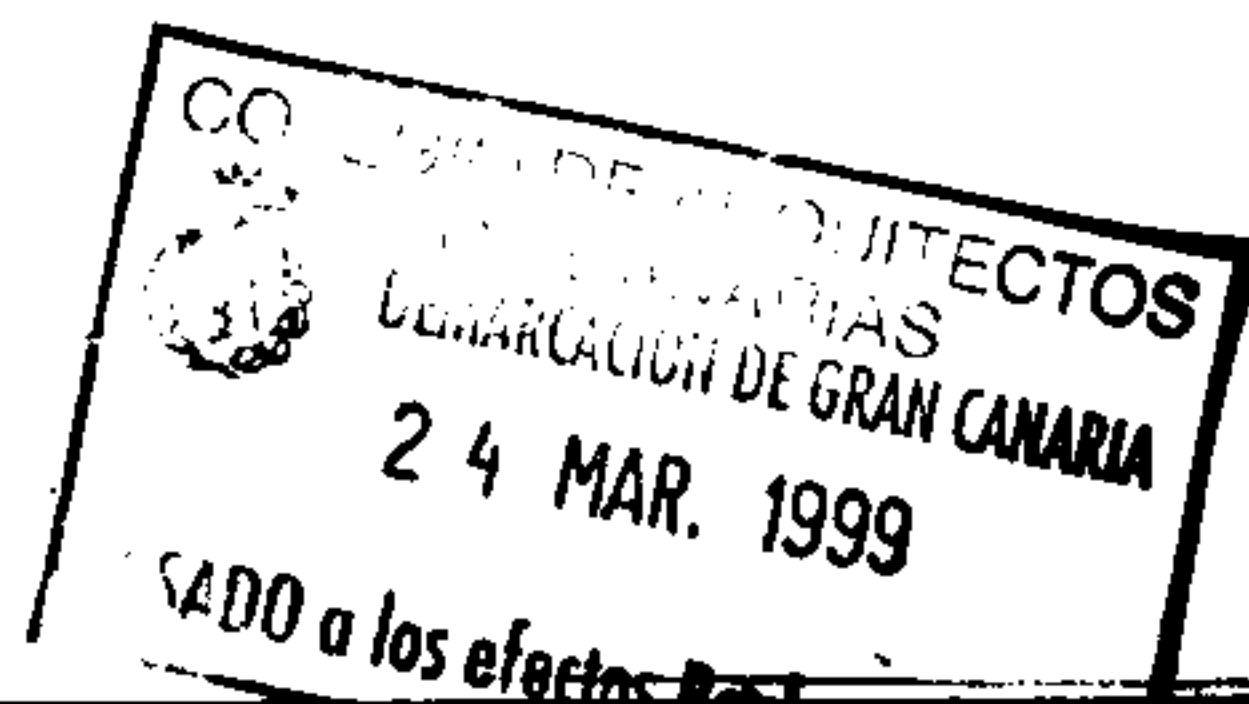
El sector estudiado en este informe, así como las zonas adyacentes, carece de interés patrimonial, ya que no existen en él restos o yacimientos arqueológicos de la época prehistórica así como cualquier tipo de construcción catalogada o no que pudiera tener un cierto valor patrimonial, por ser un buen exponente de la arquitectura rural canaria.

2.11.- USOS DEL SUELO

Los únicos usos que ha experimentado el territorio que nos ocupa son el agrícola, en las gavias de reducida superficie existentes tanto al este como al oeste de la carretera de acceso a Corralejo, aunque dicha actividad ha sido abandonada hace algún tiempo ya que los muros que la delimitan se encuentran parcialmente derruidos y en ellas se ha desarrollado el matorral comentado en el apartado de "Las Comunidades Vegetales". El segundo uso es el pastoreo ocasional y restringido a las superficies donde existe algo de vegetación aprovechable por el ganado caprino, pues si bien no observamos ninguna cabra en las visitas realizadas a la zona si pudimos apreciar el efecto que sobre la escasa vegetación ha provocado su ramoneo. Un tercer uso es la pesca con caña en los acantilados bajos y plataformas litorales de abrasión existentes en la franja costera. De hecho existen algunas pistas, bastante mal conservadas, por las que acceden a la costa

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha

La Oliva, a 1 de Mayo de 1999
El Secretario,



pescadores aficionados, algunos de los cuales pudimos observar cuando se visitó el sector. Un cuarto uso es el cinegético, al menos esporádicamente, ya que identificamos cartuchos de caza en algunos puntos de la zona de estudio.

2.12.- IMPACTOS PREEXISTENTES

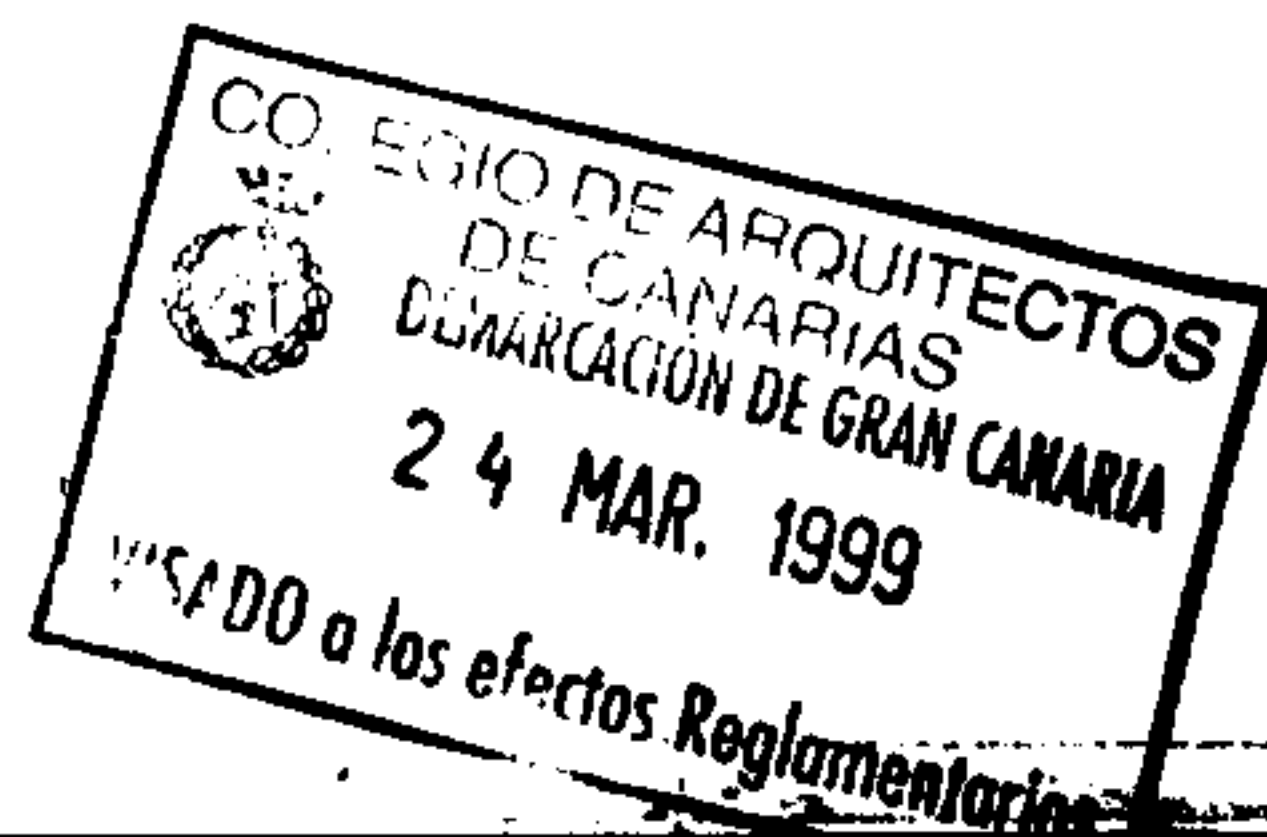
Como impacto más significativo de la zona debe considerarse la existencia de la carretera que lo atraviesa, factor que resta en cierto grado naturalidad al enclave. Igualmente deben considerarse una serie de pistas que surcan el ámbito en diferentes sectores, las cuales partiendo desde la carretera se desarrollan hacia ambos lados, alcanzando el borde costero las dispuestas en la zona oriental o discurriendo hasta el extremo de la parcela en su sector occidental. Algunas de estas actualmente no son operativas al estar bastante deterioradas, sobre todos aquellas que recorren el sector occidental. La de la zona oriental son mucho más funcionales, ya que dan posibilidades de acceder hasta la costa sin grandes dificultades.

Entre dichas pistas también existen algunos senderos que surcan todo el área de afección, siendo el más representativo el existente en el borde litoral, el cual se desarrolla a lo largo del mismo, dando acceso a los distintos bajíos y rasas que configuran la zona intermareal.

Como impacto preexistente también debe ser considerado el antiguo aprovechamiento que tuvo la zona, quedando plasmado en la existencia de restos de gavias, las cuales se construyeron en los rellanos y vaguadas, procediendo a la eliminación del pedregal superficial y aporte de materiales terrígenos, los cuales probablemente procederían del gran socavón existente en el borde norte de la parcela entre las faldas de Calderetilla de Roja y Montaña Roja. Dichas gavias se concentran básicamente a ambos lados de la carretera, siendo predominantes en una ancha franja del borde sur, las cuales son bastante aparentes ya que se diferencian perfectamente del pedregal. En la zona litoral, extremo occidental y a los sectores marginales del Barranco de la Salina no existe este tipo de intervención, pudiendo sólo considerarse los mencionados senderos o pistas. También como impacto preexistente puede considerarse la tubería del Consorcio de Aguas de Fuerteventura que atraviesa la finca, la cual queda al descubierto al paso de algún barranco como el de La Salina así como la mencionada área extractiva.

Por último sólo cabría considerar como impacto, la acción del ganado caprino sobre el sector, ya que su vegetación potencial es básicamente inexistente, existiendo sólo una vegetación de sustitución que el ganado gusta poco de su aprovechamiento. También como impacto podría estimarse un cierto uso cinegético, ya que durante las visitas fueron observados restos de cartuchos en la zona.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Agosto de 1999.
El Secretario, *[Firma]*



3.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

3.1.- DETERMINACIÓN DE UNIDADES AMBIENTALES

Para facilitar el análisis del ámbito de estudio y poder valorar posteriormente el interés natural o paisajístico de los distintos sectores que lo configuran, así como sus posibles usos compatibles o niveles de protección, basándonos en el trabajo de campo hemos optado por delimitar una serie de zonas o unidades según sus características morfológicas y comunidades naturales, situación y grado de conservación o deterioro.

En base a dichos aspectos se han delimitado para su estudio tres unidades:

LADERAS DE MONTAÑA ROJA Y LA CALDERETILLA (ZONA I)

Esta unidad referida a la zona que corresponde al espacio natural está configurada por las laderas sur de los conos que marginan el ámbito de la modificación, teniendo su límite sur en el Barranco de la Salina, el norte en el borde de la parcela, aunque se considerará en las valoraciones el total de estas laderas o vertientes de los conos al pensarse que para una buena valoración es difícil no considerarlas en su conjunto. El extremo oriental sería la carretera y el occidental el límite superior de la parcela.

SECTOR DE LAS GAVIAS (ZONA II)

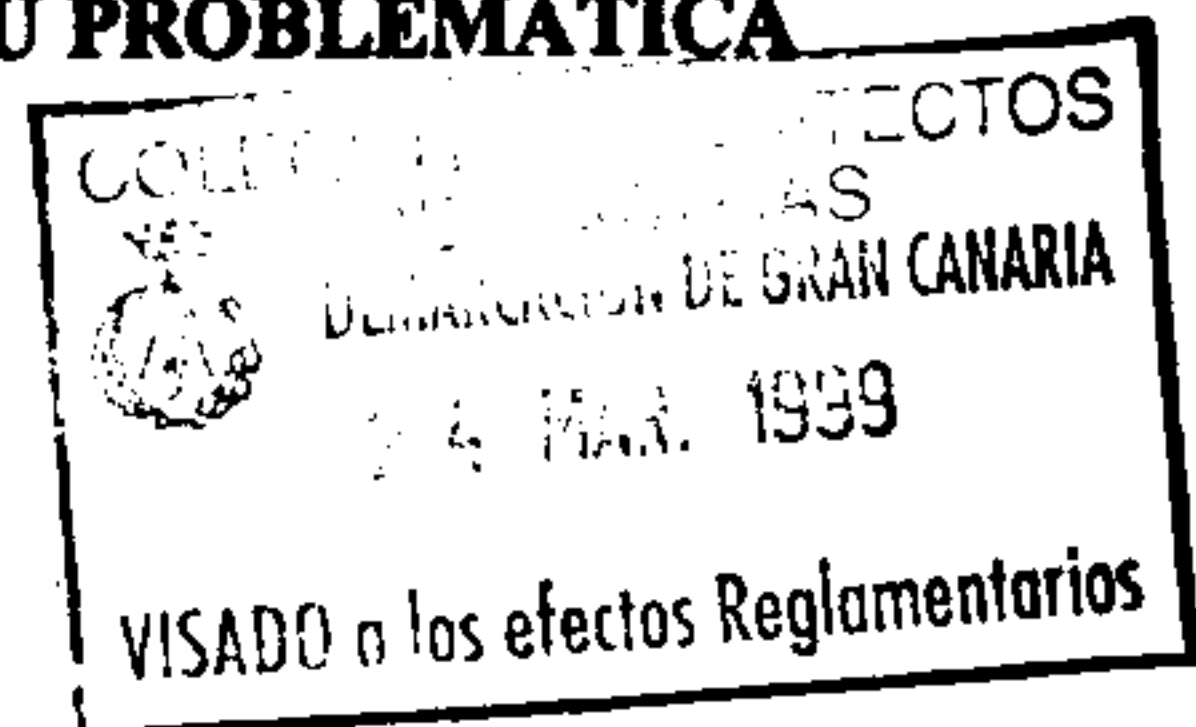
Esta unidad corresponderá al ámbito donde en su día se desarrolló el cultivo por el sistema de gavias, constituyendo una amplia bolsa dispuesta más o menos en la zona central de la parcela a ambos lados de la carretera y colindante con el límite sur de la misma, aunque también en este caso en la valoración se considerarán los sectores limítrofes externos a la misma. La misma que separada de la unidad anterior por una banda de pedregales que corresponderá a parte del ámbito de la siguiente unidad.

PEDREGALES (ZONA III)

Esta última unidad abarcaría el resto del territorio de la parcela no incluido en las unidades anteriores, coincidiendo con el malpaís existente, el cual en estos sectores posee una cierta conservación. Básicamente la unidad abarcaría una amplia zona del extremo occidental de la parcela, una banda dispuesta entre la unidad uno y dos, así como otra amplia franja en el borde litoral incluyéndose el mismo dentro de ésta (sector oriental de la parcela).

3.2.- VALOR AMBIENTAL DE LAS UNIDADES Y SU PROBLEMÁTICA

La ponga yo el Secretario. para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva a 13 de Mayo de 1999.
El Secretario



AMBIENTAL

VALOR O CALIDAD NATURAL DE UN SECTOR (Cn)

Para poder conocer el valor natural de un sector o sectores deberán considerarse todos aquellos aspectos o parámetros que configuran y definen el entorno físico y las comunidades animales y vegetales que lo pueblan. Dicho interés o valor natural de una zona lo valoraremos por medio del concepto que denominamos como **Calidad natural de la zona (Cn)**, la cual será la que exprese los valores intrínsecos naturales del sector desde el punto de vista exclusivamente de las comunidades naturales y su entorno físico, indicándonos de alguna forma el valor ecológico del lugar o parcela que estudiamos. Esta calidad se estudiará en base a diez parámetros que definen el conjunto de las características que configuran un sector natural, valorándose éstos según la tabla siguiente:

Valor nulo = 0 Muy bajo = 1 Bajo = 2,5 Medio = 5 Alto = 7,5 Muy alto = 10

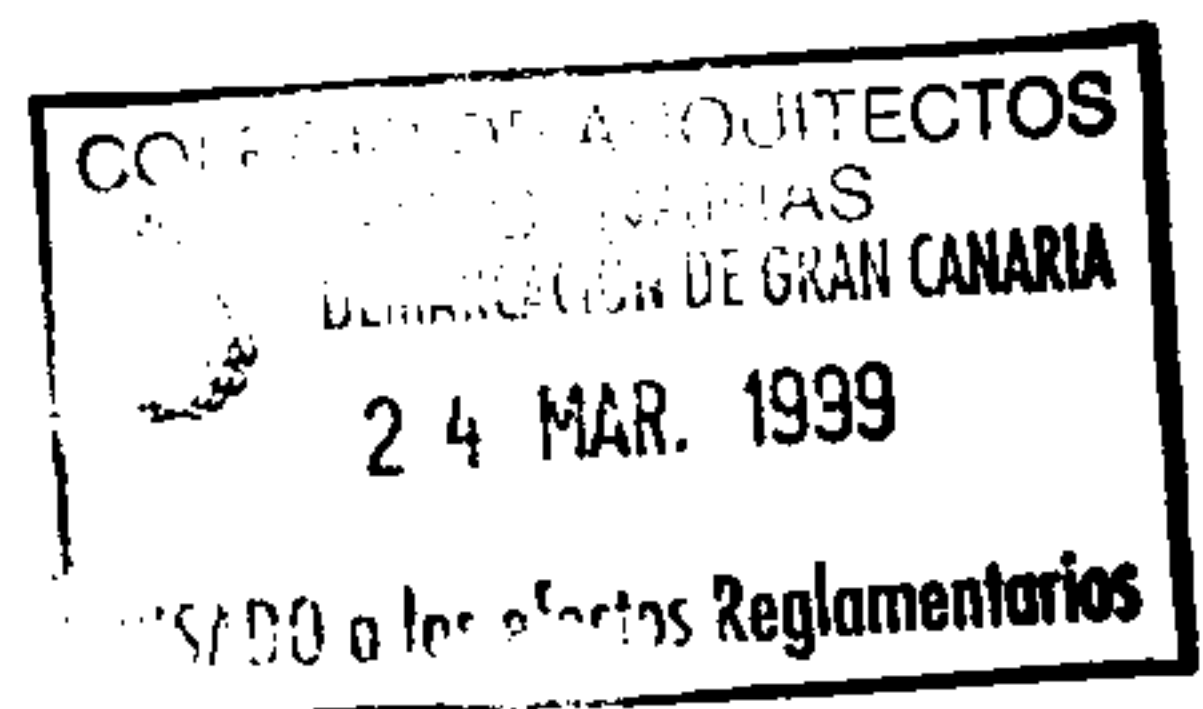
La sumatoria de los valores de cada uno de los diez parámetros ($C = \sum P_i$), nos dará directamente en % la calidad que posee el sector en cada caso (Cn), teniéndose en cuenta que cuanto más próximo sea el valor al 100% más alta será la calidad de la zona. Por grupos de valores podría entenderse que espacios con valores de 0 a 24, nos indican valores bajos, correspondientes a lugares bastante degradados donde los valores naturales están prácticamente ausentes, existiendo un predominio de elementos antrópicos o bien una fuerte transformación del territorio, así como la posible existencia de fuertes presiones que impiden el desarrollo de las comunidades propias del sector. Valores entre 25 y 49 nos expresarían lugares con valores medios bajos donde aun existen ambientes naturales aunque ya transformados por distintos factores antrópicos, sus comunidades y parámetros ambientales se aproximan de alguna manera a lo que pudiese ser un ambiente natural, no obstante nunca serán un exponente representativo de los ambientes naturales a los que pertenecen. Para ponderaciones entre 50 y 74 podríamos hablar de sectores con valores medios altos indicándonos ambientes ya bastante conservados, donde las intervenciones son escasas y sus comunidades similares a las totalmente naturales, poseen una cierta capacidad de regeneración. Cifras entre 75 y 100 nos indican lugares con altos valores naturales (altos), donde el factor antrópico está prácticamente ausente o es inexistente, correspondiendo a ecosistemas tipo con comunidades más o menos estables y representativas, coincidiendo con los denominados espacios naturales de interés para su protección, ya que son un claro exponente de un ambiente natural bien conservado en el que se desarrollan de forma espontánea especies y comunidades de alto interés.

En las tablas que se efectúen podrán indicarse estos valores con las siguientes abreviaturas: bajo B, medio bajo MB, medio alto MA y alto A

Los parámetros son los siguientes:

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 3 de Mayo de 1.9

El Secretario *[Firma]*



Condiciones ambientales.- Se valora el estado ambiental actual. Se considera el buen estado (carencia de contaminación) de las condiciones atmosféricas, suelos, acuífero, así como cualquier otro parámetro que condicione o de soporte a las comunidades dependientes de los mismos en un sector determinado.

Características geomorfológicas.- Valoramos en este caso la importancia, espectacularidad, rareza o abundancia de las diferentes características geológicas y geomorfológicas que dan carácter a un sector y son a su vez el soporte de unas comunidades específicas de unos ambientes muy determinados.

Diversidad de flora.- Se valora en este apartado la diversidad específica de elementos vegetales en el sector, refiriéndolo a otro ecosistema tipo de las mismas características del estudiado.

Abundancia de flora.- En este parámetro, concretamente se valora la abundancia de los elementos que configuran la cubierta vegetal del sector. Refiriéndose por supuesto a especies propias o características de ese piso vegetal en un ecosistema natural insular.

Diversidad de fauna.- De igual modo que para la vegetación, en este parámetro se valorará la riqueza específica que presenta la fauna habitual de la zona.

Abundancia de fauna.- Como indica el epígrafe, en este caso valoramos la riqueza de individuos de las diferentes especies observadas en la zona.

Especies raras o en peligro de extinción.- En este apartado se valora la presencia (abundancia y diversidad) de especies raras o en peligro, así como aquellas que están incluidas en alguna Ley de protección.

Zonas de nidificación.- Se valora con la máxima puntuación la existencia de áreas de nidificación de especies de interés para nuestra avifauna.

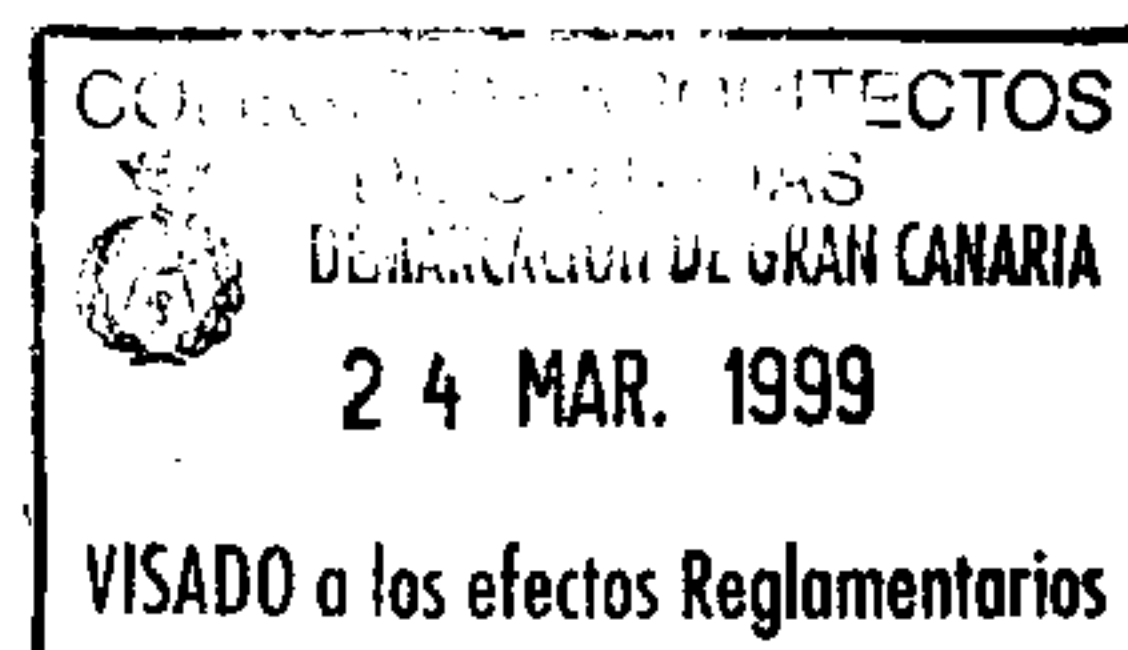
Flora y fauna introducida.- Se valora positivamente la inexistencia de elementos introducidos que compitan o desplacen las comunidades características del lugar o bien elementos autóctonos oportunistas que por determinados desequilibrios han desplazado a otras especies empobreciendo la comunidad.

Capacidad de regeneración.- Se valora positivamente la capacidad que posee una zona a recuperar de manera natural sus poblaciones iniciales.

VALOR O CALIDAD PAISAJÍSTICA DE UN SECTOR (Cp)

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Marzo de 1999.

El Secretario,



Por otro lado se deberá valorar el paisaje, al ser otro de los aspectos vitales que definen nuestra geografía, debiéndose realizar de forma independiente, ya que para la valoración del mismo deberán emplearse algunos parámetros algo subjetivos de difícil combinación con los estrictamente naturales, mucho más objetivos en el momento de una valoración. Los aspectos en que se basa dicha valoración son parámetros tales como singularidad, representatividad, variabilidad, valor estético o estado de conservación, aunque también deberán considerarse otros aspectos tales como la accesibilidad visual, fragilidad paisajística, pero en este caso más enfocada la valoración a la capacidad de uso o carga de una zona y al tratamiento que debe aplicarse para que su uso afecte lo menos posible al entorno y se integre en el mismo con la finalidad de minimizar al máximo los impactos, tratándose posteriormente en el capítulo dedicado a limitaciones de usos.

No obstante debe considerarse que el paisaje es uno de los aspectos más difíciles de valorar dada la subjetividad del observador sobre el mismo, ya que su opinión variará según gustos personales, educación, modas o incluso estado de ánimo en el momento de la valoración. Para intentar ser lo más coherente y objetivos posibles, entre los múltiples aspectos que pueden emplearse para valorar un paisaje hemos elegido cinco, pensando que son los más indicativos, ya que cada uno de ellos engloba a su vez una serie de características intrínsecas del paisaje, así como por considerar los elementos que lo componen.

Para la valoración de estos aspectos emplearemos sólo tres valores conceptuales (**alto, medio y bajo**) ya que creemos que un mayor rango de valores complicaría la estimación, tampoco incluiremos la valoración nula, ya que un paisaje siempre poseerá un cierto valor por muy deteriorado que se encuentre. La valoración global se realizará en base al valor más alto de uno o varios parámetros, aunque si predominan muchos valores inferiores sobre uno superior, se aplicarán conceptos como **medio bajo** o **medio alto** indicando una aproximación al valor superior que no está bien representado.

Los cinco parámetros que se emplearán para su valoración serán los siguientes:

Singularidad: Se valora la rareza o excepcionalidad de una zona y sus componentes, refiriéndose generalmente a paisajes únicos en su género.

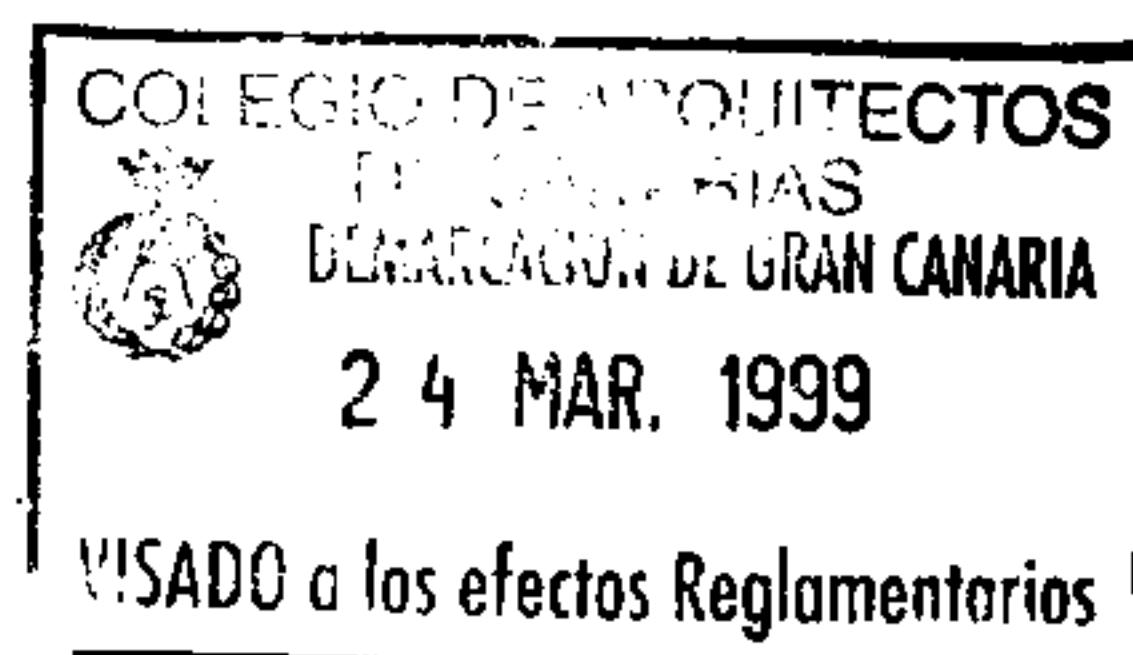
Variabilidad: En este caso se valora la diversidad de los elementos que configuran el paisaje, tanto los geomorfológicos como las masas vegetales o presencia de láminas de agua o cualquier otro elemento destacable en el mismo, valorándose más aquellos paisajes ricos y con fuertes contrastes para el observador.

Representatividad: Este parámetro califica a un sector o zona por ser un exponente claro de los paisajes típicos de un lugar o una tipología

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha

La Oliva, a 3 de Marzo de 1.9

El Secretario



determinada, mostrándose en el claramente las características definitorias de la clase paisajística a que pertenece, de esta forma paisajes monótonos o monoespecíficos como zonas boscosas, desérticas o incluso rurales (determinados tipos de cultivos), con pautas de repetición, quedarían altamente valorados si definen claramente su carácter.

Valor estético: Aquí se valorarán una serie de características subjetivas del paisaje tal como cromatismo, formas, líneas, textura, etc, desde un punto de vista puramente estético, convirtiéndose consecuentemente en el aspecto más difícil de valorar, ya que como comentamos anteriormente, podrá variar la estimación según los gustos del observador.

Estado de conservación: La carencia de intervenciones o elementos extraños al paisaje revalorizarán una zona desde el punto de vista natural, por lo que se valorará negativamente la presencia de cualquier elemento antrópico discordante o intervenciones modificadoras del paisaje.

En las tablas que se efectúen podrán indicarse estos valores con las siguientes abreviaturas: bajo **B**, medio bajo **MB**, medio **M**, medio alto **MA** y alto **A**

VALOR O CALIDAD CULTURAL DE UN SECTOR (Cc)

Por último también se deberá considerar el valor cultural, ya que determinadas actuaciones humanas o sectores de interés para su disfrute o aprovechamiento de recursos de forma tradicional (cultivos u otros recursos naturales) o didáctica, también son valores que deben ser considerados a la hora de valorar un determinado sector, así como aquellos elementos patrimoniales que enriquecen nuestro acervo cultural ya que aun no siendo componentes naturales de un lugar, si pueden ser propensos para su uso desde el punto de vista de un disfrute del entorno. En este sentido se considerarán aspectos tales como el patrimonio arqueológico o arquitectónico, los usos tradicionales del suelo o aquellos usos más modernos de naturaleza didáctica, lúdica o deportiva o la potenciabilidad del sector para estos últimos.

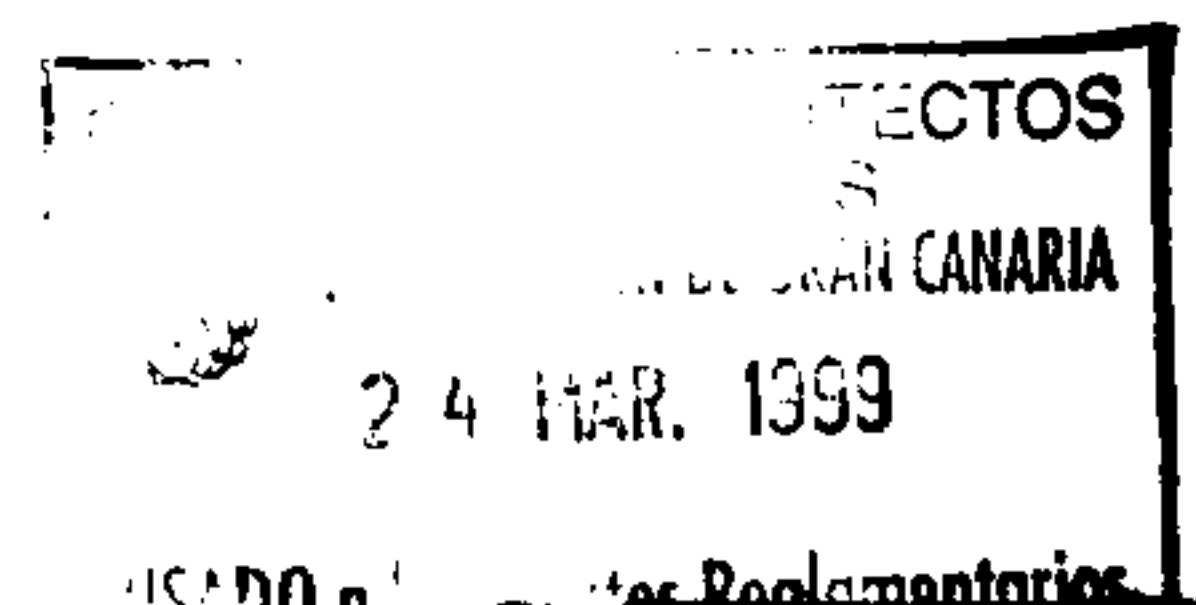
Para la valoración de estos parámetros también emplearemos valores conceptuales, los cuales creemos que definirán perfectamente el interés o valor de los aspecto que interesen ser conservados. Los valores serán los siguientes:

Nulo: Cuando es inexistente el aspecto que queremos resaltar. En dichos lugares las distintas actuaciones podrán desarrollarse sin objeciones de ningún tipo.

Bajo: Cuando aún existiendo algún factor real o potencial, sus características son escasamente relevantes o a causa de un fuerte deterioro sea imposible o

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a los 3 de Marzo de 1999 de 1.9

El Secretario, *[Firma]*



innecesaria su restauración. El mantenimiento de los mismos sería discrecional, no obstante deberían ser mantenidos si no afectan de forma significativa a la intervención.

Medio: Nos indica la existencia de elementos de interés, los cuales deben ser respetados aun con falta de restauración, cuando no impliquen grandes cambios en la actuación. No obstante, en casos de extrema necesidad, si es imprescindible su eliminación, deberá realizarse un exhaustivo estudio que justifique la necesidad de su desaparición.

Alto: Aspectos con gran interés que deben ser a toda costa respetados, aun cuando tengan que ser restaurados, dada la representatividad o importancia que poseen. Su eliminación debería implicar la no realización de la actuación.

Para considerar el **valor global**, se seguirá el mismo criterio que en el caso anterior, así como sus abreviaturas.

Los tres parámetros que se emplearán para su valoración serán los siguientes:

Patrimonio: Se valora la existencia de elementos patrimoniales, tanto desde el punto de vista arquitectónico como de yacimientos arqueológicos o etnográficos, así como de cualquier otro elemento patrimonial de cualquier naturaleza.

Usos tradicionales del suelo: En este apartado se valora la existencia de cualquier uso tradicional del suelo y en especial los cultivos tradicionales que se desarrollan en nuestra geografía insular, los cuales aunque en muchos casos sean poco productivos o rentables, son una muestra viva de nuestras costumbres y etnografía.

Uso recreativo (didáctico, lúdico o deportivo): En este caso se valora el uso actual o la capacidad de un sector natural para dichos usos, al poseer por si mismo una serie de características o valores para ser aprovechado como zona didáctica por los exponentes que posee o como lugar de ocio tanto desde el aspecto lúdico como deportivo, no obstante la potenciabilidad de este tipo de usos no se valorará en este capítulo, realizándose posteriormente en el dedicado a usos recomendado aunque aquí se haga mención a ello.

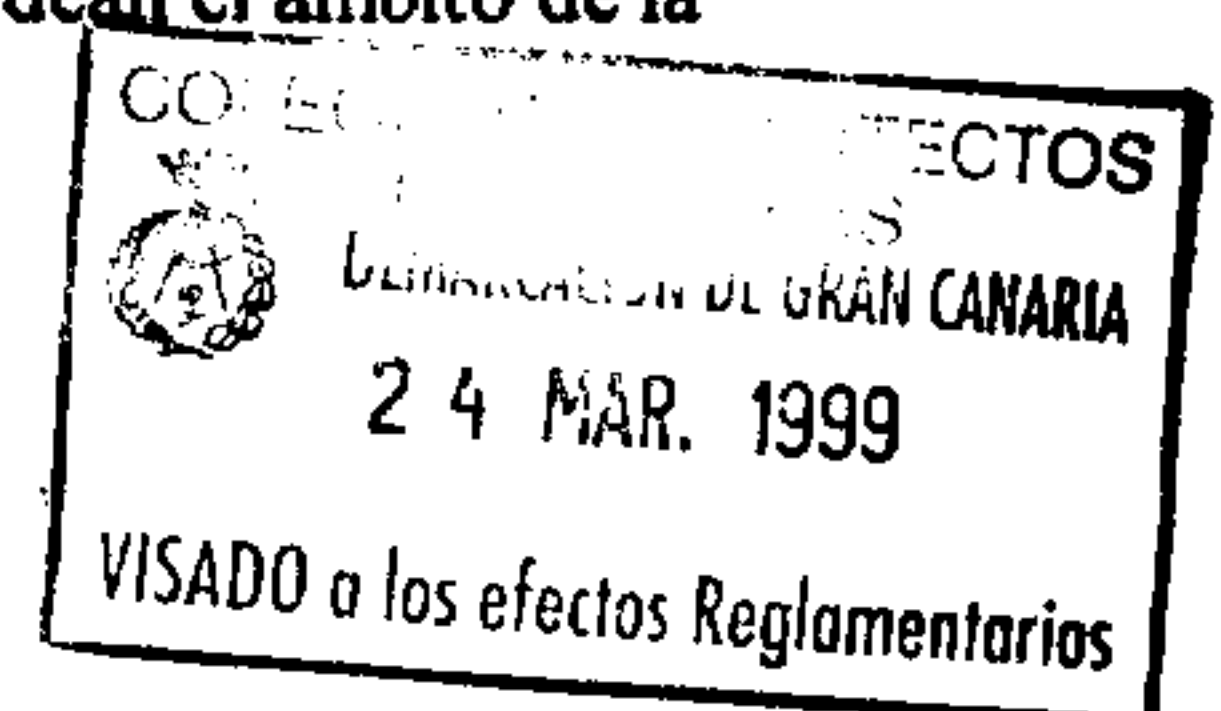
LADERAS DE MONTAÑA ROJA Y LA CALDERETILLA (Zona I)

Esta unidad correspondiente a las laderas de los conos que bordean el ámbito de la

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de MAR. de 1.9

E. Secretario,

A. de Tol



modificación es la que presenta mayor inclinación y un patente grado de erosión debido a la falta de cobertura vegetal (casi ausente a excepción de los márgenes y cauce del Barranco de la Salina) y fácil degradación de sus materiales constitutivos siendo éstos los que le imprimen el carácter a la zona, ya que desde el punto de vista de sus comunidades vegetales y animales poco puede hablarse.

Desde el punto de vista natural el valor estimado es el siguiente:

Condiciones ambientales.- En líneas generales puede hablarse de un sector más o menos conservado, estando poco afectado por actuaciones antrópicas, aunque sí por el ramoneo del ganado, factor que ha influido de forma negativa sobre las comunidades vegetales e indirectamente en acelerar los procesos erosivos del lugar. La presencia de un área extractiva, también influye en cierta medida para disminuir el valor de la zona, no obstante podría hablarse en líneas generales de un valor alto de 7,5.

Características geomorfológicas.- El afloramiento de distintos materiales lávicos, así como la morfología de las laderas excavadas por un serie de cárcavas radiales o simplemente al tratarse de las laderas de un cono volcánico y su cono subsidiario más o menos bien conservado también en este sentido deberá aplicarse un valor alto de 7,5 al sector.

Diversidad de flora.- Como se indicó anteriormente desde el punto de vista de sus comunidades vegetales la zona carece totalmente de interés, ya que dichas comunidades configuradas por unas pocas especies de salados y la aulaga, siendo bastante pobres en diversidad específica, debiendo aplicarse un valor muy bajo de 1 a éste parámetro.

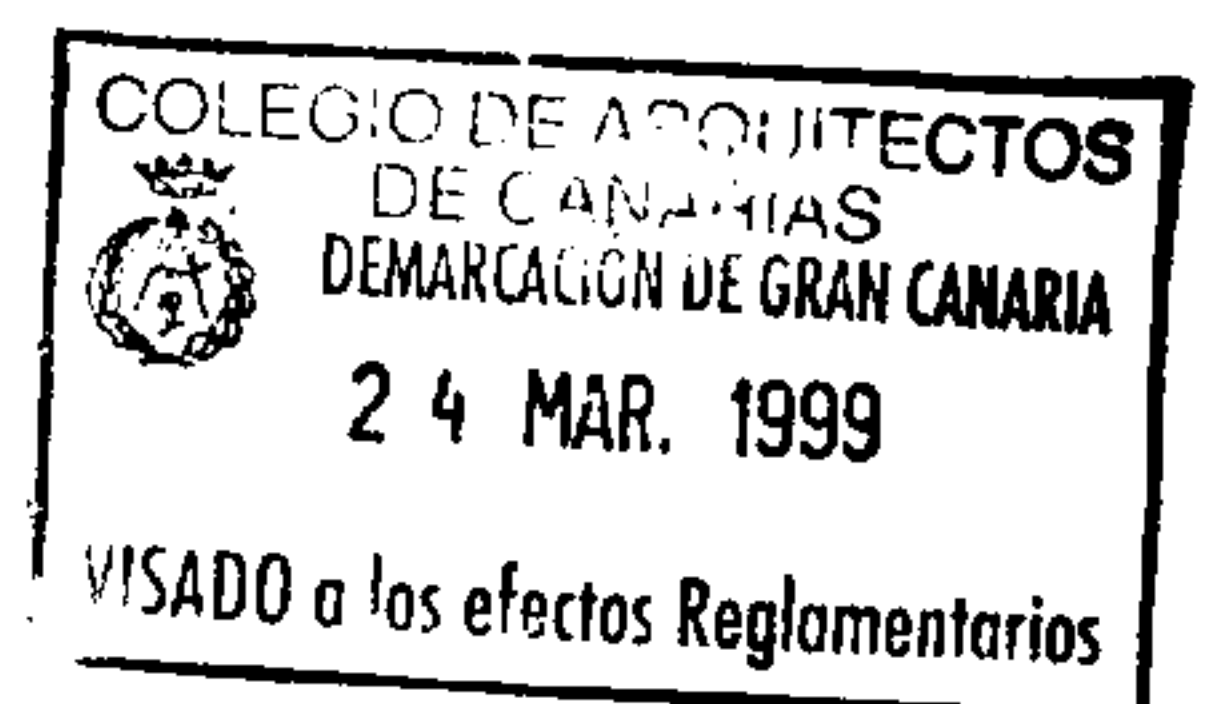
Abundancia de flora.- Apare de la baja diversidad existente, la presencia de vegetación es limitadísima, presentando un escaso poblamiento, el cual se concentra principalmente el los alrededores del barranco, aunque también con escasos elemento que se distribuyen eventualmente configurando una cobertura muy dispersa. Consecuentemente el valor de este parámetro también debe ser muy bajo de 1.

Diversidad de fauna.- La carencia de vegetación y condiciones climáticas desfavorables (falta de agua) hacen que la zona se presenta casi despoblada de comunidades animales, pudiendo a los sumo considerar algunos lagartos aunque éstos son más propios de las otras unidades, ya que raramente este sector es visitado por la escasa avifauna de la zona, debiendo considerar igual que en los apartados anteriores un valor muy bajo de 1.

Abundancia de fauna.- También en este sentido la zona es bastante pobre, no observándose poblaciones de interés de lagartos, las cuales son poco aparentes y configuradas por escasos individuos, debiendo de nuevo

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva a los 3 de Marzo de 1999 de 1.9

El Secretario, *A. Gestal*



aplicarse un valor muy bajo de 1.

Especies raras o en peligro de extinción.- La inexistencia de especies vegetales o animales raras, protegidas o en peligro de extinción hace que a este parámetro se le aplique un valor nulo de 0.

Zonas de nidificación.- Tampoco en la zona se observaron vestigios de nidificantes, debiendo igualmente asignarse un valor nulo de 0.

Flora y fauna introducida.- En este sentido no puede hablarse de mucha afección, ya que los elementos que existen son propios de del sector, no obstante al tratarse de una vegetación de sustitución que impide el desarrollo de la vegetación potencial se aplicará un valor medio de 5 al sector.

Capacidad de regeneración.- Al tratarse de una zona poco vegetada, afectada por las cabras y propensa a una cierta erosión, observándose sólo algo de colonización en aquellos sectores capaces de proporcionar una cierta humedad como el cauce del barranco, deberá aplicarse un valor bajo de 2,5 al respecto,

PARÁMETROS DE VALORACIÓN Cn	TOTAL
-----------------------------	-------

Condiciones ambientales	7,5
Carac. geomorfológicas	7,5
Diversidad flora	1
Abundancia flora	1
Diversidad fauna	1
Abundancia Fauna	1
Especies raras o en peligro	0
Zonas de nidificación	0
Flora y fauna introducida	5
Capacidad de recuperación	2,5

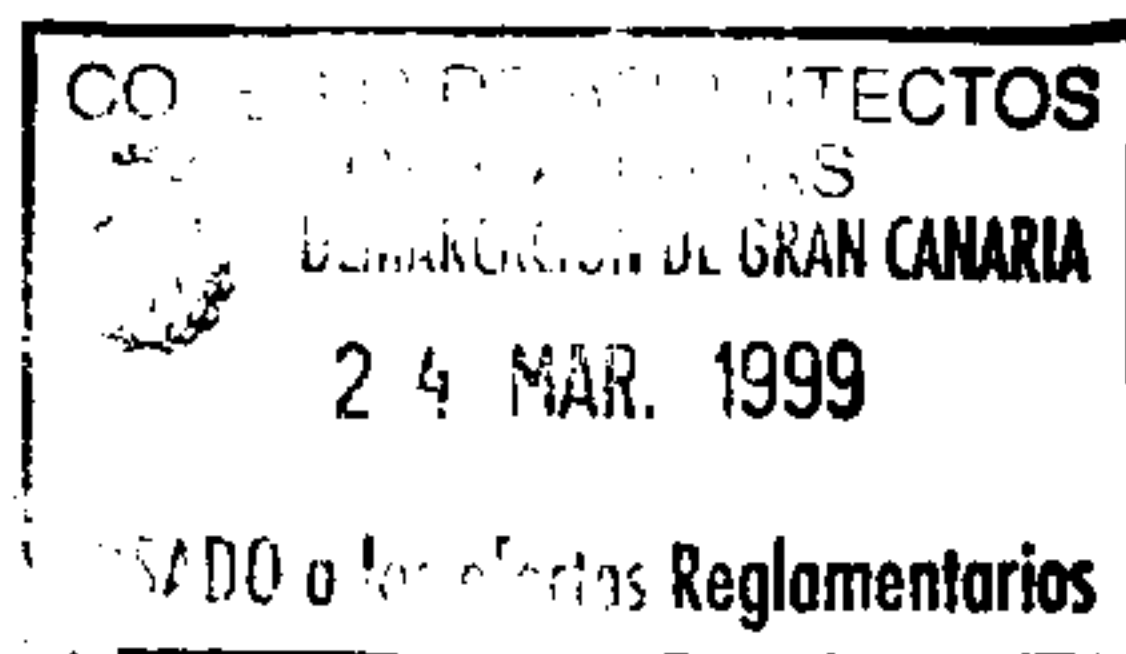
Valor total Cn	26,5
----------------	------

Del análisis de valoración se obtiene claramente un valor global **MEDIO BAJO**, valor lógico aunque la zona se encuentre más o menos conservada si se considera la pobreza de las comunidades vegetales y animales existentes en esta unidad, no obstante de la valoración si se desprende de forma parcial unos ciertos valores morfológicos, aunque estos quedan minimizados por los otros, no obstante dichos

DILIGENCIA. La ponga yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha

La Oliva, a las 13:45 h. del día 24 de marzo de 1999

El Secretario, *[Firma]*



valores se verán reflejados cuando se realice el análisis del valor paisajístico del sector.

Desde el punto de vista paisajístico el valor estimado es el siguiente:

Singularidad: El paisaje que nos ofrecen las laderas de Montaña Roja o La Calderetilla al pertenecer a unos edificios volcánicos bien conservados y claramente manifiesto, puede considerarse como bastante singular en la zona donde se encuentra o en general para la isla de Fuerteventura, ya que estas formaciones son escasas en la misma, pudiendo aplicarse un valor **alto** al respecto

Variabilidad: El paisaje que se observa no puede considerarse de forma estricta como variable, ya que se trata simplemente de unas laderas. No obstante en ellas se observan una serie de formaciones producidas por la erosión, así como la apreciación de distintos materiales de cromatismo diverso, pudiendo aplicarse consecuentemente un valor **medio** al parámetro.

Representatividad: Como se indicó anteriormente se trata de un edificio volcánico bien definido, el cual es muy representativo en cuanto a este tipo de paisaje, máxime al configurarse de forma aislada en un sector donde no aparecen otras formaciones similares, debiendo aplicarse un valor **alto**.

Valor estético: Desde el punto de vista estético el sector ofrece grandes posibilidades, tanto por su cromatismo como por las formas erosionadas, las cuales configuran un paisaje agreste, aunque no carente de belleza y llamativo, debiendo igualmente asignarse un valor **alto**.

Estado de conservación: El estado de conservación del conjunto es bastante bueno, ya que las extracciones existentes al disponerse en una vaguada son poco apreciables en el conjunto observable, pudiendo igualmente aplicarse un valor **alto** a este último parámetro.

SINGULARIDAD	ALTA
VARIABILIDAD	MEDIA
REPRESENTATIVIDAD	ALTA
VALOR ESTÉTICO	ALTO
ESTADO DE CONSERVACIÓN	ALTO

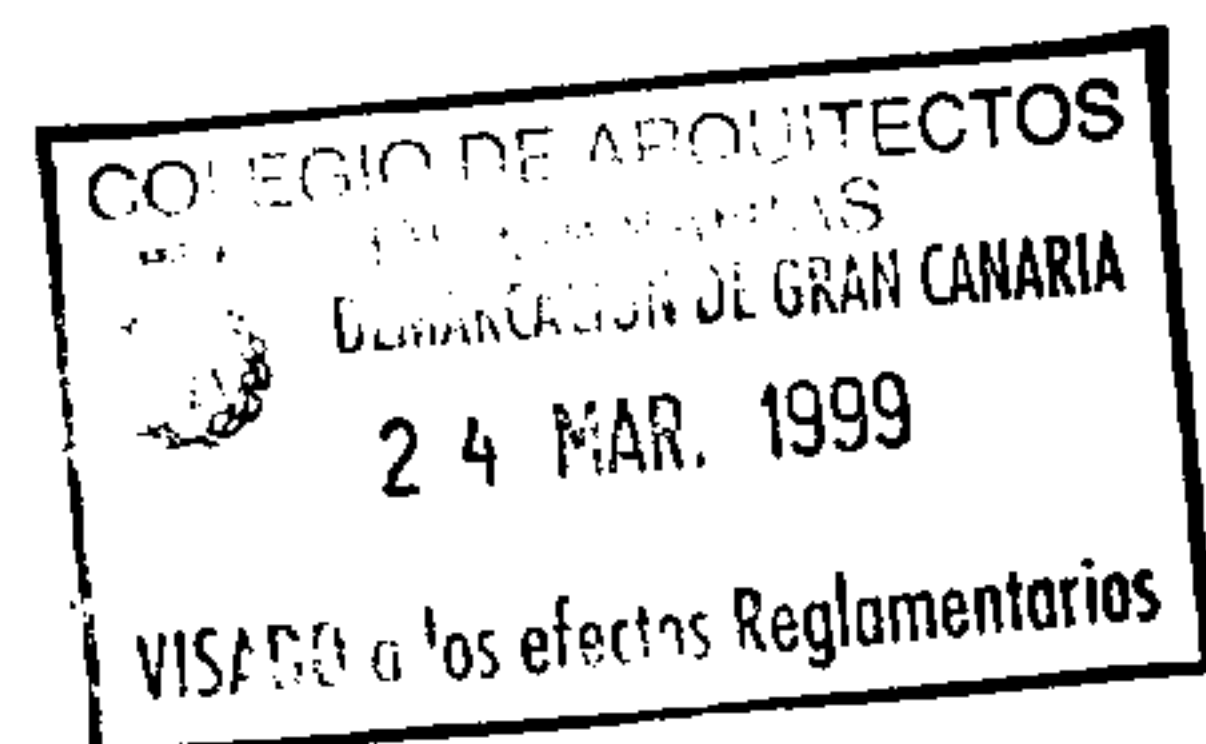
VALOR ESTIMADO **ALTO**

En conjunto se obtiene un valor **ALTO** para esta unidad, factor lógico ya que desde

SECRETARÍA. La ponga yo el Secretario, para que conste en el presente documento que fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva a 13 de MAR de 1999
El Secretario, *Ascto*



Ascto



el punto de vista morfológico Montaña Roja y Calderetilla de la Roja son unos edificios emplazados en un marco totalmente diferente, destacando notoriamente en el paisaje del lugar.

Desde el punto de vista cultural el valor estimado es el siguiente:

Patrimonio: Se descartan valores al ser inexistentes yacimientos arqueológicos o elementos de interés desde el punto de vista patrimonial o etnográfico, aplicándose consecuentemente un valor nulo.

Usos tradicionales del suelo: También en este aspecto la zona carece totalmente de valor, ya que estas laderas dada su inclinación son escasamente aprovechables para cualquier uso, pudiendo únicamente considerar alguna actividad extractiva, la cual no creemos apropiada ni recomendable para la zona dado su valor paisajístico, debiendo consecuentemente considerar también un valor nulo al respecto.

Uso recreativo (didáctico, lúdico o deportivo): Las características de la zona hacen que no posee condiciones para aprovechamientos deportivos, ya que de hecho la actividad cinegética se desarrolla en las llanadas y no en las laderas. No obstante podría considerarse un cierto valor didáctico al tratarse de un volcán bien conservado, pudiendo aplicarse un valor medio dada esta propiedad.

PATRIMONIO	NULO
USOS TRADICIONALES DEL SUELO	NULO
USO DIDÁCTICO, LÚDICO O DEPORTIVO	MEDIO

VALOR GENERAL	MEDIO
----------------------	--------------

Globalmente aunque la zona carezca en líneas generales de valores, al poseer un cierto interés didáctico deberá considerarse para toda ella un valor general **MEDIO**.

SECTOR DE LAS GAVIAS (Zona II)

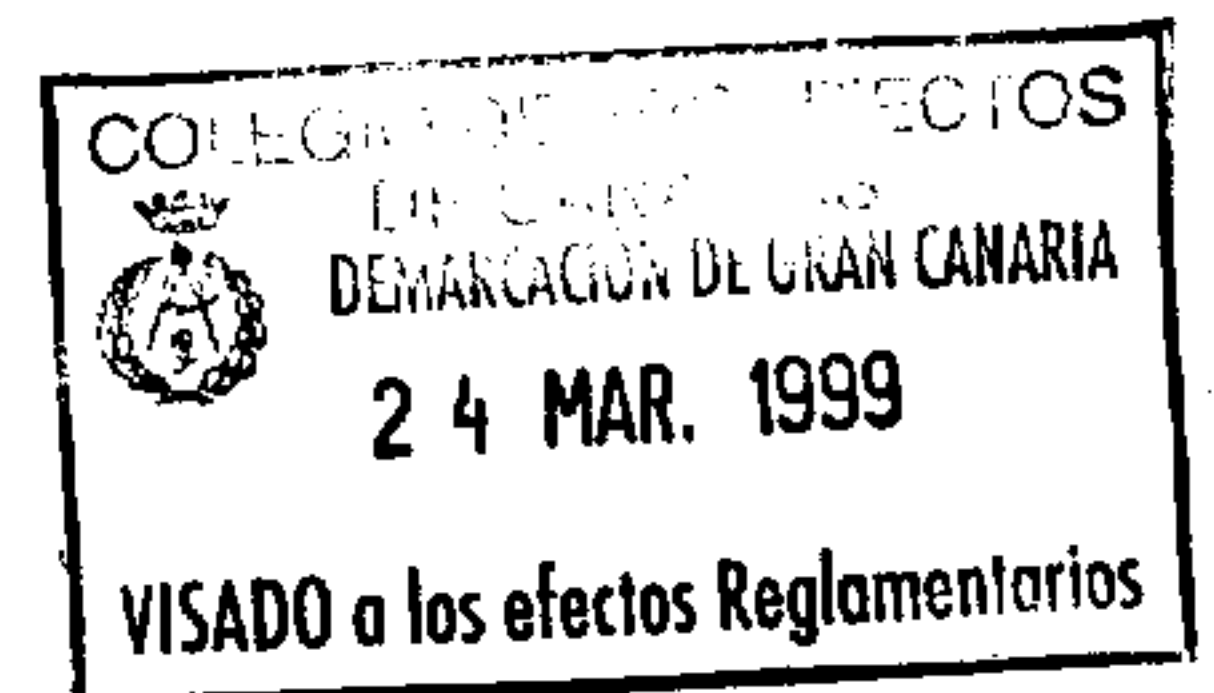
Esta segunda unidad referida a una antigua zona de aprovechamiento se trata del sector menos accidentado y llano de la parcela propensa a la modificación, siendo su carácter definitorio una cierta humanización al haber sido remodelada para su uso, ya que amplios sectores fueron acondicionados como gavias eliminando la cobertura pedregosa y añadiendo tierra fértil, pudiendo diferenciarse perfectamente de otros sectores de pedregales que por su orografía no fueron aprovechados antaño.

Desde el punto de vista natural el valor estimado es el siguiente:

DILIGENCIA. La ponga en el Secretario para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva a 13 de Mayo de 1999



E. Secretario *[Handwritten signature]*



Condiciones ambientales.- Como se indicó con anterioridad se trata de una zona transformada en distintos sectores para ser aprovechada como zonas de cultivo actualmente abandonados y con suelos empobrecidos. Este aspecto no marca un cierto deterioro o cambio de las características ambientales primitivas, debiendo sumársele la influencia de la carretera por el tránsito de vehículos, ya que la atraviesa, o bien otros impactos como el pastoreo por cabras el cual influye notoriamente sobre las comunidades vegetales, debiendo aplicarse un valor **bajo de 2,5** al parámetro.

Características geomorfológicas.- Son poco destacables o representativas, ya que aparte de tratarse de unas llanadas o vaguadas sin accidentes o formas de interés, su antiguo aprovechamiento transformó su morfología original, dejando de constituir pedregales para convertirse en zonas de cultivos, debiendo aplicarse un valor **muy bajo de 1** al respecto.

Diversidad de flora.- La diversidad botánica también es escasa en esta unidad, no obstante al ser zonas capaces de retener la lluvia la diversidad aumenta ligeramente con respecto al resto de las unidades, aunque tampoco puede considerarse dicha diversidad representativa o de interés, estando configura por una vegetación xérica y halófila de sustitución, por lo que su valor será **bajo de 2,5**.

Abundancia de flora.- la abundancia de vegetación tampoco es importante en el sector, no obstante es ligeramente mayor que en el resto del territorio, ya que como se comentó con anterioridad, los restos de gavias acumulan agua en las esporádicas lluvias, produciendo un poblamiento algo más denso, aunque tampoco representativo, debiendo aplicarse igualmente un valor **bajo de 2,5**.

Diversidad de fauna.- La fauna también es bastante escasa en la zona, siendo casi inexistente, limitándose a la presencia esporádica de algún ave o a los lagartos, debiendo aplicarse un valor **muy bajo de 1**.

Abundancia de fauna.- Como dijimos anteriormente la presencia de fauna es muy escasa, lo cual no sólo implica pocas especies, sino un bajísima representación de individuos de las especies existentes, debiendo igualmente aplicarse un valor **muy bajo de 1**.

Especies raras o en peligro de extinción.- En esta unidad tampoco existen especies vegetales o animales raras, protegidas o en peligro de extinción por se le aplicará un valor **nulo de 0**.

Zonas de nidificación.- Tampoco en la zona es un sector de nidificantes, debiendo igualmente asignarse un valor **nulo de 0**.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Marzo de 1999

El Secretario,



[Handwritten signature]



Flora y fauna introducida. - En este sentido la unidad sigue las pautas de toda la parcela de la modificación, no existiendo especies invasoras foráneas, sólo de elementos de sustitución que impide el desarrollo de la vegetación potencial, aunque podría considerarse como especie foránea la ardilla, la cual aunque rara en la zona se trata de un elemento invasor, no obstante se aplicará un valor medio de 5 al no ser ésta muy representativa en el sector.

Capacidad de regeneración. - Las transformaciones sufridas en la zona y las presiones del pastoreo, hacen difícil su regeneración, debiendo aplicarse un valor bajo de 2,5.

PARÁMETROS DE VALORACIÓN Cn	TOTAL
-----------------------------	-------

Condiciones ambientales	2,5
Carac. geomorfológicas	1
Diversidad flora	2,5
Abundancia flora	2,5
Diversidad fauna	1
Abundancia Fauna	1
Especies raras o en peligro	0
Zonas de nidificación	0
Flora y fauna introducida	5
Capacidad de recuperación	2,5

Valor total Cn	18
----------------	----

Esta unidad presenta un claro valor global **BAJO**, ya que aparte de poseer unas comunidades pobres y mal representadas, se encuentra transformada y algo presionados por factores antrópicos, lo que le reduce más el valor en contraste con otros sectores del entorno menos presionado y más conservados, aunque en estos dichos valores tampoco sean altos o de interés.

Desde el punto de vista paisajístico el valor estimado es el siguiente:

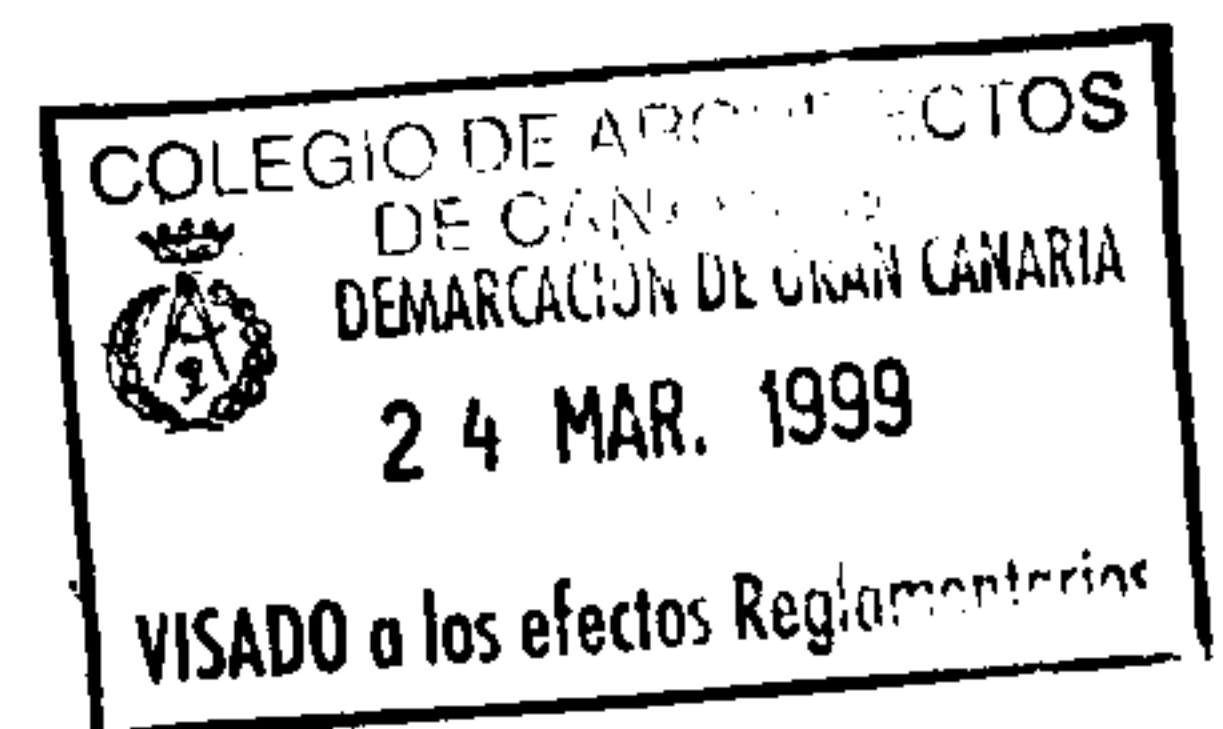
Singularidad: En el paisaje de esta unidad no puede hablarse de posible singularidad, ya que se trata de un paisaje algo humanizado, bastante común en la geografía mayorera, debiendo aplicarse en consecuencia un valor bajo.

Variabilidad: Tampoco puede hablarse de variabilidad, ya que se trata de un paisaje bastante homogéneo en cuanto a su morfología diferenciándose únicamente los sectores de antiguas gavias de los restos de pedregales intermedios, debiendo igualmente considerarse para este parámetro un valor bajo.

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de ABR. 1999 de 1.9
El Secretario



Acetel



Representatividad: Las transformaciones existentes hacen que no sea un paisaje representativo en su género, así como desde el punto de vista agrícola o rural al estar abandonados los cultivos y poco conservadas las gavias, debiendo nuevamente aplicarse un valor bajo..

Valor estético: Tampoco en este sentido es destacable, ya que más bien nos ofrece un aspecto desolado dadas las intervenciones existentes y su abandono posterior, no existiendo contrastes, texturas o formas que lo revaloricen, debiendo otra vez aplicarse un valor bajo.

Estado de conservación: La zona al haber sido transformada antaño ha perdido su carácter natural, así como el agrícola al estar abandonados los sectores de gavias, debiendo también aplicarse un valor bajo.

SINGULARIDAD	BAJA
VARIABILIDAD	BAJA
REPRESENTATIVIDAD	BAJA
VALOR ESTÉTICO	BAJO
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BAJO
VALOR GLOBAL	BAJO

El análisis particularizado de esta unidad nos da un claro valor **BAJO** global, hecho lógico al tratarse de una zona con pocos elementos de consideración y ya transformada por su antiguo aprovechamiento.

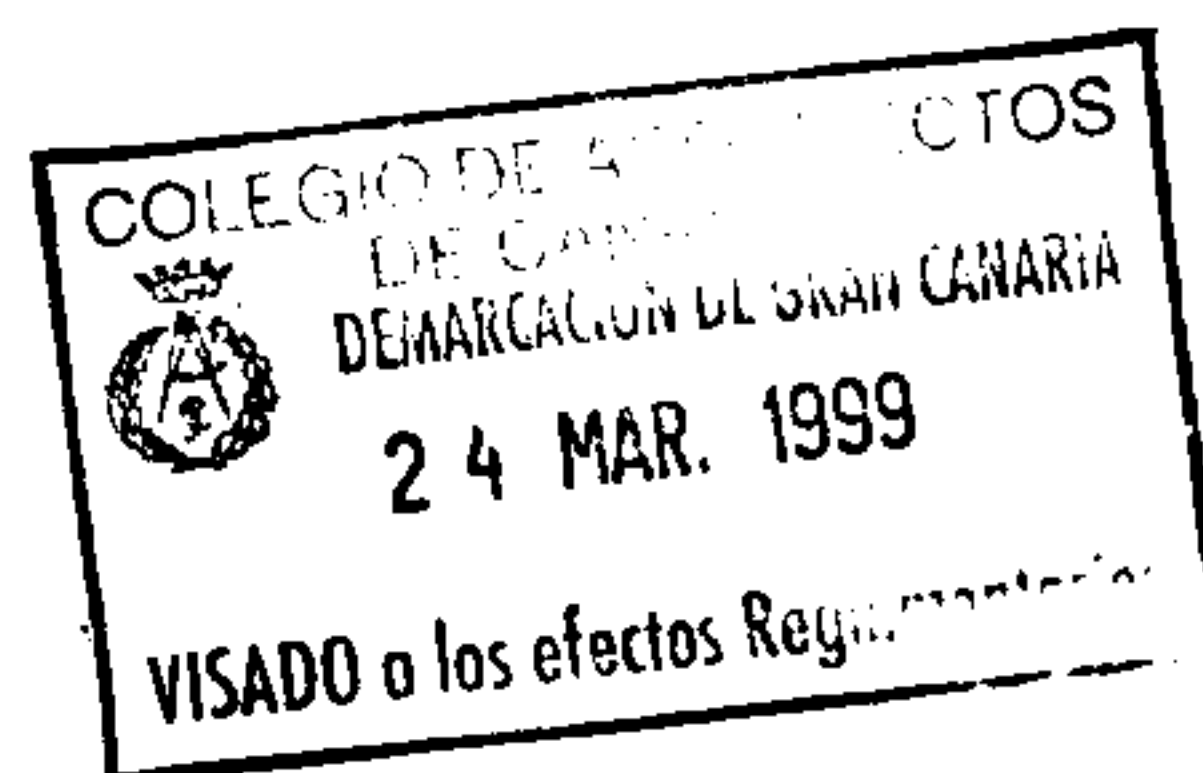
Desde el punto de vista cultural el valor estimado es el siguiente:

Patrimonio: También para esta unidad se descartan valores al ser inexistentes yacimientos arqueológicos o elementos de interés desde el punto de vista patrimonial o etnográfico, ya que los restos de gavias son poco significativos y están deteriorados aplicándose consecuentemente un valor nulo.

Usos tradicionales del suelo: También en este sentido la zona carece de valor, ya que los cultivos se encuentran abandonados desde hace años y como zona de pastoreo tampoco posee interés dada su pobreza por lo que se aplicará un valor bajo al respecto.

Uso recreativo (didáctico, lúdico o deportivo): Tampoco en este sentido la zona es resaltable, ya que aparte de un cierto uso cinegético no posee otro interés, debiendo aplicarse también un valor bajo.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario. para hacer constar que el presente documento
fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha
La Oliva, 3 de ABR. 1999 de 1.9
El Secretario, *A. Cabel*



PATRIMONIO	NULO
USOS TRADICIONALES DEL SUELO	BAJO
USO DIDÁCTICO, LÚDICO O DEPORTIVO	BAJO

VALOR GLOBAL	MEDIO
---------------------	--------------

Globalmente la zona posee claramente un valor **BAJO**, ya que sus usos son muy limitados y carece totalmente valor desde el punto de vista patrimonial o didáctico.

PEDREGALES (Zona III)

Esta última unidad es la más amplia de la parcela, refiriéndose a los sectores de malpaís aun más o menos conservados. Posee una morfología variable, ya que los sectores más altos de la parcela son algo accidentados por la presencia de algunos suaves promontorios, así como en las zonas más orientales donde existen una serie de barranqueras que surcan la superficie de las llanadas litorales. El sector de costa es abrupto, ya que está configurado por un recortado acantilado bajo, no obstante la unidad globalmente posee un carácter genérico representado por el pedregal que constituye el malpaís.

Desde el punto de vista natural el valor estimado es el siguiente:

Condiciones ambientales. - La unidad en rasgos generales mantiene más o menos bien sus condiciones ambientales primitivas, aunque son algo desfavorables por su propia naturaleza (ambiente xérico con suelos poco desarrollados). Sólo cabría considerar una cierta afección por la existencia de pistas o senderos, sobre todo en lo que respecta al sector que se dispone entre la carretera y la costa, no obstante podrá aplicarse un valor medio de 5.

Características geomorfológicas. - Como se ha descrito en capítulos anteriores la zona se trata de un malpaís en forma de pedregal tipo "Reg", el cual desde el punto de vista morfológico no entraña ninguna peculiaridad o valor significativo, aunque dada su cierta conservación le imprime un cierto valor. La existencia de algunos pequeños accidentes (promontorios y barranqueras), así como la del propio acantilado configurando una costa abrupta, imprimen a la zona también un cierto valor, pudiendo aplicarse un valor medio de 5.

Diversidad de flora. - En cuanto a las pautas de diversidad específica sigue la tónica general de todo el ámbito de la modificación, siendo escasas las especies existentes de plantas vasculares, aunque aparecen algunas especies de líquenes que enriquecen la diversidad, debiendo en este caso aplicarse un valor bajo de 2,5, ya que además a la altura de la costa la diversidad aumenta ligeramente en plantas vasculares.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva a 13 de Marzo de 1999.
E. Secretario.



[Handwritten signature]



Abundancia de flora. - La abundancia también se sigue manteniendo baja, al menos en plantas superiores en el pedregal, aumentando la cobertura vegetal sólo en algunas vaguadas, no obstante las comunidades líquénicas si están bien representadas sobre el pedregal por lo que se aplicará un valor medio de 5.

Diversidad de fauna. - En cuanto diversidad faunística no varía en absoluto con respecto al resto del territorio, por lo que igual que en unidades anteriores se aplicará un valor muy bajo de 1.

Abundancia de fauna. - Igual que en el resto la abundancia también es mínima debiendo de nuevo aplicarse un valor muy bajo de 1.

Especies raras o en peligro de extinción. - La inexistencia de especies vegetales o animales raras, protegidas o en peligro de extinción hace que a este parámetro se le aplique un valor nulo de 0 para esta unidad.

Zonas de nidificación. - Tampoco en la zona se observaron vestigios de nidificantes, debiendo igualmente asignarse un valor nulo de 0.

Flora y fauna introducida. - Se mantiene la presencia de elementos de sustitución que colonizan la zona, así como de ardillas, por lo que se aplicará un valor medio de 5.

Capacidad de regeneración. - La zona al estar mejor conservada que la unidad anterior posee más posibilidades de regeneración, no obstante las especies oportunistas dificultan la misma, por lo que se aplicará un valor medio de 5.

PARÁMETROS DE VALORACIÓN Cn	TOTAL
Condiciones ambientales	5
Carac. geomorfológicas	5
Diversidad flora	2,5
Abundancia flora	5
Diversidad fauna	1
Abundancia Fauna	1
Especies raras o en peligro	0
Zonas de nidificación	0
Flora y fauna introducida	5
Capacidad de recuperación	5

Valor total Cn 29,5

DILIGENCIA. La ponga yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Consejo de la Oficina, a las 19:30h del día 24 de marzo de 1999.



El Secretario, *A. C. Tal*

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS
 DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA
 24 MAR. 1999
 VISADO a los efectos Reglamentarios

Se observa que globalmente se obtiene un valor **MEDIO BAJO**, igual que en la primera unidad, indicándonos que sus comunidades naturales también son pobres, aunque en este caso más ricas que la primera unidad, no obstante las mismas poseen escaso interés dada su configuración y pobreza.

Desde el punto de vista paisajístico el valor estimado es el siguiente:

Para el análisis del paisaje se considerarán dos subunidades ya que la zona litoral configura por si sola una unidad paisajística con entidad propia, correspondiendo la otra subunidad al resto del territorio de la unidad general, el cual si resulta bastante uniforme desde el punto de vista paisajístico

SUBUNIDAD PEDREGALES:

Singularidad: Desde el punto de vista paisajístico no puede decirse que estos pedregales posean un alto grado de singularidad, ya que existen de forma más o menos común en muchas zonas volcánicas, no obstante en la isla de Fuerteventura no son muy abundantes y más en este sector donde el paisaje ofrece otras pautas diferentes, pudiendo en este sentido aplicarse un valor medio.

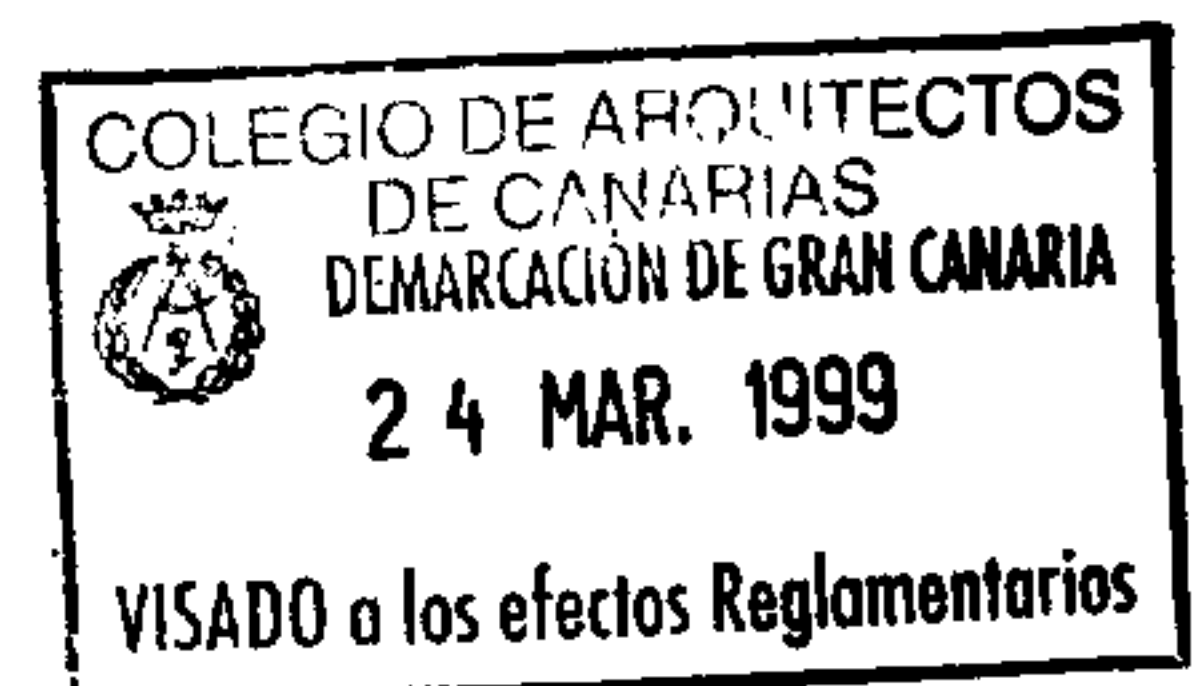
Variabilidad: Para este concepto poco puede decirse, ya que estos pedregales no presentan variabilidad en cuanto a su morfología general o sus características cromáticas. ofreciéndonos un paisaje bastante uniforme, debiendo en consecuencia aplicarse un valor bajo al respecto

Representatividad: En cuanto a la representatividad paisajística puede decirse que al tratarse de un malpaís antiguo no es el prototipo o muestra de lo que es un malpaís de abigarradas lavas, no obstante al tratarse de un malpaís en forma de pedregal, posee una cierta representatividad para este tipo de accidente, pudiendo aplicarse un valor medio.

Valor estético: Desde el punto de vista estético la valoración se hace complicada, ya que si bien la zona no ofrece particularidades destacables o llamativas, si no ofrece un paisaje particular que para algunos observadores puede poseer una rara belleza, aunque para otros podría resultar totalmente desapercibido, por lo que aplicaremos un valor medio al respecto.

Estado de conservación: En esta subunidad los pedregales se conservan más o menos bien, ofreciéndonos un paisaje bastante intacto, debiendo consecuentemente aplicarse un valor alto a este último parámetro.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de marzo de 1999
El Secretario,



SINGULARIDAD	MEDIA
VARIABILIDAD	BAJA
REPRESENTATIVIDAD	MEDIA
VALOR ESTÉTICO	MEDIO
ESTADO DE CONSERVACIÓN	ALTO

VALOR GLOBAL	MEDIO
---------------------	--------------

Según lo expuesto se observa una gran variabilidad en los valores de los parámetros que definen al paisaje, no obstante el valor medio es el predominante, reflejando claramente que si bien no se trata de un paisaje espectacular o único en su género, si presenta algunas características que le imprimen un cierto valor, pudiendo considerarse un valor **MEDIO** para el mismo.

SUBUNIDAD ACANTILADOS COSTEROS:

Singularidad: Este paisaje litoral de intrincadas formas es más o menos corriente en muchos sectores de la isla, no obstante su morfología nos ofrece aspectos muy particulares por lo que podrá aplicarse al menos un valor medio al mismo.

Variabilidad: En este sentido si puede hablarse de un sector con altos valores, ya que estos acantilados ricos en escollos y charcos en su base nos muestran además diferentes materiales y erosiones dispares que configuran múltiples formas, debiendo aplicarse un valor alto por consiguiente.

Representatividad: También puede considerarse como un paisaje representativo de las costas majoreras, el cual en este sector nos muestra unas estructuras y formas típicas de estas formaciones, debiendo igualmente aplicarse un valor alto.

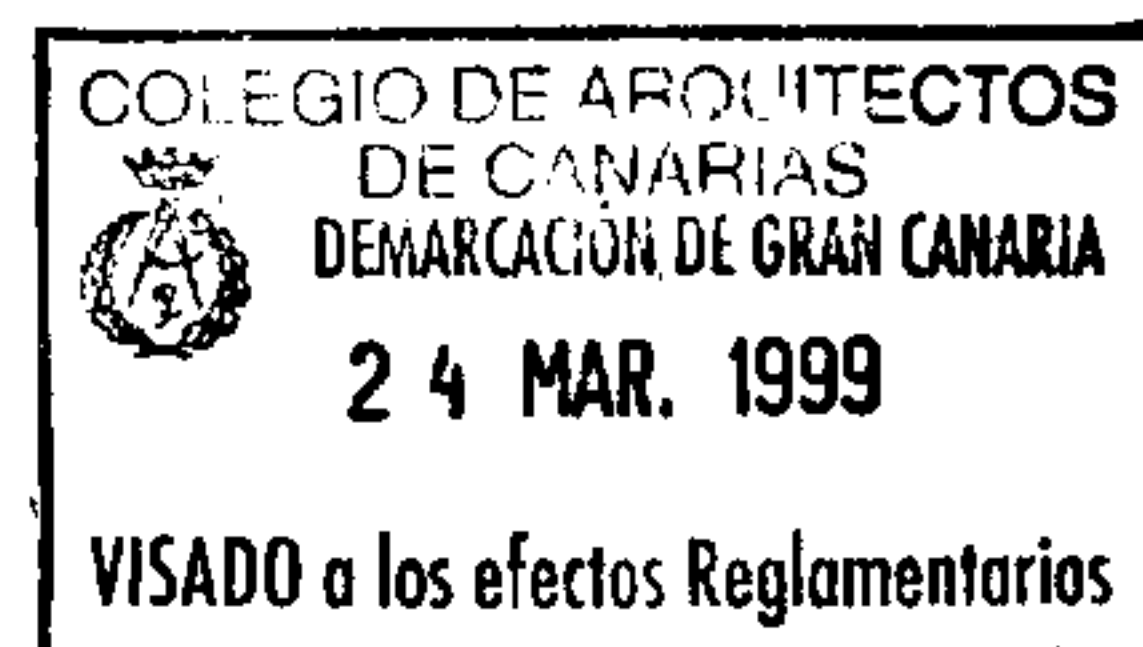
Valor estético: Al contrario que en el caso anterior donde el valor estético era algo relativo y dependía de los gustos del observador, este paisaje sin duda posee un fuerte carácter que le proporciona una gran belleza y atractivo, debiendo también aplicarse un valor alto.

Estado de conservación: también para este parámetro deberá considerarse un valor alto, ya que estos acantilados se encuentran bastante bien conservados, estando desprovistos de intervenciones casi por completo..

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Marzo de 1999.
El Secretario,



[Handwritten signature]



SINGULARIDAD	MEDIA
VARIABILIDAD	ALTA
REPRESENTATIVIDAD	ALTA
VALOR ESTÉTICO	ALTO
ESTADO DE CONSERVACIÓN	ALTO

VALOR GLOBAL	ALTO
---------------------	-------------

Del análisis efectuado se observa claramente que la zona reúne una serie de valores que hacen que se considera de forma global un valor **ALTO** para esta subunidad.

Desde el punto de vista cultural el valor estimado es el siguiente:

En este apartado se volverá a considerar la unidad completa para el análisis del valor cultural, no obstante en algún concepto se podrá nuevamente considerar las dos subunidades estimadas anteriormente.

Patrimonio: Para toda la unidad e descartan valores al respecto al ser inexistentes yacimientos arqueológicos o elementos de interés desde el punto de vista patrimonial o etnográfico, aplicándose consecuentemente un valor nulo.

Usos tradicionales del suelo: Tampoco existe un aprovechamiento agrícola en toda la unidad, pudiendo a lo sumo considerarse un cierto pastoreo, aunque este de escasa importancia igual que en las otras unidades, aplicándose en consecuencia un valor bajo.

Uso recreativo (didáctico, lúdico o deportivo): En este sentido sólo cabría considerar un cierto uso cinegético o pesquero en la zona litoral, aunque ambas actividades no se encuentran muy desarrolladas en la zona, por lo que se aplicará un valor bajo al respecto.

PATRIMONIO	NULO
USOS TRADICIONALES DEL SUELO	BAJO
USO DIDÁCTICO, LÚDICO O DEPORTIVO	BAJO

VALOR GLOBAL	BAJO
---------------------	-------------

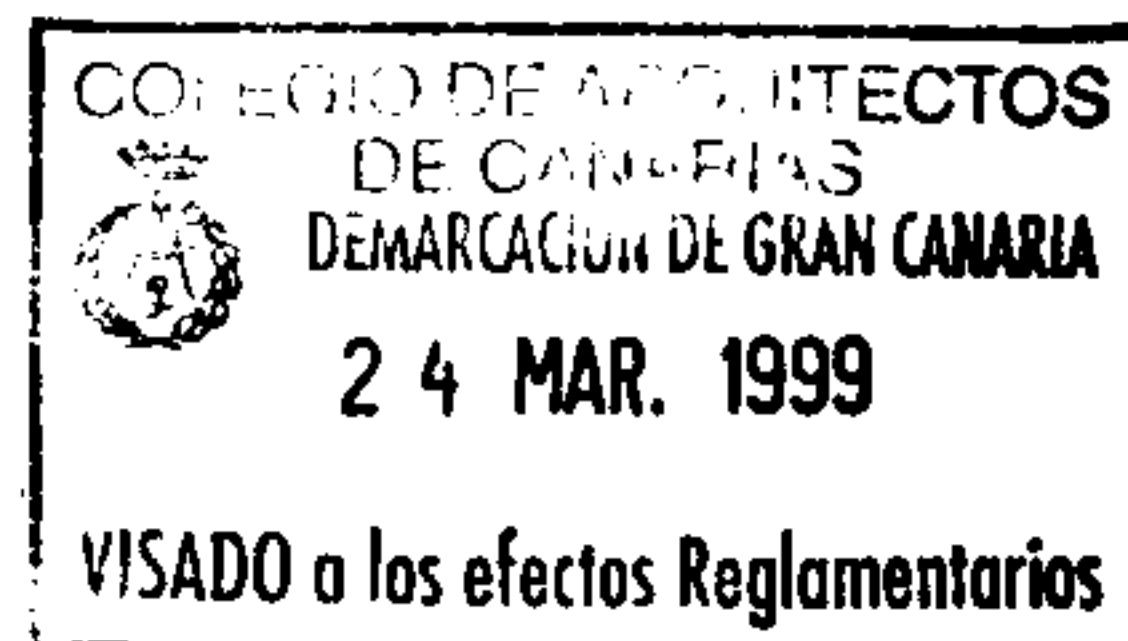
Globalmente aunque la zona carezca en líneas generales de valores, al poseer un cierto interés de aprovechamiento podrá aplicarse un valor general **MEDIO**.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de MAR de 1.9



El Secretario, *[Handwritten Signature]*

43



3.3.- LIMITACIONES DE USO, POTENCIABILIDAD Y CAPACIDAD DE USOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES

En este capítulo se comentarán los posibles usos y su potenciabilidad o bien las limitaciones del ámbito de la modificación, por lo que nos basaremos en los diferentes valores de las distintas zonas, ya que serán éstos valores referidos a zonas concretas los que nos indiquen la capacidad de uso o el interés de su protección.

Antes de indicar los distintos sectores de protección o la capacidad de usos incluimos un cuadro con los distintos valores obtenidos, añadiéndose una valor o calidad global Cg como valor síntesis de las distintas unidades. Se valora igual que en cada caso particular, escogiendo el valor máximo o más representativo por estar repetido en los distintos valores analizados.

	Cn	Cp	Cc	Cg
Zona I Laderas M.Roja	MEDIO-BAJO	ALTO	MEDIO	MEDIO-ALTO
Zona II Sector de las gavias	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Zona IIIa Pedregales	MEDIO-BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
Zona IIIb Acantilados	MEDIO-BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO-ALTO

En líneas globales se observa que en general el ámbito de la modificación posee zonas con unos ciertos valores, de esta forma los sectores correspondientes a las laderas y faldas de Montaña Roja (Zona I) y los acantilados (Zona IIIb), desde el punto de vista paisajístico poseen unos valores altos dadas las peculiaridades morfológicas y cromáticas que poseen. La Zona II de los pedregales también desde el punto de vista paisajístico ofrece cierto valor, aunque mucho más limitado que en las anteriores. La zona de las gavias sin embargo no ofrece valor en este sentido, hecho lógico al estar transformado su paisaje original.

Si bien desde el punto de vista paisajístico encontramos algunos sectores de interés, desde el punto de vista natural (comunidades vegetales y animales), todo el ámbito de la modificación no ofrece valor destacable en ningún caso, así como desde el punto de vista cultural o patrimonial, por lo que en estos aspectos la zona carece de interés totalmente.

Seguidamente analizaremos por zonas su capacidad de usos o interés de protección, pensando que será más operativo y coherente con respecto a los análisis anteriores.

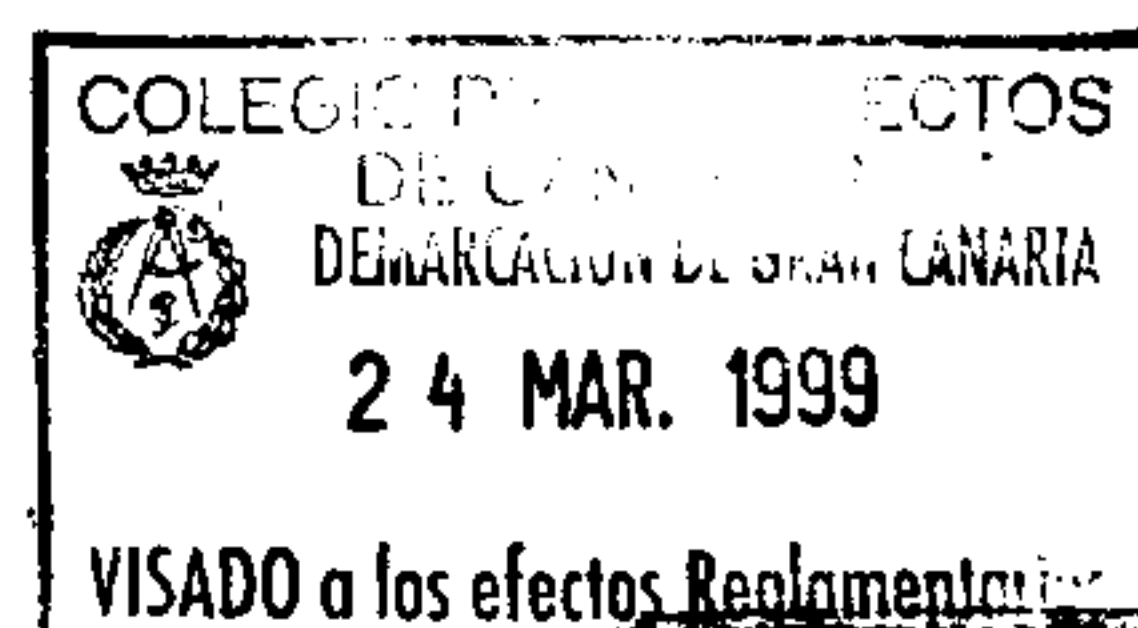
LADERAS DE MONTAÑA ROJA Y LA CALDERETILLA (Zona I)

Del análisis realizado se desprende que el valor principal de esta unidad es el paisajístico, dada su morfología y cromatismo, siendo además parte de unos edificios

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha

La Oliva, a 1 de marzo de 1999

El Secretario, *Accetal*



volcánicos de cierto interés dados sus grados de conservación. Debe además considerarse que este sector se encuentra incluido en el Parque Natural de Corralejo, por lo que se propone su exclusión del ámbito del Plan Parcial, siendo consecuentemente la base del contenido ambiental de la presente modificación.

En base a estas directrices queda claro que la capacidad de uso de esta unidad quedará limitada al disfrute de la naturaleza y paisaje, pudiendo soportar a lo sumo la práctica del senderismo o cualquier otra actividad compatible con los usos apropiados que pueda soportar un espacio natural sin menoscabo de sus valores. Sólo cabría considerar que existe una zona de antiguas extracciones de áridos o tierras de sorriba colindantes al nuevo ámbito de la modificación, la cual puede ser un lugar apropiado para la instalación de algún tipo de infraestructura o zona de esparcimiento relacionada con el Parque y el futuro PP, dando la posibilidad de conseguirse un aprovechamiento de la misma dentro de la normativa que se establezca para el parque, sirviendo además de nexo entre ambos sectores al ofrecer la posibilidad de un uso controlado y coherente con el entorno natural protegido que revierta en un desarrollo sostenible del sector.

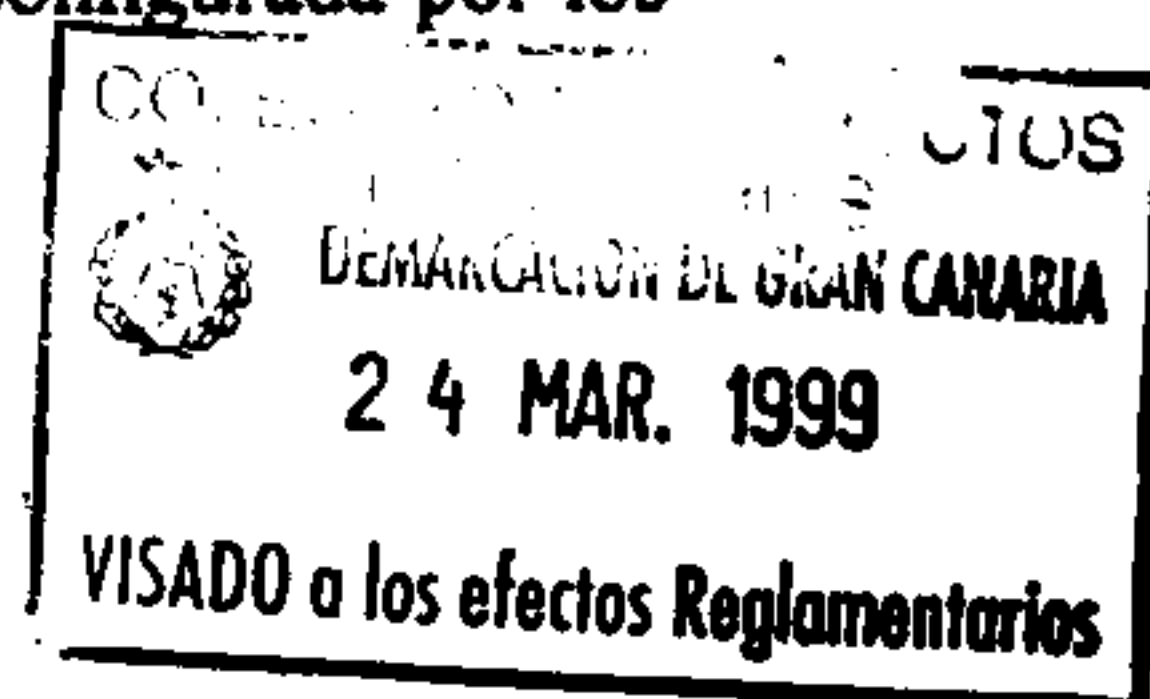
No obstante al quedar fuera del ámbito de la modificación, el tipo y forma de aprovechamiento de dicho enclave deberá quedar reflejado en el PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del parque, ya que una vez estimada la modificación, dicho enclave quedará al margen de la ordenación del ámbito de la modificación, aunque no por esto debe ser desestimado, debiendo considerarse la presente propuesta.

SECTOR DE LAS GAVIAS (Zona II)

Esta unidad constituida por sectores que antaño fueron aprovechados como sectores de cultivos por el sistema de gavias, es la zona donde los valores naturales o paisajísticos son los más bajos (patrimoniales o usos tradicionales son inexistentes), ya que sus comunidades naturales son pobres y configuradas por elementos oportunistas y de sustitución, presentando además unas ciertas transformaciones del paisaje al haber sufrido en algunos enclaves remodelaciones del terreno para su explotación.

Estas características la convierten en el sector más propicio de todo el ámbito para poder soportar un cierto aprovechamiento urbano, ya que mínimamente se afectarán a poblaciones naturales u otros aspectos de interés, disponiéndose además en el margen sur de la parcela separada del sector del Parque Natural por una franja (Zona IIIa) que servirá de banda amortiguadora por el uso de la misma. No obstante deberá considerarse que dado el paisaje del entorno posee una cierta fragilidad, debiendo apropiarse la tipología y tratamiento del desarrollo urbanístico a las características del paisaje y entorno del ámbito de actuación, aunque hay que tener en cuenta que zona esta incluida en una especie de depresión del pedregal configurada por los

...IA. La ponga x e secretario pa-
lace) consta que e. presente documento
fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha
La Jirva al 13 de marzo de 1999
E. ... A. ...



propios accidentes de los conos volcánicos y otros pequeños promotorios situados en su margen sur, por lo que sólo será percibida a su paso por la carretera que la atraviesa, por lo que podrá definirse un impacto poco significativo.

PEDREGALES (Zona III)

PEDREGALES ESTRICTOS (Zona IIIa)

Como se ha indicado en apartados anteriores se trata de un malpaís más o menos conservado que sin poseer un alto interés desde su punto de vista geomorfológico si posee un cierto interés desde el punto de vista paisajístico, ya que posee una orografía algo más accidentada que la unidad anterior, aunque desde el punto de vista de sus comunidades naturales carezca de importancia.

La disposición de la zona y su cierto interés paisajístico la hacen ideal para que constituya una banda de amortiguación entre la futura zona de uso urbano y el Parque Natural, garantizando de esta forma una cierta protección sobre el mismo. En consecuencia se recomienda que sea un espacio libre con tendencia a un aprovechamiento recreativo, siendo un sector ideal para desarrollar zonas verdes (siempre siguiendo la tónica de la vegetación potencial y apropiada con el ambiente y paisaje del sector), lugares de paseo o un aprovechamiento de senderismo, así como otros deportes relacionados con la naturaleza, (Bicicleta de montaña, equitación, etc.), siempre y cuando se tracen itinerarios claros e integrados en el entorno.

En este sentido se aconseja el aprovechamiento de la antigua pista existente para el desarrollo de dichos deportes de caballos o bicicleta, así como los senderos existentes para el paseo o senderismo. La zona además soportaría perfectamente un sector de esparcimiento en el extremo occidental de la parcela, sirviendo además como mirador o punto panorámico del espacio que se desarrolla hasta la costa. Dicho mirador o zona de servicios deberá adaptarse a las características del sector, debiendo emplearse para su ejecución materiales del lugar, así como para la remodelación de caminos y senderos.

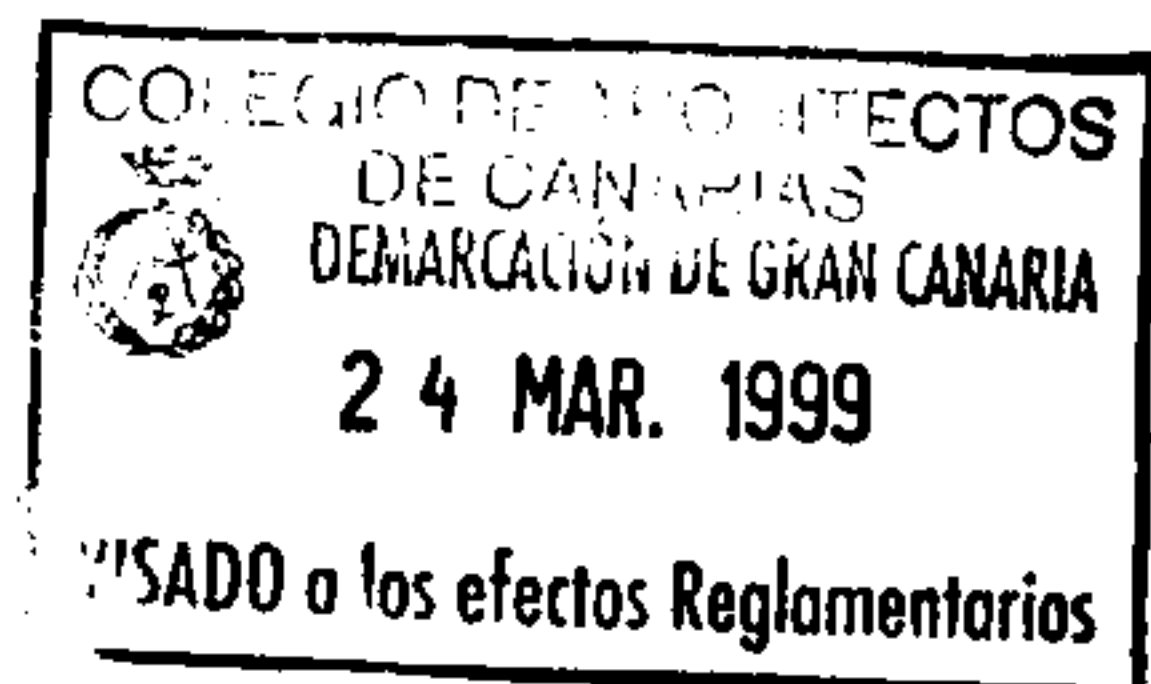
ACANTILADOS COSTEROS (Zona IIIb)

Por último sólo resta considerar la banda costera correspondiente a los acantilados, la cual posee un alto valor paisajístico aunque desde el punto de vista natural no presente aspectos de interés.

Dicho sector ya queda protegido por la Ley de Costas, no obstante se propone un conservación más o menos estricta, ya que no se recomienda la ejecución carreteras o de paseos marítimos convencionales ni en dicha banda de dominio público marítimo terrestre ni en la banda correspondiente a los cien metros de protección que le preceden, no obstante la zona posee una gran potenciabilidad de uso como

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de marzo de 1999.

El Secretario, *Agustín*



sector de paseo y pesca deportiva, así como de baño cuando las características climáticas lo permiten.

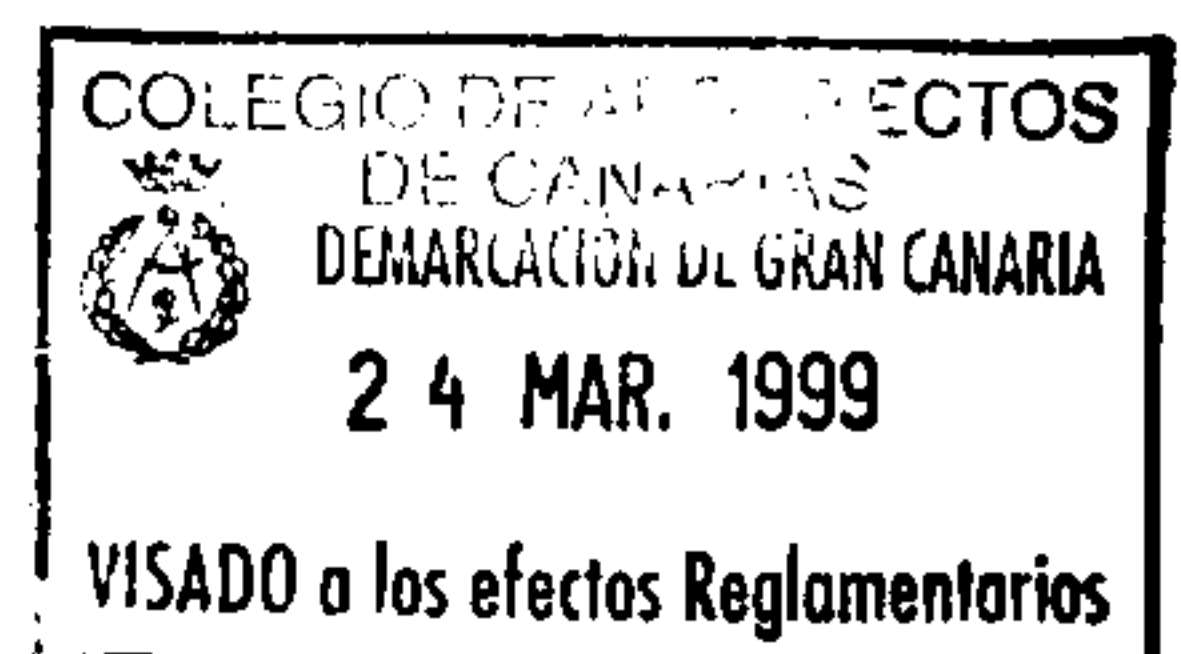
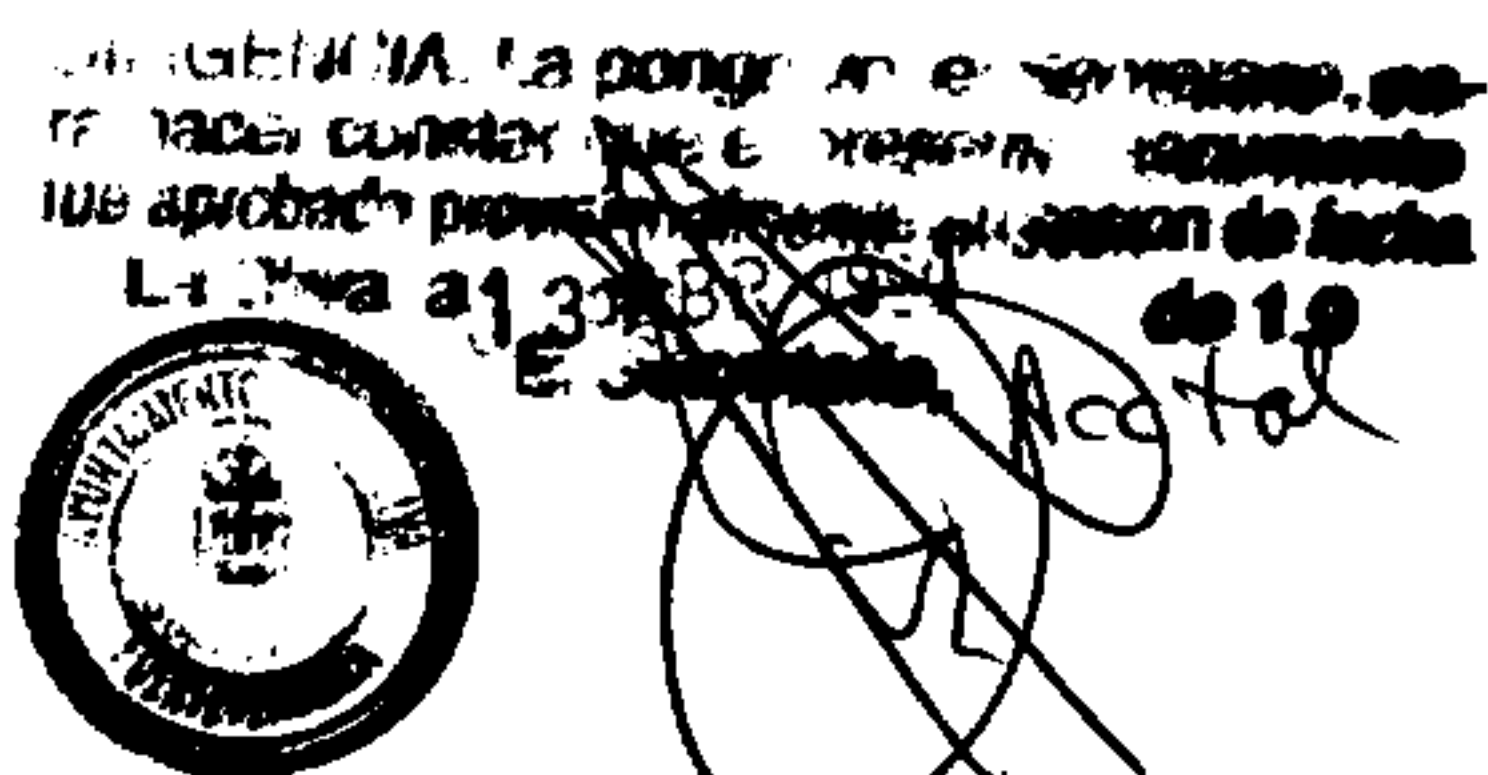
En base a tales premisas se propone un uso blando de esparcimiento, creándose una red de paseos o senderos litorales integrados en el paisaje, debiendo ejecutarse tallados o con materiales propios o parecidos a los del lugar, acompañándolos en puntos estratégicos de pequeños miradores o zonas de reposo de donde podrán partir accesos a los sectores intermareales que sean propicios para el baño, coincidiendo con los sectores más amplios de rasas intermareales donde se configuran en algunos casos charcos con más o menos profundidad. Este aprovechamiento admite que la zona de rasas pueda ser tratada para la ejecución de piscinas naturales, revalorizándose este sector costero, ya que dichas actuaciones si se realizan de forma coherente son totalmente compatibles con el paisaje y las comunidades litorales, creando incluso riqueza al ser estos receptáculos unos buenos captadores de especies marinas de distinta índole. En la zona de protección también podría considerarse la posibilidad de crear algunas piscinas, siempre que éstas y sus instalaciones queden integradas en el paisaje guardando las pautas de texturas que definen el sector, quedando conectadas con las de las rasas por senderos o escalinatas, configurando el conjunto una peculiar arrea de recreo.

Actualmente ya existe un sendero que bordea los acantilados, pudiendo ser el mismo tras su acondicionamiento el sendero de borde que de acceso a los distintos puntos de la costa. Entre dicho sendero y la zona urbana pueden crearse una serie de paseos también integrados en el entorno, con plazoletas o zonas de descanso imitando el paisaje del lugar, pudiendo aprovecharse para tal fin pequeñas gaviás o zonas desprovistas de piedras y vegetación producto de antiguos aprovechamientos.

Sólo cabe realizar la consideración que en este sector costero pueda ir dispuesta la depuradora que se encargará del tratamiento de las aguas residuales, proponiéndose unas llanadas litorales dispuestas en el ángulo más suroriental de la parcela, coincidiendo además donde los acantilados son más bajos perdiendo casi totalmente su identidad, dicha llanada por otro lado no posee interés natural al poseer unas comunidades de escaso interés y bastante degradadas. No obstante este elemento deberá disponerse enterrado o semienterrado para que quede mimetizado en el paisaje.

4.- ADAPTACIÓN AL PLANEAMIENTO SUPERIOR EN CUANTO A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES PROPUESTOS.

Dado que el antiguo ámbito de la modificación invadía una franja del límite del Parque Natural de Corralejo, se plantea una modificación de la disposición de dicha parcela, de tal manera que quede totalmente fuera del espacio natural, pudiendo de esta manera adecuarse totalmente las vigentes NNSS a Ley de Espacios Naturales de Canarias (LENAC), la cual debe ser considerada como la única figura superior de planeamiento, ya que actualmente el PIOT de Fuerteventura no es funcional al no estar ejecutada su total



aprobación.

5.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES

5.1.- EL IMPACTO ESPERADO POR EL PLANEAMIENTO PROPUESTO

CONSIDERACIONES SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNSS

Inicialmente se realizará un análisis de los impactos esperados por la modificación, entendiéndose que en esta fase, dichos impactos deberán estar relacionados principalmente con la ocupación del suelo, su aprovechamiento o usos pretendidos, ya que posteriormente en el Plan Parcial si se deberá analizar de forma más detallada las acciones capaces de generar impacto, su extensión y grado. En este sentido para la modificación se pueden considerar tres sectores o distintas zonas en la que existirá algún tipo de intervención, pudiendo hablarse básicamente de tres tipos:

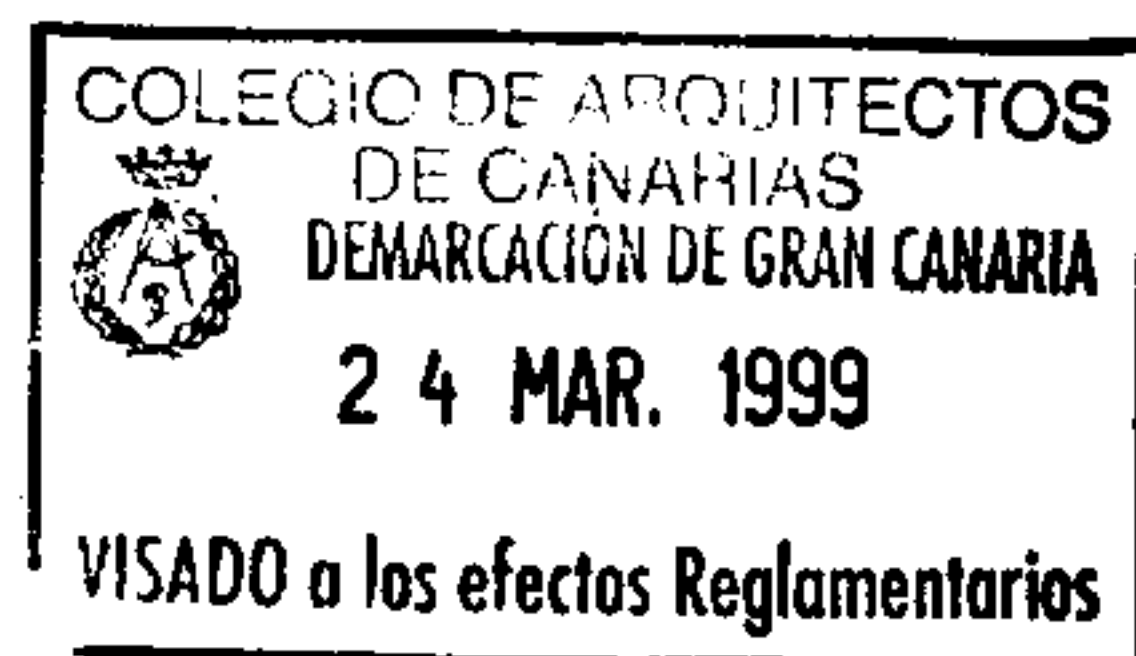
* Suelos urbanizables

Éstos están referidos a los sectores donde se desarrollará la urbanización, trama viaria e infraestructura de la misma (saneamientos, cableado, etc), produciendo indudablemente una actuación bastante agresiva con respecto al sector ya que se precisará su acondicionamiento y transformación, afectando directamente a las comunidades sitas en el y produciendo su desaparición, no obstante dicho impacto deberá analizarse en consecuencia a las características de cada zona, ya que necesariamente no tiene que resultar tan agresivo si los sectores de afección no poseen características destacables o valores naturales y ambientales de consideración, así como si la remodelación se adapta a la topografía del terreno.

La zona donde se desarrollará el sector urbano se trata del menos interesante del ámbito de la modificación, ya que como se ha explicado en capítulos anteriores, se encuentra algo transformado por la existencia de antiguas gaviás y la precariedad de sus comunidades naturales, configuradas por escasos elementos pertenecientes a grupos de especies vegetales oportunistas sin interés botánico, aparte de poseer una gran pobreza faunística. La zona por otro lado es bastante llana, por lo que la remodelación de los terrenos es de escasa envergadura. También debe considerarse que se sitúa en un margen de la parcela, creándose una banda de amortiguación entre este sector y el Parque Natural, pudiendo decirse que los impactos esperados al respecto, están muy minimizados y de escasa entidad, proyectándose únicamente sobre la superficie de afección, sin afectar al resto de las zonas libres del ámbito de la modificación, pudiendo hablarse de un impacto localizado, de extensión moderada al quedar más zonas libres que ocupadas dentro de la parcela, aunque permanente e irreversible, pero recuperable en ciertos aspectos (ajardinamiento) si se realiza en base a especies autóctonas.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Mayo de 1.9

El Secretario, *[Firma]*



* Acondicionamiento de senderos y espacios libres

La propuesta de crear una amplia zona de espacios libres que sirva como banda de amortiguación, pensamos que debe considerarse un impacto positivo, al menos compatible con el entorno, ya que incluso su uso no afectará al medio natural al ser este también en el sector bastante limitado, implicando que la ejecución de senderos afectará mínimamente desde el punto de vista natural al ser muy precarias las comunidades existentes.

El aprovechamiento de los senderos y pistas existentes en la parcela minimiza un posible impacto paisajístico, ya que si se siguen las pautas de su remodelación en base a los actuales trazados y empleando materiales que los mimeticen en el entorno, esta red peatonal o de tránsito para bicicletas (antiguas pistas) no afectará al medio, pudiendo desestimarse impactos al respecto a

* Emplazamiento de la futura depuradora

Por último sólo cabría considerar el espacio que se empleará para el emplazamiento de la pequeña EDAR, ya que en el también se necesitará practicar una remodelación y acondicionamiento.

La zona elegida para su emplazamiento se trata de unas llanadas litorales donde las comunidades naturales se encuentran bastante degradadas, siendo además el mejor punto de ubicación al estar dispuestos a escasa altura de la marea, ya que los acantilados casi desaparecen en este tramo litoral.

Consecuentemente desde el punto de vista de los impactos esperados puede decirse que serán muy limitados y poco significativos para las comunidades naturales, así como desde el punto de vista paisajístico al tratarse el enclave de una vaguada que queda encajada en el terreno, siendo poco perceptible desde su entorno, quedando el impacto bastante minimizado, máxime si este elemento se dispone enterrado o semienterrado, ya que actualmente existen elementos modulares diseñados para esta opción.

En base a estas apreciaciones igualmente se podrá considerar un impacto muy localizado, de pequeña extensión, poco significativo, permanente pero recuperable en parte si se aplica un buen ajardinamiento.

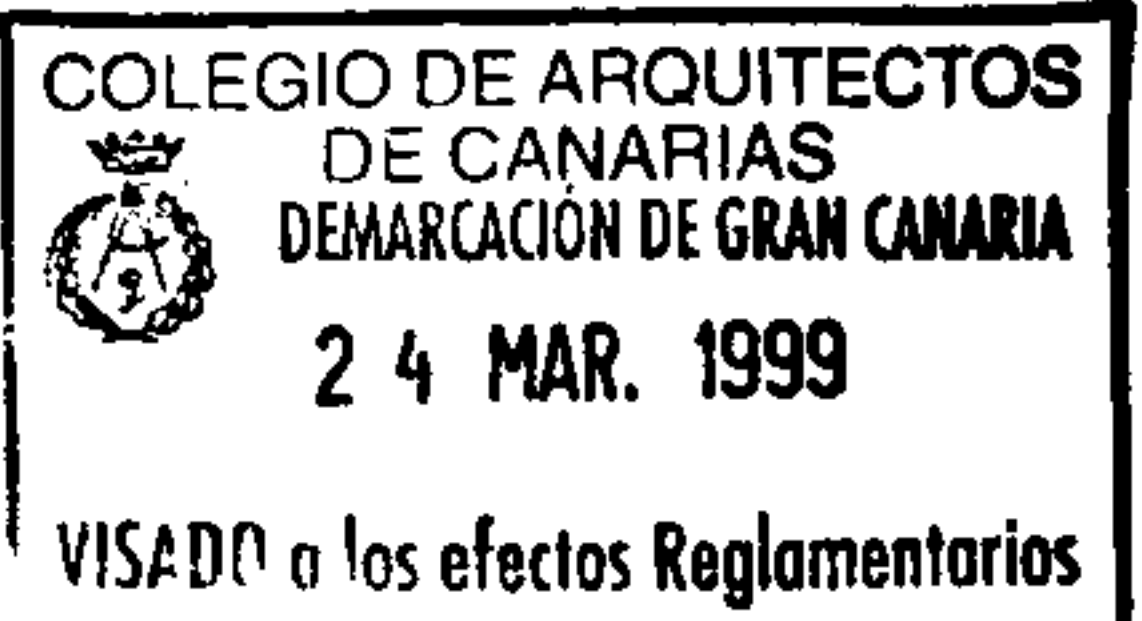
5.2.- ANÁLISIS DEL GRADO DE ADECUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ADOPTADA

La presente modificación sólo plantea una nueva alternativa con la pretensión de adaptar la superficie de afección a la legislación vigente en cuanto a materia de protección ambiental, debiendo interpretarse como alternativa a la misma la anterior existente, la cual era totalmente inadecuada al no adaptarse a la LENAC.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de marzo de 1.999.



El Secretario *Archa*



Esta nueva alternativa además se adapta a las características del terreno proponiendo amplias zonas libres como franjas de amortiguación para el Espacio Natural y respeto a los sectores de mayor interés que quedan incluidos en el ámbito de la modificación, limitándose bastante el diseño de otras alternativas al quedar los espacios aprovechables muy limitados a causa de dicha protección. La alternativa que tratamos a su vez desarrolla una ocupación pequeña con respecto a la totalidad de la parcelas, lo que la hace bastante adecuada a su situación.

Es evidente que la nueva alternativa propuesta resulta con diferencia más blanda que la anterior, proponiendo una mayor adecuación al entorno natural, revirtiendo indudablemente en un impacto menor.

5.3.- VALOR Y TIPO DE IMPACTOS PREVISIBLES

Antes de comenzar el análisis deberá recordarse que para valorar correctamente los impactos deberán considerarse las características que posee el sector, ya que la magnitud del impacto dependerá estrictamente de las mismas, variando notoriamente si se proyecta sobre una zona con valores naturales de distinta índole o que no los posea.

El análisis que precede se realizará además en base a la modificación propuesta y el PP que se proyecta para la zona, ya que al presentarse de forma conjunta los dos documentos, creemos más coherente un análisis conjunto al conocerse de antemano la propuesta de la modificación y la actuación que se desarrollará en la misma.

* El impacto sobre el medio abiótico (componentes ambientales y estructurales)

En líneas generales puede decirse que la modificación puntual corrige una serie de impactos sobre el medio abiótico, ya que desplaza la parcela para desafectar a zonas con cierto interés morfológico, antes incluidas en la antigua delimitación, ubicando las futuras intervenciones (desarrollo del PP) en sectores con escaso interés, los cuales a su vez no poseen una influencia significativa sobre el resto del entorno no afectado, pudiendo en este sentido descartarse impactos indirectos sobre el medio abiótico externo y las comunidades que en el se desarrollan.

Aparte de posibles afecciones a los aspectos morfológicos en zonas muy concretas la modificación y el futuro PP poco afectarán a las características del medio físico, ya aspectos como los climáticos, o hidrológicos no se verán afectados en absoluto por la actuación o actuaciones previstas, dado que en el primer caso (clima) las intervenciones previstas en un futuro no son capaces de influir en los aspectos mesoclimáticos del entorno al no variarse de forma significativa la morfología del lugar (no existe la eliminación de montañas u apertura de grandes valles, etc.), pudiendo a lo sumo considerarse cambios microclimáticos muy localizados en las zonas del ajardinamiento (aumento de humedad ambiental, sombra, etc.), resultando

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario. para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, el 3 de MAR. de 1.9

El Secretario.



[Handwritten signature]



e este caso positivos o en las zonas pavimentadas y bordes próximos a las mismas, donde la temperatura podría aumentar algunos grados, no obstante estos efectos a nivel general son poco significativos aunque permanentes e irreversibles.

Con respecto a los aspectos hidrológicos los impactos deben ser descartados, ya que la nueva ocupación no tiene capacidad de afectar al acuífero y dado que la ocupación superficial es escasa en comparación con toda la superficie del PP, las infiltraciones de las lluvias no se verán mermadas de forma significativa por la impermeabilización de algunas superficies, de todas formas las redes de pluviales verterán a los barranquillos existentes en el entorno, volviéndose a incorporar dichas aguas al ciclo hidrológico del sector. Debe además considerarse que el Barranco de la Salina no se verá afectado, pudiendo descartarse impactos directos o indirectos (nada significativos) en este sentido.

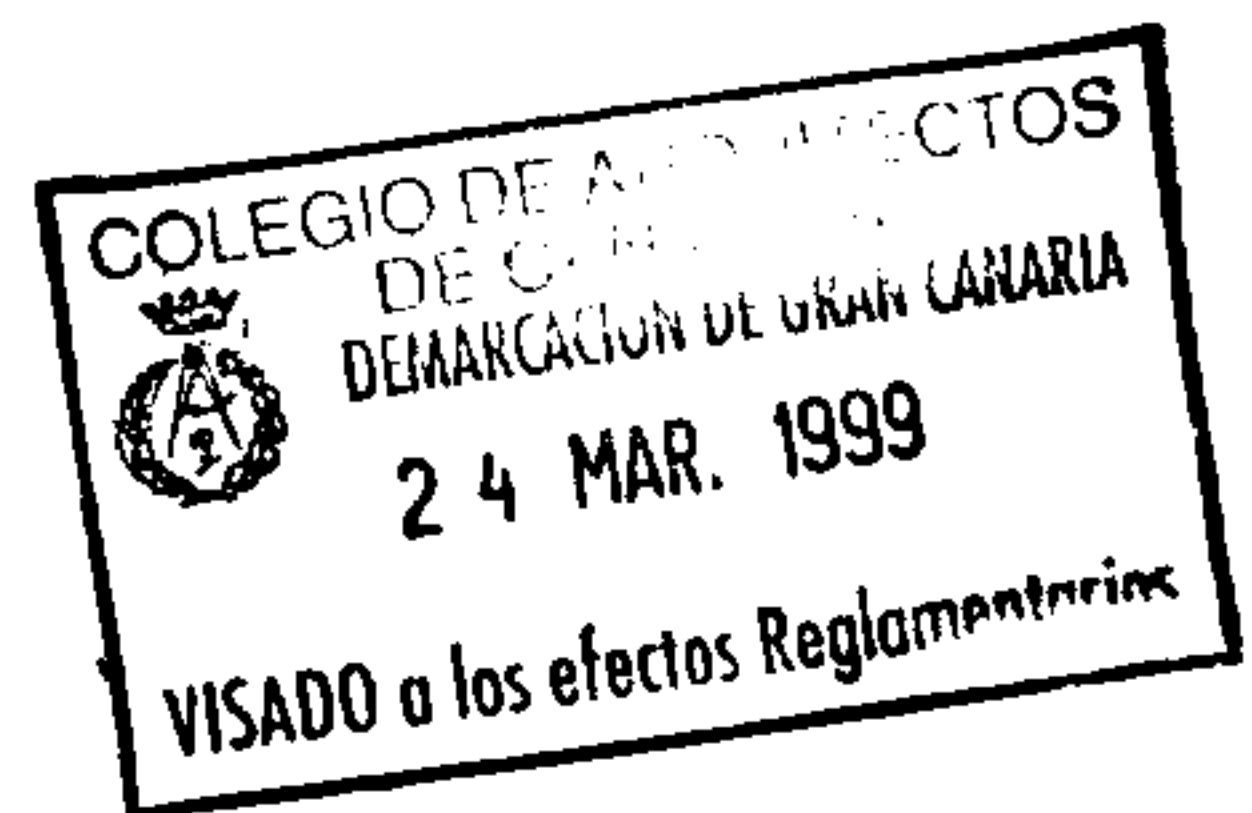
Con respecto a efectos sobre las características edáficas también poco puede hablarse, ya que si bien en este caso si existe un cierto impacto por la ocupación de suelos, dicha ocupación es muy limitada en todo el ámbito de la parcela y los suelos como se comentó en el apartado del estudio del medio físico poseen una escasísima capacidad agrológica, implicando que dicha ocupación produzca un impacto poco significativo y permanente, aunque recuperable en gran medida por el acondicionamiento de suelos para el ajardinamiento, el cual contribuirá con toda certeza a mejorar las condiciones de los actuales al menos en los enclaves directos de afección.

Sólo restaría considerar los efectos sobre la geomorfología del lugar, siendo quizás este aspecto el que podría ser más afectado, no obstante debe estimarse que los sectores más representativos de la parcela no se verán sometidos a remodelaciones (laderas de Montaña Roja, cauce del Barranco de la Salina, promontorios pedregosos occidentales o borde acantilado litoral), proyectándose la afección sobre los sectores más llanos de la parcela donde no existen accidentes o formaciones de interés, no siendo necesario grandes remodelaciones del terreno para el desarrollo del futuro PP. Consecuentemente el impacto esperado resultará bastante moderado y localizado en los sectores de menor interés de la parcela no viéndose afectados de forma indirecta el resto de los sectores que se mantendrán sin intervención alguna, pudiendo considerarse un impacto poco significativo, aunque permanente e irreversiblemente (zonas de ocupación).

Consecuentemente de forma global para el conjunto de parámetros de medio abiótico el impacto será local (zona de afección), poco significativo (afecta a escasos parámetros y los afectados son los sectores de menor interés de la parcela), permanente una vez desarrollado el PP y recuperable en algunos aspectos (edáfico), aunque irreversiblemente en otros.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, el 3 de marzo de 1999 de 1.9

El Secretario, *[Firma]*



*** El impacto sobre las comunidades naturales vegetales y animales, y sus equilibrios ecológicos**

Antes de comenzar el análisis deberá recordarse que en la zona las comunidades animales y vegetales son muy pobres y configuradas por especies con escaso interés, no existen zonas de nidificación y tampoco se trata de un sector de paso o reposo de migratorias, aspecto que minimizará bastante los posibles impactos esperados.

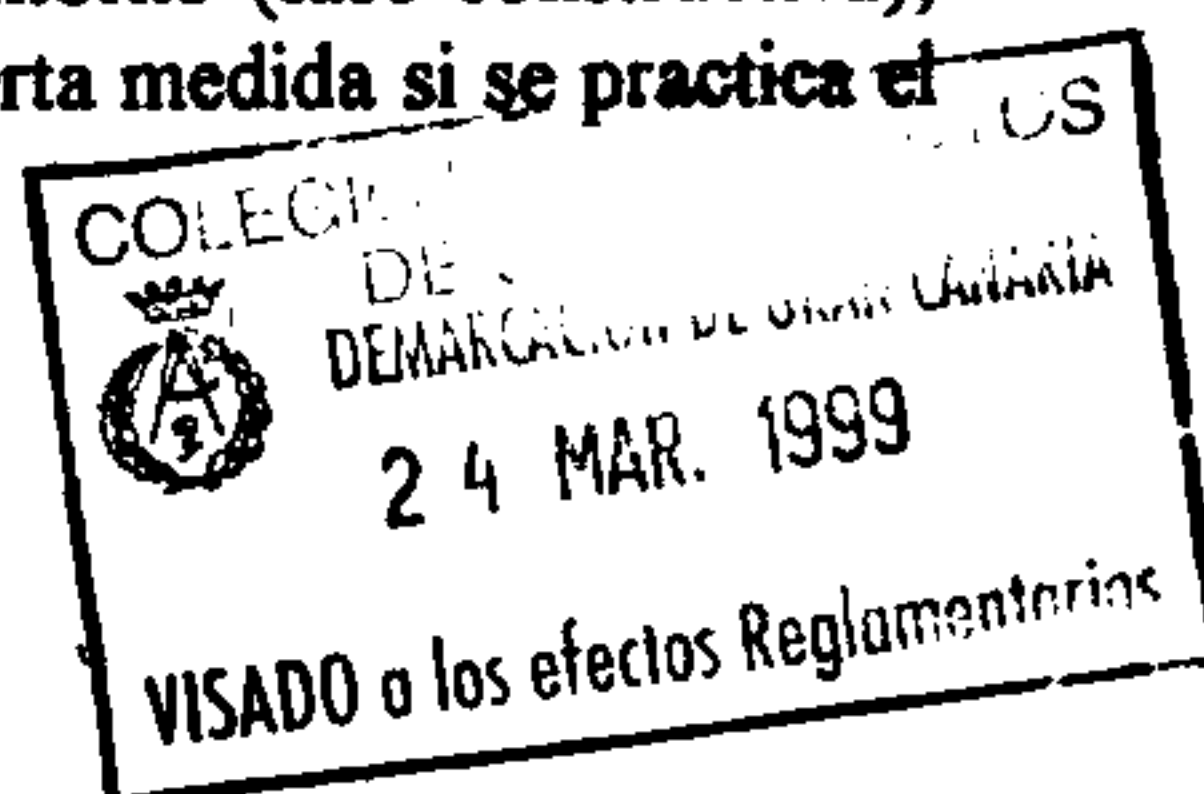
Por otro lado deberá considerarse que la ocupación será restringida a una parte de la parcela, afectando principalmente a sectores transformados por las antiguas zonas de cultivos donde la vegetación existente está basada principalmente por especies oportunistas de sustitución, muy comunes y de escasa importancia natural, por lo que su eliminación reportará escaso impacto al respecto, máxime si se estima que posteriormente el ajardinamiento estará basado principalmente en elementos autóctonos, reponiendo especies potenciales de la zona, hoy inexistentes y con difíciles posibilidades de realizar una colonización de forma natural.

Las comunidades animales en el sector de afección son aun más pobres que las vegetales, existiendo una escasa avifauna visitante, por lo que los efectos del ruido durante la fase constructiva del PP, poco afectarán a dichas comunidades, entendiéndose que estas a su vez retornarán a las inmediaciones una vez acabadas las obras, máxime si se realiza un apropiado ajardinamiento, ya que la existencia de agua producirá un efecto positivo al atraer individuos a la zona. Los lagartos podrán ser afectados durante los movimientos de tierra, ya que algunos especímenes se verán directamente afectados, no obstante las poblaciones de la zona no son importantes y con toda seguridad volverán a restaurarse una vez acabadas las obras. Con respecto a otras especies como conejos y ardillas desestimamos impactos al tratarse de elementos foráneos introducidos (de todas maneras sólo se espantarán durante las obras).

Según lo expuesto se deduce que los efectos sobre los equilibrios ecológicos serán muy limitados, no afectándose en líneas generales a las características de las comunidades fuera del ámbito de transformación y ocupación, las cuales seguirán desarrollándose como hasta el momento al no sufrir afecciones indirectas por la ejecución del futuro PP, debiendo además considerarse que en la actualidad ya se encuentran muy desequilibradas por las distintas presiones que soportan o soportaron (cultivos, pastoreo, colonización por elementos de sustitución, etc.).

Las especies del ajardinamiento tampoco tienen que ofrecer peligro, ya que si practica un ajardinamiento en base a especies autóctonas potenciales de la zona, las posibles invasiones o colonizaciones del extrarradio de intervención serían incluso positivas al aumentar la diversidad hoy existente, pudiendo estimarse de forma global para las comunidades naturales a lo sumo un impacto poco significativo, permanente para la zona urbana y temporal para el entorno (fase constructiva), reversible en gran medida y recuperable también en cierta medida si se practica el

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, el 3 de mayo de 1999.
El Secretario, *[Firma]*



ajardinamiento recomendado.

* El impacto sobre las especies protegidas

Al no existir ninguna especie vegetal incluida en algunos de los anexos de la Orden de 20 de febrero de 1.991, "Sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias" (B.O.C. núm. 35 de 18 de marzo de 1991), dentro del área de afección estudiada en este informe, no existe impacto alguno sobre especies protegidas de la flora.

Con respecto a la fauna, dado que la avifauna de las especies incluidas en el Anexo II del Real Decreto N. 439/1.990 de 30 de marzo sobre "Protección de Animales y Plantas" se identificó sobrevolando la zona (*Apus unicolor unicolor*) o un escaso número de ejemplares (*Anthus berthelotii berthelotii*) correteando por la misma, sin llegarse a visulizar nidos, la única afección que soportará será el alejamiento durante la fase constructiva. En consecuencia el impacto puede estimarse como poco significativo, temporal y recuperable, ya que las dos especies volverán a visitar el sector y sus zonas ajardinadas o los espacios libres una vez finalizada la fase constructiva.

En lo que respecta a la herpetofauna puede que durante los movimientos de tierras se pierda algún que otro ejemplar de *Gallotia atlantica* durante la fase de remodelación del terreno. No obstante, las poblaciones de esta especie se encuentra distribuidas por toda la isla, no está expuesta a ningún tipo de peligro, y tienen una gran capacidad de recuperación. En consecuencia, el impacto puede igualmente estimarse como poco significativo, temporal y recuperable, ya que cuando se ajardine el sector y se incrementen los recursos hídricos (riego), también aumentará con toda seguridad la población de lagartos.

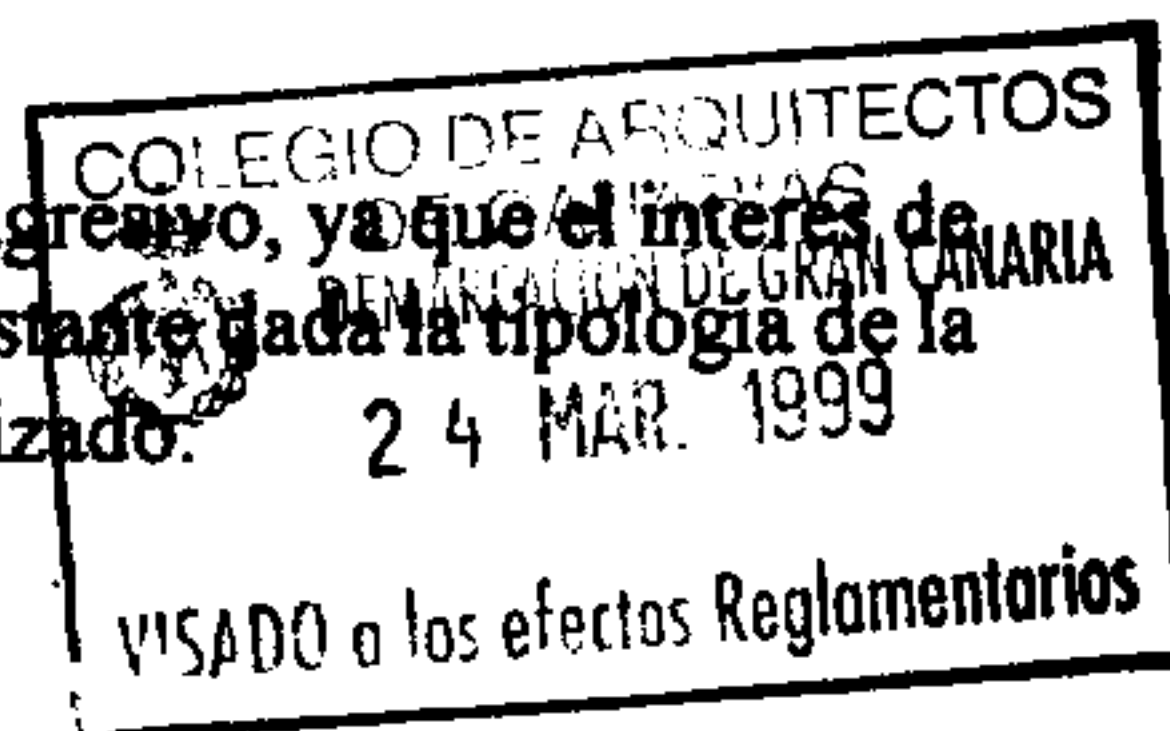
No se comentan efectos sobre *Cursorius cursor bannermani* (corredor), *Upupa epops fuerteventurae* (tabobo o abubilla) o *Chlamydotis undulata fuerteventurae* (hubara canaria o avutarda), ya que son especies que no se desplazan por el sector que nos ocupa y las superficies con "malpaís" que lo rodean, dado el tipo de sustrato, poco adecuado para aves que corretean por el suelo.

* El impacto sobre los elementos culturales

Se descartan totalmente impactos al respecto dada la inexistencia de yacimientos o elementos patrimoniales etnográficos, históricos o artísticos, debiendo definirse un impacto totalmente compatible y nada significativo.

* Alteraciones del paisaje

Es el impacto que aparentemente podría resultar más agresivo, ya que el interés de la zona radica en sus características paisajísticas, no obstante dada la tipología de la futura actuación este impacto quedará bastante minimizado.



DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de MAR. 1999 de 1.9

El Secretario



[Handwritten signature]

Inicialmente debe considerarse que la modificación contempla la no intervención de las zonas de mayor interés paisajístico, ya que de hecho la modificación trata de reajustar los lindes de la parcela dejando al margen los sectores de las laderas de Montaña Roja, la Calderetilla y Barranco de la Salina, sectores donde los valores paisajísticos son más significativos.

También debe estimarse que zonas de gran belleza como la costa acantilada tampoco se verá afectada, así como las zonas con orografía más irregular como los promontorios del extremo occidental de la parcela.

Las actuaciones se realizarían en las zonas más llanas, por lo que las remodelaciones del terreno serán escasas y de poca entidad, respetándose en general el carácter del terreno. La futura urbanización es bastante reducida, y para minimizar el impacto en una zona con cierta fragilidad opta por utilizar colores y materiales que sirvan para la integración o mimetización de la misma en el paisaje dominante. La zonas urbanas quedarán además incluidas en una especie de depresión del pedregal configurada por los propios accidentes de los conos volcánicos y otros pequeños promontorios situados en su margen sur, por lo que sólo será percibida a su paso por la carretera que la atraviesa, con lo que podrá definirse un impacto poco significativo, permanente y recuperable en algunos aspectos si se emplea el tratamiento apropiado que se recomienda en el proyecto del PP:

*** El impacto sobre los usos tradicionales del suelo**

Se descartan impactos sobre usos agrícolas, ya que en la zona esta actividad está totalmente abandonada, quedando sólo restos de antiguas gavias, no funcionales en estos momentos. Con respecto a otros usos como el ganadero o cinegético, creemos que el impacto es positivo, al menos para el ganadero, ya que se evitará la presión que ejerce el ganado caprino sobre la vegetación del lugar.

La eliminación del uso cinegético tampoco creemos que entrañe problemas, ya que es eventual y la zona no ofrece grandes posibilidades, no afectándose por otro lado al uso de pesca deportiva que hoy soporta la zona, pudiendo definirse en líneas generales un impacto poco significativo, permanente y reversible (disminuir la tasa de pastoreo) en algunos aspectos para las comunidades naturales.

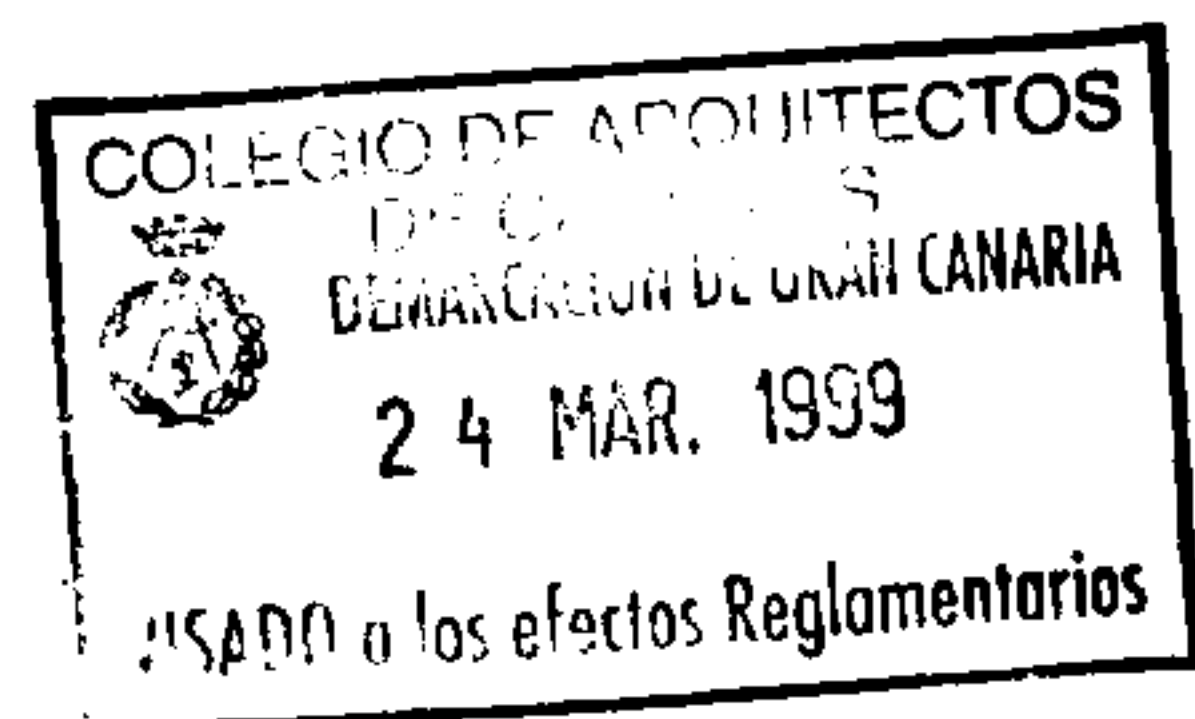
*** El impacto sobre el entorno humanizado**

Se descartan efectos al respecto (nada significativo), ya que no existen poblaciones colindantes en el entorno de afección, disponiéndose la más cercana lo suficientemente distante para no recibir posibles impactos durante la fase ejecutiva del PP o su posterior uso.

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, el 3 de marzo de 1999 de 1.9



El Secretario, *[Handwritten signature]*



*** El impacto global**

Una vez estudiados los impactos previsibles para cada parámetro propenso de afección podrá realizarse un diagnóstico global del impacto previsible, debiéndose diferenciar el causado por la modificación del específico que generará el PP.

El impacto que generará la modificación con respecto al entorno y al que podría ocasionarse con anterioridad por la delimitación anterior es claramente positivo, ya que desplaza el linde dejando fuera de la parcela la zona correspondiente al Espacio Natural (borde sur del Parque Natural de Corralejo), correspondiendo este ámbito al sector con mayores pendientes y mayor interés paisajístico. Por otro lado debe considerarse que la modificación propone el respeto a amplias zonas de la parcela, coincidiendo igualmente con los sectores morfológicos o paisajísticos de mayor interés, ya que omitimos comentarios sobre otros aspectos (comunidades vegetales y animales, patrimonio, etc.) al carecer de valor la zona de afección). Consecuentemente la modificación implicará que el impacto generado sobre el territorio de afección pueda ser considerado como **POCO SIGNIFICATIVO**, aunque permanente pero reversible y recuperable en muchos aspectos.

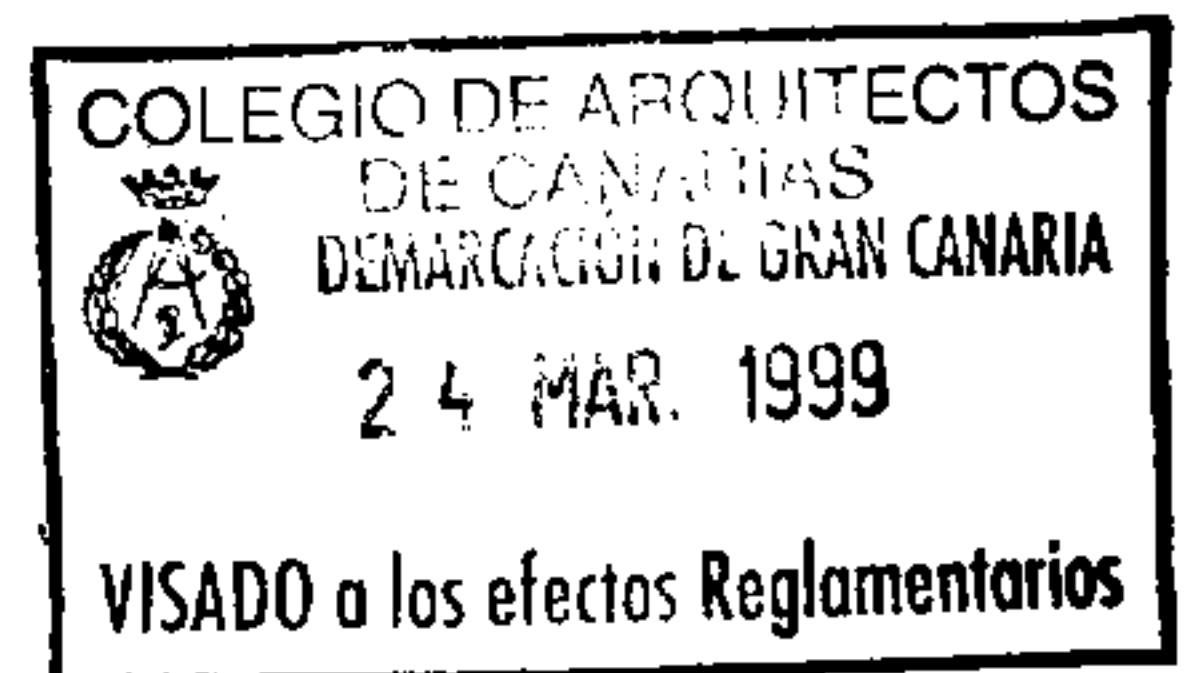
Con respecto al futuro Plan Parcial, al afectar únicamente por los elementos urbanos sólo a las zonas menos interesantes del ámbito, no produciéndose efectos indirectos tanto en su fase ejecutiva como operativa sobre otros territorios del entorno e integrar las actuaciones al paisaje, podrá considerarse para el mismo considerarse un impacto **POCO SIGNIFICATIVO**, permanente y recuperable para la zona directa de afección en algunos aspecto (ajardinamiento).

DIRECCION GENERAL DE OBRAS. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Consejo de la O.A. en sesión de fecha La Oña, a 1 de marzo de 1999.



[Handwritten signature]
El Secretario,
pa-
ento
de fecha
de 1.9

Secretario,



ELEMENTOS VEGETALES A EMPLEAR EN EL AJARDINAMIENTO DE LOS SECTORES AJARDINADOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS

Especies de porte arbóreo

Nombre científico

Nombre vulgar

Phoenix canariensis

Palmera canaria

Phoenix dactylifera

Palmera datilera

Tamarix canariensis

Tarajal

Especies de porte arbustivo

Nombre científico

Nombre vulgar

Euphorbia canariensis

Cardón

Especies de porte subarbustivo o herbáceo

Nombre científico

Nombre vulgar

Astydamia latifolia

Lechuga de mar

Euphorbia aphylla

Tolda

Euphorbia balsamifera

Tabaiba dulce

Euphorbia obtusifolia

Tabaiba amarga

Echium decaisnei

Tajinaste blanco

Kleinia nerifolia

Verode

Limonium spp.

Siemprevivas

Lotus lancerottensis

Corazoncillo

Nauplius sericeus

Botonera

Rubia fruticosa

Tasaigo

Schizogyne sericea

Salado

Zygophyllum fontanesii

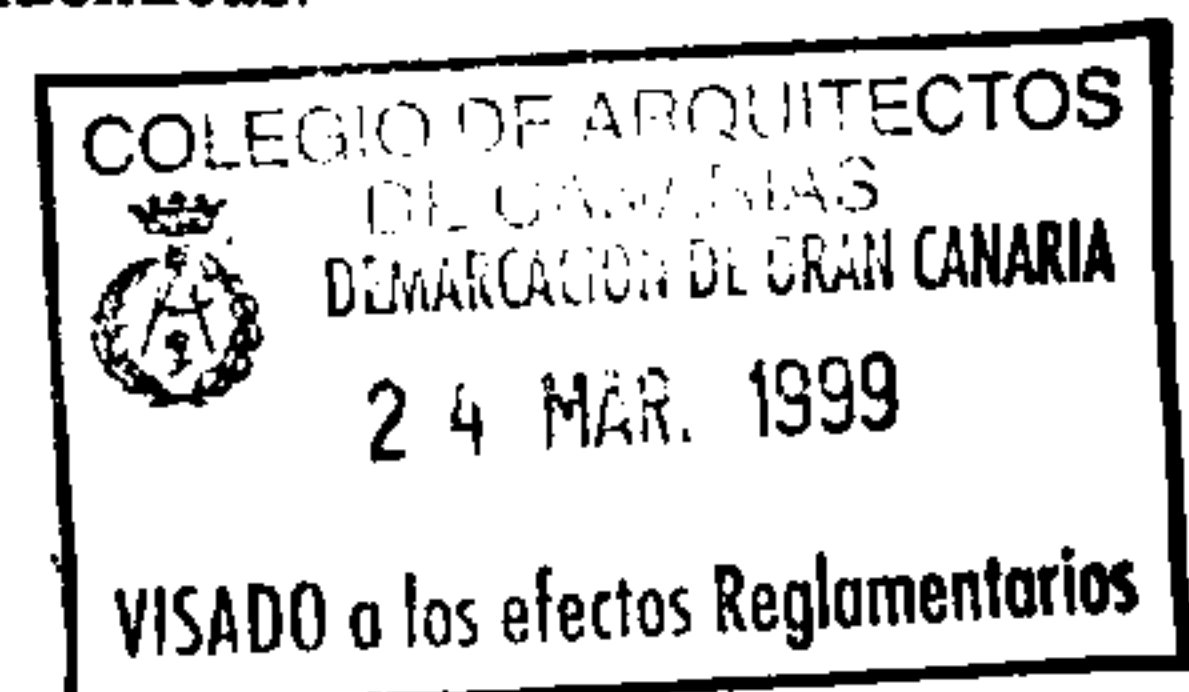
Uva de mar

En el 25% de la superficie restante de las zonas ajardinadas se podrán emplear elementos exóticos de ornato no endémicas ni autóctonas, siempre y cuando sean especies ya empleadas tradicionalmente en la jardinería canaria de las que se ha comprobado que no tienen capacidad para competir con las especies canarias, y que ya se cultivan en nuestros invernaderos contando, en consecuencia, con las correspondientes garantías fitosanitarias. A título orientativo, se propone el conjunto de taxones que figuran a continuación, para el cual rige todo lo dicho con anterioridad para el listado de plantas autóctonas y/o endémicas.

DILIGENCIA. La digo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, al 3 de marzo de 1999.



El Secretario *[Handwritten signature]*



Especies de porte arbóreo:

Nombre científico	Nombre vulgar
Acacia cyclops	Acacia mayorera
Cassia spectabilis	Acacia
Coccoloba uvifera	Uva de mar
Delonix regia	Flamboyant
Ficus benjamina	Ficus
Ficus microcarpa	Ficus de hoja pequeña
Washingtonia filifera	Palmera de abanico

Especies de porte arbustivo o subarbustivo:

Nombre científico	Nombre vulgar
Abutilon striatum	Abutilo
Acacia cyanophylla	Mimosa
Acacia farnesiana	Aromero
Asclepias curassavica	Bandera española
Bauhinia variegata	Árbol de las orquídeas
Cassia didymobotrya	Flor de gofio
Chamaerops humilis	Palmito
Hibiscus rosa-sinensis	Rosa de China, Hibisco
Kochia scoparia	Pinillo
Lantana camara	Lantana
Nerium oleander	Adelfa
Poinsettia pulcherrima	Flor de Pascua
Strelitzia reginae	Ave del Paraiso
Yucca aloifolia	Yuca

Enredaderas y trepadoras:

Nombre científico	Nombre vulgar
Bougainvillea spectabilis	Flor de Papel

AJARDINAMIENTO DE BORDE DE LA FV-1 Y OTROS VIALES DEL PLAN PARCIAL

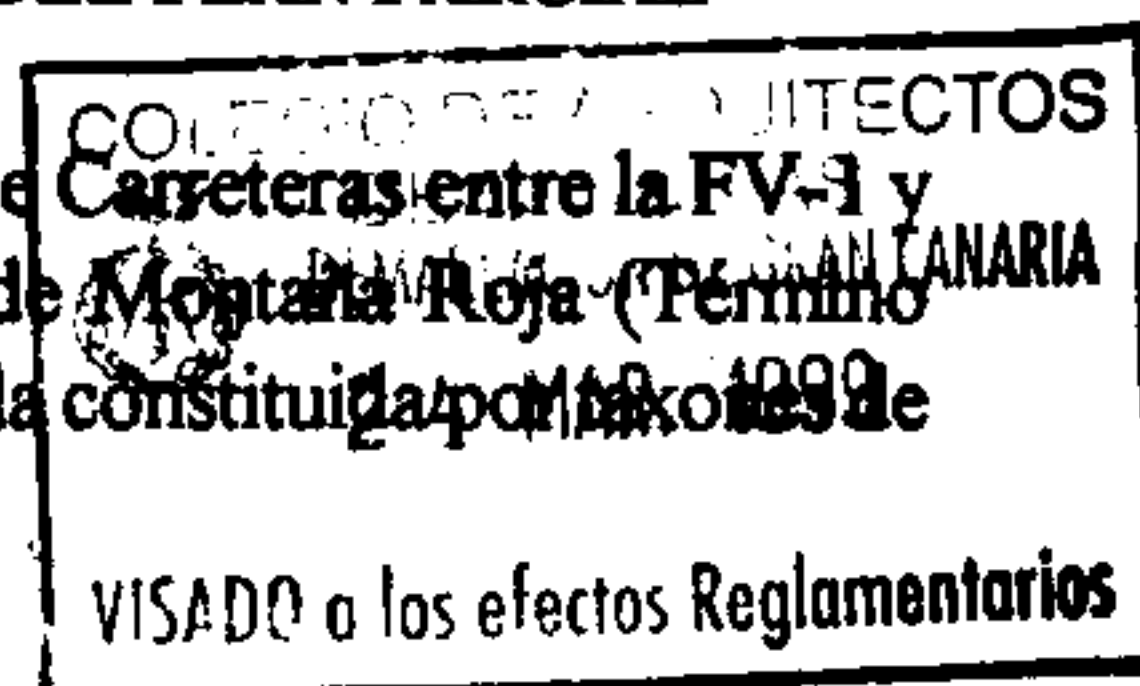
Con la finalidad de cumplir el artículo 85 del Reglamento de Carreteras entre la FV-1 y la primera línea de edificaciones del Plan Parcial situado al sur de Montaña Roja (Perimetro Municipal de la Oliva, Fuerteventura), se creará una franja ajardinada constituida por árboles de

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 13 de Mayo de 1999.

El Secretario,



[Handwritten signature]



porte arbóreo y subarbusivo, lo suficientemente densa (no más de tres metros de separación entre plantones contiguos) para amortiguar el impacto sónico que genera el tráfico rodado circulante por dicha vía. Dicha franja también servirá para amortiguar la contaminación gaseosa procedente de los vehículos circulantes, a pesar de que ésta sea una finalidad secundaria ya que los amplios espacios abiertos por los que se desliza la vía en cuestión y los vientos dominantes de dirección NE, harán que la contaminación gaseosa, en el ámbito de la urbanización, sea mínima o inexistente al dispersarse rápidamente los contaminantes emitidos por los tubos de escape de los vehículos o dirigirse, en todo caso, hacia el suroeste, fuera del lugar de ubicación de la zona urbanizada.

De las diferentes especies vegetales recomendadas en el Estudio de Contenido Ambiental para su utilización en el ajardinamiento del Plan Parcial, se consideran adecuadas las siguientes:

Especies endémicas y/o autóctonas:

Nombre científico	Nombre vulgar
Phoenix canariensis	Palmera canaria
Phoenix dactylifera	Palmera datilera
Tamarix canariensis	Tarajal

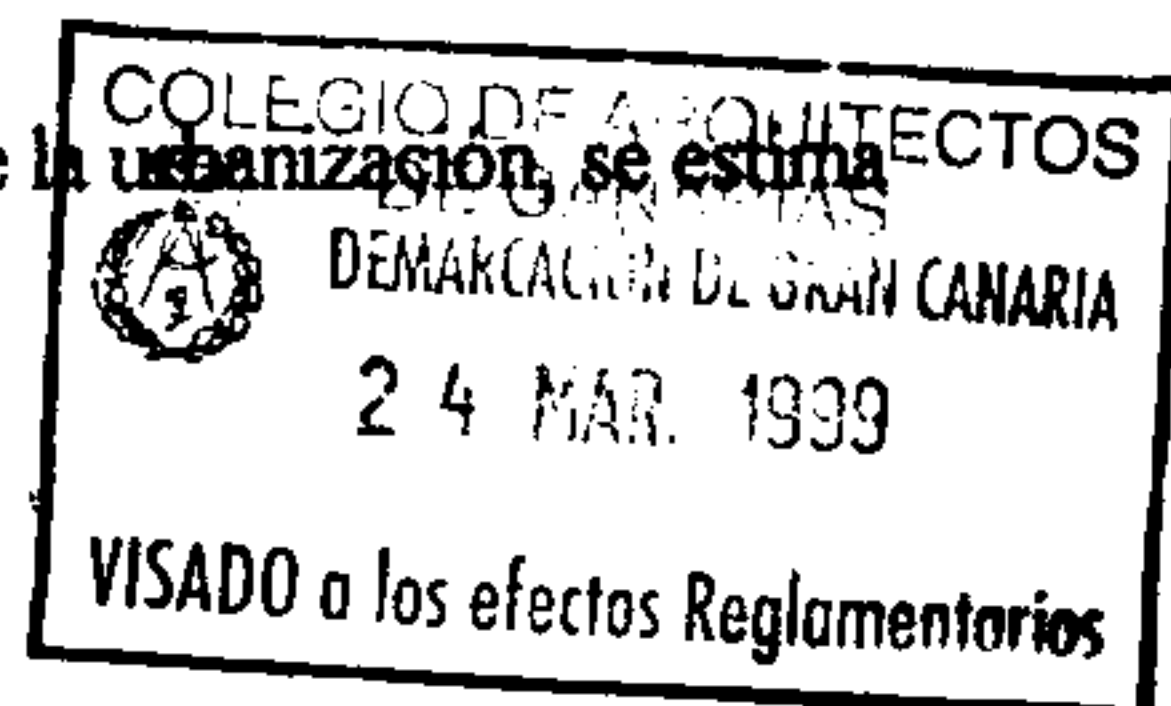
Especies no endémicas:

Nombre científico	Nombre vulgar
Acacia cyanophylla	Mimosa
Acacia cyclops	Acacia mayorera
Acacia farnesiana	Aromero
Cassia spectabilis	Acacia

Los plantones de las especies no endémicos se dispondrán en dos hileras en la franja de terreno más próxima a la vía asfaltada, a la distancia más arriba indicada y de tal manera que los de la segunda hilera queden intercalados entre los de la primera. Se utilizará aproximadamente el mismo número de plantones de las cuatro especies mencionadas.

Los pies de planta de los taxones endémicos y/o autóctonos se situarán más próximos a las edificaciones, también en dos hileras, aunque en este caso se utilizará un 70% de tarajal y el 30% restantes de las dos especies de palmeras indicadas, que se dispondrán aleatoriamente entre los pies de planta de tarajal.

Para los bordes de las vías que se deslizan por el interior de la urbanización, se estima conveniente la utilización de los siguientes taxones:



DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 La ponga yo el Secretario
 a hacer constar que el presente documento
 fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha
 La Oiva. a 3 de Mayo de 1999



[Handwritten signature and scribbles]

Especies endémicas y/o autóctonas:

Nombre científico	Nombre vulgar
Phoenix canariensis	Palmera canaria
Phoenix dactylifera	Palmera datilera

Especies no endémicas:

Nombre científico	Nombre vulgar
Coccoloba uvifera	Uva de mar
Delonix regia	Flamboyant
Spathodea campanulata	Tulípero del Gabón
Nerium oleander	Adelfa

En los bordes de estas vías la plantación se hará en doble hilera, la más próxima a la cinta asfaltada constituida por las especies no endémicas y la segunda por las dos especies de palmeras endémicas y/o autóctonas. Como en estas vías el tráfico será previsiblemente menor, los pies de planta se situarán a una distancia mayor (alrededor de 5 metros), alternándose también la ubicación de los pies de planta de la primera hilera con los de la segunda.

6.- CASOS DE REVISIÓN EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS AMBIENTALES

Se estima como caso de revisión en cuanto a las medidas ambientales, la adaptación del nuevo linde de la parcela a establecido por la LENAC (Ley de Espacios Naturales de Canarias) para el Parque Natural de Corralejo, así como los lindes establecidos en el presente documento para las zonas libres o de amortiguación.

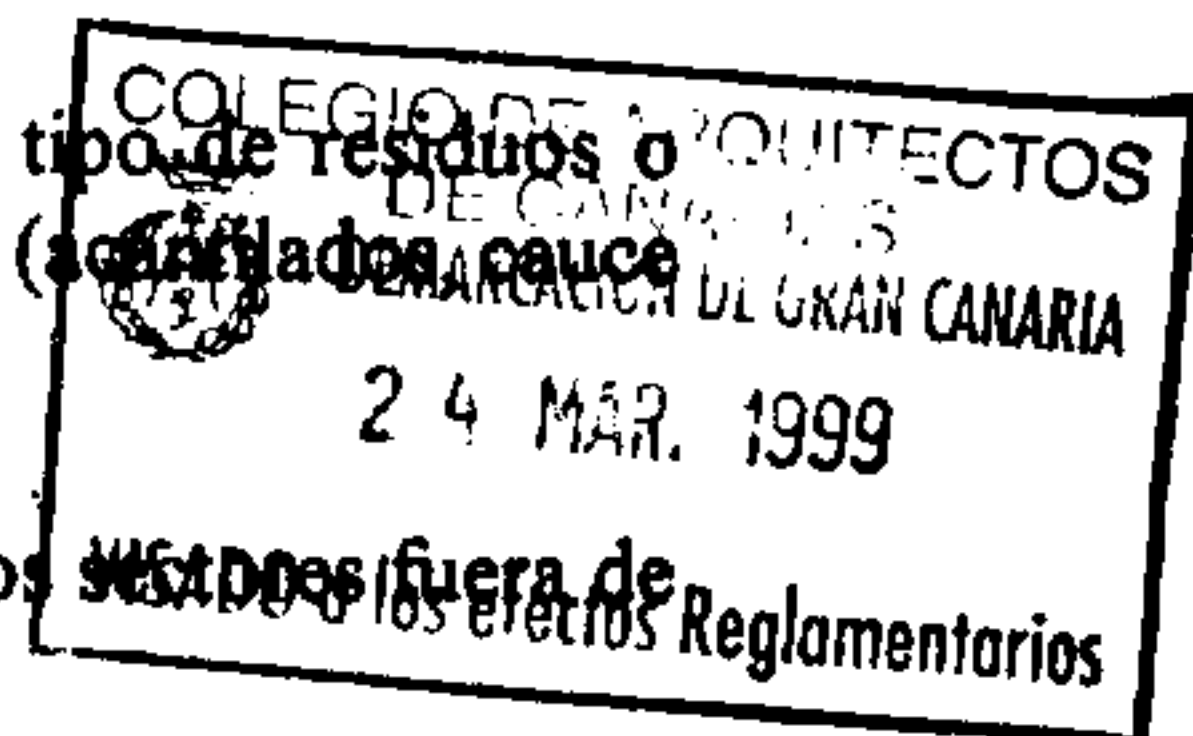
También se procederá a la revisión del plan si no se respetan los límites del dominio público marítimo terrestre, así como el de los cien metros de protección que poseen los mismos.

7.- ORDENANZAS AMBIENTALES REFERIDAS AL PLAN PARCIAL

Red de saneamiento diferente a pluviales.

Se prohíbe el vertido de desmontes, escombros o cualquier tipo de residuos o material de construcción en las zonas limítrofes a la intervención (sobre todo en el cauce del barranco o playa)

Se prohíbe la extracción de materiales pétreos en todos aquellos puntos fuera de los límites Reglamentarios



DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que en presente documento fue aprobado por el Ayuntamiento de La Orotava en sesión de fecha

La Orotava, a 3 de Mayo de 1999

El Secretario

[Handwritten signature]



la zona establecidas para su remodelación o acondicionamiento del sector urbano.

Se prohíbe el vertido de aguas residuales a los cauces de barrancos o playas.

Las aguas de riego una vez depuradas deberán poseer las condiciones sanitarias exigidas por la O.M.S. para el riego. Según las recomendaciones de la citada organización, se recomienda una calidad con los siguientes topes: para riego por aspersión < 200 CF/100 ml y < 1 huevo nemátodo litro; para riegos localizados < 1000 CF/100 ml y < 1 huevo nemátodo litro (CF = coliformes fecales).

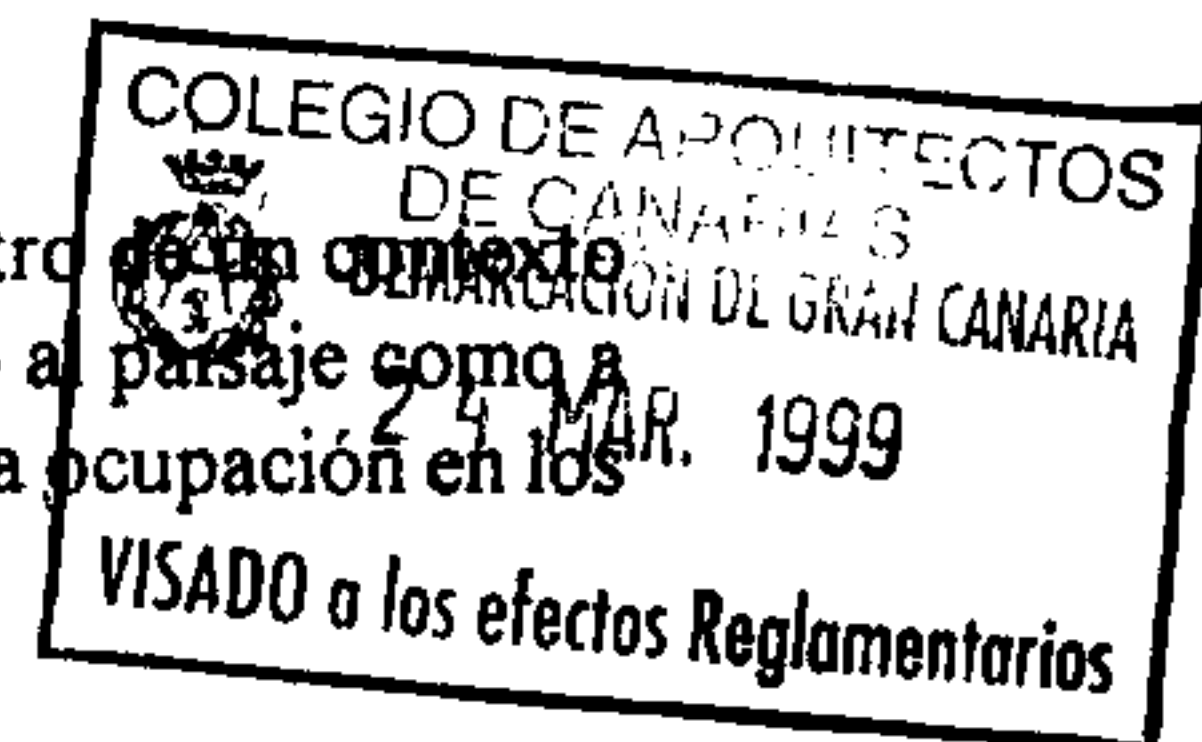
Para el ajardinamiento de los espacios libres se deberán emplear al menos un 75% de elementos autóctonos de nuestra geografía

8.-JUSTIFICACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO A SUELO APTO PARA URBANIZAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DEL T.M. DE LA OLIVA PARA EL ÁMBITO DE MONTAÑA ROJA Y SU FUTURO PLAN PARCIAL.

Según lo expuesto en la justificación del Contenido Ambiental realizado para la modificación de las NNSS y el desarrollo de su futuro Plan Parcial, se establecen como premisas de desarrollo sostenible los siguientes puntos:

- **Reubicación del ámbito del PP fuera del Espacio Natural.**
- **Creación dentro del ámbito del PP de amplias bandas de protección y amortiguación basadas en los estudios realizados del medio físico.**
- **Establecer usos compatibles con las características naturales y paisajísticas dentro del ámbito de afección del PP y evitar por dichos usos afecciones a zonas colindantes protegidas.**
- **Ocupación mínima para compatibilizar un cierto uso urbano con el carácter del lugar, con la finalidad de conseguir un desarrollo sostenible.**
- **Adaptación de las actuaciones y tipologías constructivas a las peculiaridades y paisaje de la zona.**

Consecuentemente se intenta reubicar una zona urbanizable dentro de un contexto paisajístico de tal manera que se integre y afecte lo menos posible tanto al paisaje como a las características naturales de la zona, disponiéndose los suelos de futura ocupación en los sectores más degradados del ámbito de la modificación.



DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha

La Oliva, el 2 de Octubre de 1999

El Secretario, *Acosta*



Según la política de integración y adaptación al entorno en que se basa el futuro Plan Parcial, estas parcelas urbanizables deben estar rodeadas de bandas de amortiguación tanto con respecto al espacio natural protegido como a otros espacios colindantes donde los usos no están definidos (Rústico Común), en los que pueden desarrollarse con el tiempo distintas actuaciones.

De esta forma la modificación plantea la descalificación de Suelo Urbanizable del sector que invade al Parque Natural de Corralejo (sup. B 177.500 m²), planteándose la posibilidad de incluir una cuña de suelo Rústico Común (sup. A 84.021 m²) como compensación, la cual serviría a su vez de banda de amortiguación con los terrenos colindantes y podría albergar determinadas infraestructuras compatibles con las características ambientales del lugar, al mismo tiempo de englobar los suelos urbanizados en un contexto más o menos natural, revalorizando a su vez el conjunto del ámbito de actuación al pretender su rehabilitación de acuerdo con el paisaje de la zona (ajardinamiento basado en la vegetación del lugar).

Del análisis realizado durante el trabajo de campo se desprende que la franja sur de la parcela posee unos valores variables dependiendo del grado de conservación de los diferentes sectores. De esta forma encontramos en la zona más oriental, próxima a la costa, unos valores medios, así como en los sectores más occidentales de la cuña, por otro lado en la zona media los valores son bajos, ubicándose en esta última la zona de aprovechamiento urbano. No obstante, basándonos en una filosofía de integración al entorno se crea una amplia franja que bordea la parcela en la que no se contempla un desarrollo urbanístico, quedando como espacios libres susceptibles de ser ajardinados, para que las futuras urbanizaciones queden englobadas en ese pretendido aspecto natural en el que se basa el planeamiento.

Por otro lado, también se desprende del análisis en cuanto a las limitaciones y potenciabilidad de uso que en el enclave más próximo a la línea de costa de la cuña que nos ocupa, es el sector idóneo, por su topografía, altura sobre el nivel de mar y grado de conservación, para emplazar la E D A R, ya que el resto del borde litoral, aparte de estar mejor conservado presenta alturas menos adecuadas para la ubicación de este tipo de instalaciones.

Con respecto al vértice occidental de la cuña, que se incluye en el nuevo ámbito de la modificación, indicaremos que dado su situación elevada es un perfecto punto panorámica para la finalización de los senderos y dotar a todo el conjunto de una infraestructura que apoye un aprovechamiento blando (carril bicis, caballos y senderismo) del entorno natural que se protegerá dentro del ámbito del Plan. A esto debe añadirse que todos estos sectores (banda de amortiguación, mirador y entorno de la E D A R) serán tratados y revegetados para que adquieran el aspecto natural que tenían antes de ser intervenidos, consiguiéndose de esta forma que la urbanización quede englobada en un entorno natural.

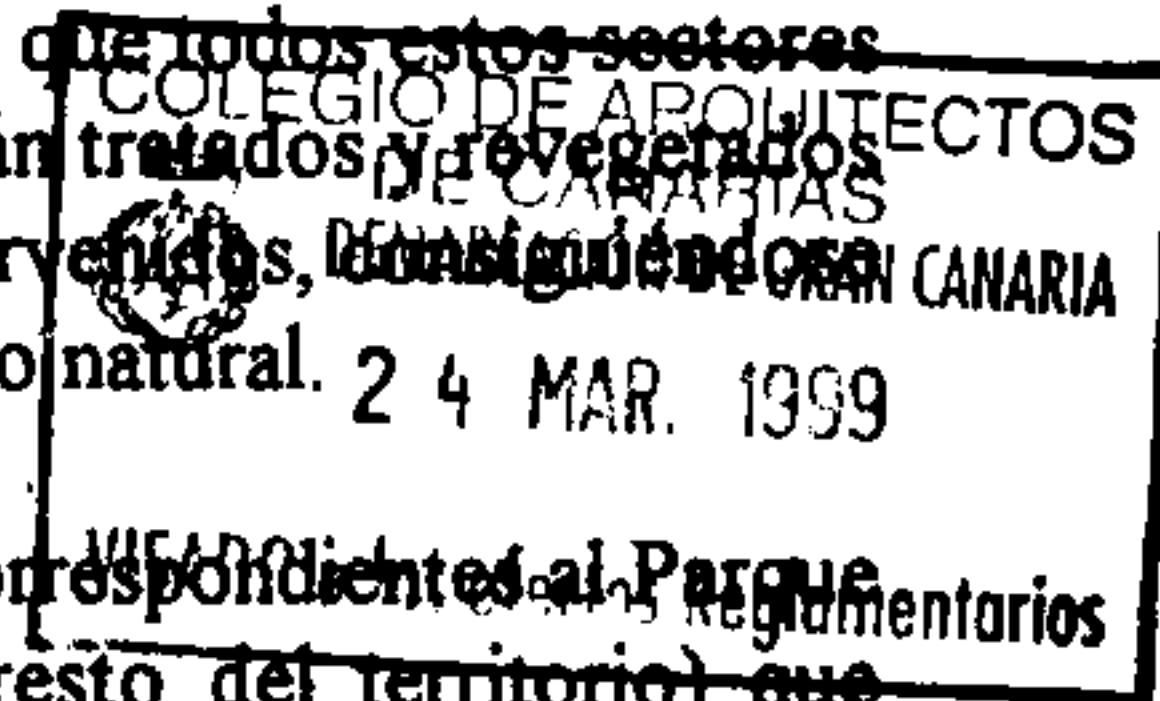
Consecuentemente de los 663.500 m² (B 177.500 m² correspondientes al Parque Natural de Corralejo + C 486.000 m² correspondientes al resto del territorio) que

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 3 de Mayo de 1.9



El Secretario

[Handwritten signature]



englobaría el futuro Plan Parcial, se eliminan la superficie correspondiente al Parque Natural y se incluyen como compensación una cuña de terreno de 84.021 m², con la finalidad de poder desarrollar la adecuación del Plan, consiguiéndose al mismo tiempo el desarrollo del sector al situar las infraestructuras necesarias para su funcionamiento con el respecto a las características del lugar de ubicación.

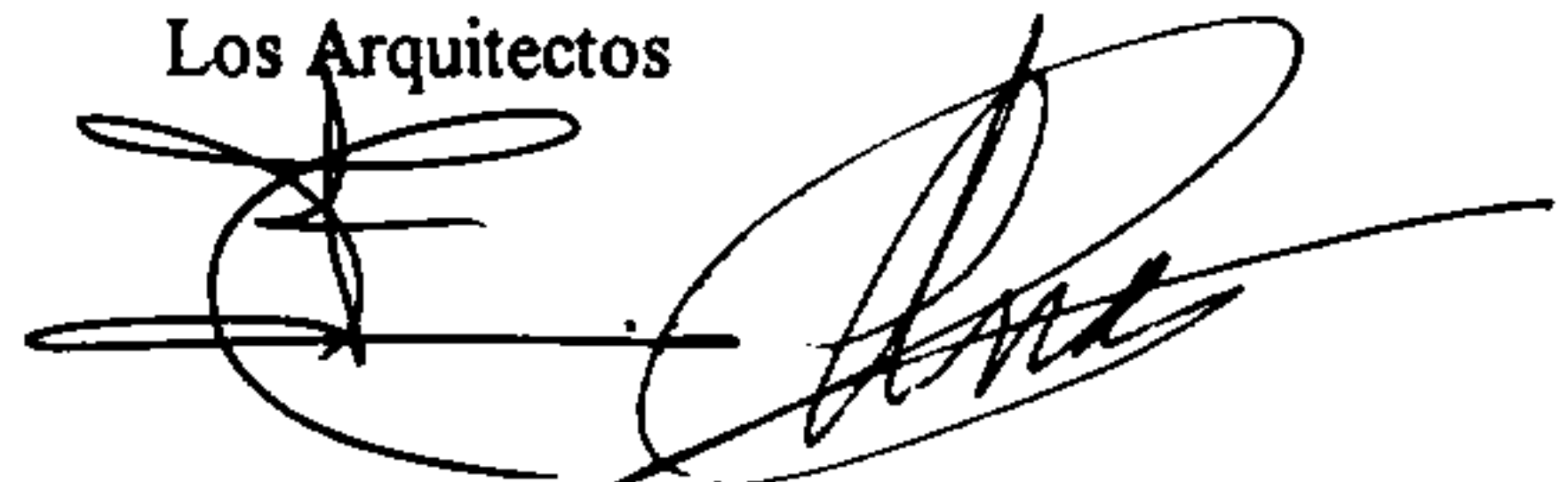
De una superficie inicial de 663.500 m² la modificación sólo abarcaría 570.021 m², consiguiéndose de esta forma aparte de salvaguardar el Espacio Natural en su totalidad, una reducción del ámbito de actuación y la integración de las actuaciones previstas dentro de un desarrollo sostenible.

Las Palmas, Marzo de 1.999

El Promotor

Eladio González González

Los Arquitectos



Juan Carratalá Fuentes
Ana Pérez Palma

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente documento fué aprobado provisionalmente en sesión de fecha La Oliva, a 3 de Marzo de 1999

El Secretario,

